

450.07

Yopal, 27 de marzo de 2025

Señores:

FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.

NIT 901.337.799-1

faiberstransabana@gmail.com

Tel 312 360 8423 – 300 424 8874

Yopal.

Asunto: Autorización Ingreso de Conductor y Vehículo contrato N° 189 de 2025.

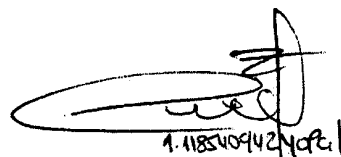
Cordial saludo señor, Faiber Cucunuba.

Teniendo en cuenta su comunicación de fecha 27 de Marzo del 2025, y en calidad de Supervisor del Contrato de Transporte 189 de 2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL INCLUIDO CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, y según **CLAUSULA TERCERA – ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Numeral 20) Cualquier cambio de vehículo y/o conductor bien sea de manera temporal o definitiva por ocasión de alguna contingencia o necesidad, deberá ser informada al supervisor y/o interventor, anexando la documentación necesaria en cada caso, será responsabilidad del contratista la veracidad de la información entregada, y se debe reemplazar el automotor por otro de igual o superior características en un tiempo menor de 24 horas, una vez revisados los documentos de las hoja de vida **AUTORIZO**, el cambio de los mismos por los propuestos por ustedes teniendo en cuenta que cumplen con las mismas características de los ofertados a partir del 28 de Marzo 2025.

CONDUCTOR QUE INGRESA			CONDUCTOR QUE SALE		
CONDUCTOR			CONDUCTOR		
HECTOR JULIAN HERNANDEZ CUBIDES CC 1.118.531.842			JADESMIR ROJAS CAMPOS CC 1.118.551.954		
LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL CC 79.891.468			LUIS ANTONIO ATILUA SIGUA CC 9.657.185		
NESTOR EDUARDO SANCHEZ PLAZAS CC 1.118.531.283			WILLIAM MAURICIO MOLINA SIERRA CC 1.118.568.370		

VEHICULO QUE INGRESA			VEHICULO QUE SALE		
MODELO	MARCA	PLACA	MODELO	MARCA	PLACA
2020	RENAULT	GES867	2023	RENAULT	KNL291

Hasta otra oportunidad.



1.118.509.424

RUTH MERY ARIAS CRUZ
Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo,
Supervisor Contrato 189/2025

Proyecto: Héctor Alexander Corredor Duarte

ENERCA S.A. E.S.P., comprometida con la política del cero papel y Anti soborno, los invita a conocer los lineamientos y el canal denuncias en el siguiente link:
<https://lineasegura.enerca.com.co/>. Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Acto de Gerencia No 423 del 15 de Junio del 2023.

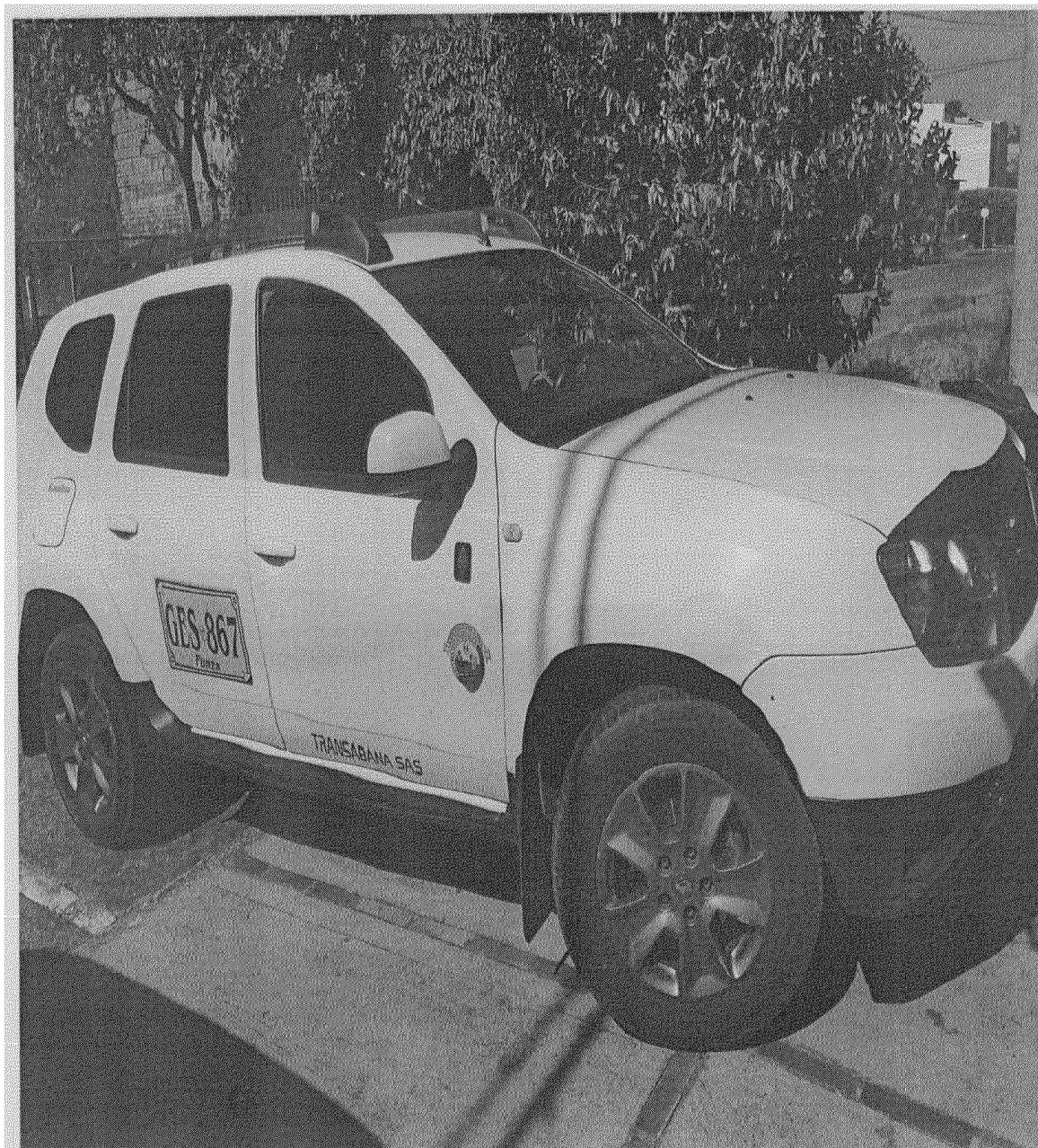


✉ Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
PBX.: (8) 6344680 Línea gratuita nacional: 018000910182
Canal de comunicación: correspondencia@enerca.com.co - www.enerca.com.co
Yopal – Casanare



HOJA DE VIDA VEHICULO

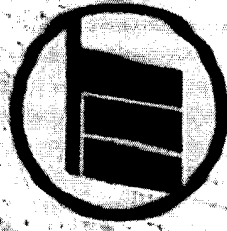
GES - 867





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10032017236

PLACA	MARCA	LÍNEA	SERVICIO	MODELO
GES867	RENAULT	DUSTER	PÚBLICO	2020
CILINDRADA CC	COLOR	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ	
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	GASOLINA	5	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	REG	VIN	
CAMPERO	WAGON	N	9FBHSR5B3LM948534	
NÚMERO DE MOTOR		REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
E410C202953		N	9FBHSR5B3LM948534	N
NÚMERO DE SERIE				
9FBHSR5B3LM948534				

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABA

IDENTIFICACIÓN

NIT 901337799

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

PV0003201901963

1 25/04/2019 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

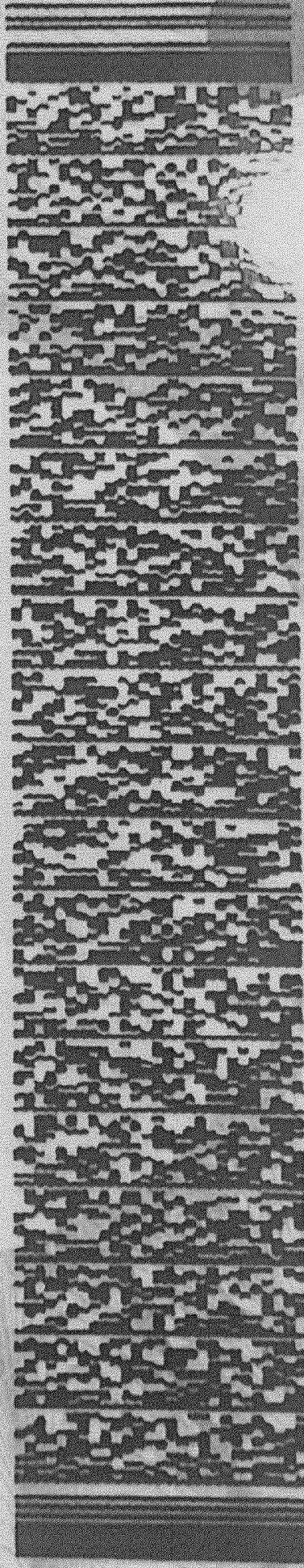
FECHA VENCIMIENTO

04/05/2019

14/06/2024

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



1T02007892128



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No.420694

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GES867	AÑO MODELO:	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVICIALES TRANSPORTE SAS
NIT:	901608696
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 17 3-70 CENTRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	04-03-2024
VIGENCIA:	DESDE: 04-03-2024 HASTA: 04-03-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

[Firma manuscrita]

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2024-05-16

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2024-05-17

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2025-05-16



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2608004200288000	GES867	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1998	2020
PASAJEROS	MARCA	RENAULT		CARROCERÍA	
5	LÍNEA VEHICULO	DUSTER		WAGON	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E410C202953	9FBHSR5B3LM948534	9FBHSR5B3LM948534	0.51		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		3123608423	NI	9013377991	YOPAL
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	26	1198	0	YOPAL	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
910	\$ 392200	\$ 203900	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 598200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

• Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

• La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

• En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

• Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

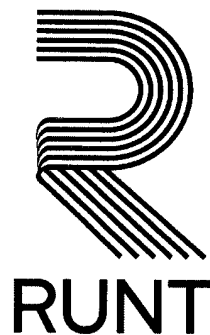
Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 173355676

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE YOPAL

NIT: 900122353

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-044-010

Fecha de expedición: 2024/05/18

Fecha de vencimiento: 2025/05/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GES867

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C202953

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3LM948534

VIN: 9FBHSR5B3LM948534

LÍNEA: DUSTER

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE ARAUCA COOTRANSAR LTDA

FIRMA DEL RESPONSABLEHECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: YOPAL	Sucursal Expedidora AGENCIA YOPAL	Cod. Sucursal 57	Punto de Venta NINGUNO			Cod. Punto 0	Ramo 31	No. Póliza 57-31-101000020	No. Grupo 0			
Clase de Documento ANEXO CAUSA PRIMA		No. De Documento 2	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 172
						Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
			Día 25	Mes 03	Año 2025	Día 25	Mes 03	Año 2025	Día 18	Mes 09	Año 2025	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S Identificación : 901.337.799-1
Dirección : CR 3 NRO. 4 - 50 Ciudad : SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE Teléfono : 3123608423

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S Identificación : 901.337.799-1
Dirección : CARRERA 3 NO. 4 - 50 Ciudad : SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE Teléfono : 3123608423

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 18	PLACA: G55867	CLASE: CAMIONETA	MARCA: RENAULT
CHASIS: 9FBHSR5B3LM948534	MOTOR: E410C202933	NO PASAJEROS: 5	SERVICIO: PUBLICO
			TRAYECTO: ESPECIAL
			MODELO: 2020
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES \$ MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLV		
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLV		
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLV		
GASTOS MEDICOS	100 SMLV		
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****260,000,000.00	\$ *****60,317.00	\$ *****0.00	\$ *****11,460.00	\$ *****2,900.00	\$ *****71,777.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
ANDRES FERNANDO GALINDO LUNA	220423	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 90 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO. 23 - 64 TELÉFONO: 3102010300 - YOPAL

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

57-31-101000020

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: YOPAL	Sucursal Expedidora AGENCIA YOPAL	Cod. Sucursal 57	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No. Póliza 57-30-101000020	No. Grupo 0	
Clase de Documento ANEXO CAUSA PRIMA	No. De Documento 2	Fecha Expedición			Vigencia			No de Días 172
		Día 25	Mes 03	Año 2025	Desde las 24 horas del Día 26	Mes 03	Año 2025	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S. Identificación : 901.337.799-1
Dirección : CR 3 NRO. 4 - 50 Ciudad : SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE Teléfono : 3123608423

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S. Identificación : 901.337.799-1
Dirección : CARRERA 3 NO. 4 - 50 Ciudad : SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE Teléfono : 3123608423

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO
ITEM: 18 PLACA: GES867 CLASE: CAMIONETA MARCA: RENAULT SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2020
CHASIS: 9FBHSR5B3LM948534 MOTOR: E410C202953 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLV	10.0 % 1.0 SMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****390,000,000.00	Valor Prima \$ *****146,082.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****27,755.00	RUNT \$ *****2,900.00	Total a Pagar \$ *****173,837.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
ANDRES FERNANDO GALINDO LUNA	220423	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCEPTP-031A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO. 23 - 64 TELÉFONO: 3102010300 - YOPAL

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

57-30-101000020

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
57	49	101000032

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	19	12	2024	23	12	2024	24:00	23	12	2025	24:00	365
TOMADOR: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S										NIT		901.337.799-1	
DIRECCION: CR 3 NRO. 4 - 50 Ciudad: SAN LUIS DE PALENQUE										TELEFONO		3123608423	
ASEGURADO: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S										NIT		901.337.799-1	
DIRECCION: CR 3 NRO. 4 - 50 Ciudad: SAN LUIS DE PALENQUE										TELEFONO		3123608423	
BENEFICIARIO: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S										NIT		901.337.799-1	
DIRECCION: CR 3 NRO. 4 - 50 Ciudad: SAN LUIS DE PAL										TELEFONO		3123608423	
EXPEDICION EN:	SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA					
YOPAL	AGENCIA YOPAL							NINGUNO					

GENERO:	F. NACIMIENTO:	EDAD:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL		OTROS COND. MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0				OTRO	

PRODUCTO: 4-TRADICIONAL ESTADO COMERCIALES

BENEFICIARIOS : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 6:
Codigo Paseocolda: 08006051 Marca: RENAULT
Tipo Vehiculo: DUSTER [FL] EXPRESSION/ZEN M Carroceria o Remolque: WAGON
Placas: GES867 Color: BLANCO GLACIAL 8V
Chasis o Serie: 9FBHSR5B3LM948534 Localizador:
Capacidad de Carga: 5.00 Zona de Operacion: AUTOS ZONA 01
Clase: CAMIONETA PASAJEROS.
Modelo: 2020
Motor: E410C202953
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES & MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DANOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	58,000,000.00	
DANOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	58,000,000.00	
DANOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	58,000,000.00	0% 1.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	58,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
HURTO DE MENOR CUANTIA	58,000,000.00	0% 1.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	58,000,000.00	0% 1.00SMMLV
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
* (AP) ACCIDENTES PERSONALES	\$50,000,000	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****2,158,000,000.00	\$*****2,760,336.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****524,463.84	\$*****-0.09	\$*****3,284,799.75

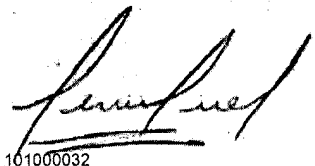
- TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 7 NO. 23 - 64, TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A., las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdelestadodel.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP033ADR01), que se adjunta.


101000032

FIRMA AUTORIZADA

E. TOMADOR

DISTRIBUCION DEL CONSEGURO				INTERVENCIARLOS			
CÓDIGO	COMPANIA	N. PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TEC	NOBRE	N. PARTICIPACION
1	ESTADO	0.00	0.00	220423	AGENTE INDEPEND	ANDRES FERNANDO GALINDO LUN	100.00

USUARIO: KARENCEBALLOS 20/12/2024 08:18:36

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrá encontrar en nuestra página WEB <https://www.segurosdelestadodel.com/productos/productos/1041>



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte

certicar
CDA - Centro de Diagnóstico Automotor



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-044

CDA DE YOPAL
NIT: 900122353
Teléfono: (8) 6333934 - 3104336581
E-mail: info@cdacerticar.com
Dirección: Diagonal 9 N° 6-10,
Carrera 6 N° 9-11
Ciudad: YOPAL (CASANARE)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba	2025-02-18	Nombre o Razón social	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE ARAUCA COO	
Dirección	CLL 33A 21A 03	Teléfono fijo o Número de Celular	3117146013	Documento de identidad
Correo Electrónico	transabana@gmail.com	Ciudad	Yopal	Departamento
				Casanare

3. DATOS DEL VEHÍCULO						
Placa	GES867	País	Colombia	Servicio	Público	Clase
Modelo	2020	Número de licencia de tránsito	10018305022	Fecha Matrícula	2019-05-04	Color
No de Motor	E410C202953	Tipo Motor	OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica)	1998	Kilometraje
Potencia (si aplica)	143	Tipo de Carrocería	WAGON	Fecha vencimiento SOAT	2025-05-16	Conversión GNV
						SI () NO (X) N/A(X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.94			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.48			{0.5 - 3.5}	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.68			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.54			{0.5 - 3.5}	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.4				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	11.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.4				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	11.5				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			63.3			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minimo	Unidad
	78.7		92.7		58.6		54.7	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2332	3616	N	Eje 1	2130	3478	N	8.66	{20,30}	30	%
Eje 2	1691	2311	N	Eje 2	1450	2668	N	14.3	{20,30}	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Minimo		Unidad					
		63.0		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	1563	5927	N	Sumatoria Derecho	1286
							6146	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
5.25	4.84					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma Unidad
Ralenti	805	0.10	0.8	%	12.8	7	%	2.37	5	%	127	160	(ppm)		%
Crucero	2410	0.09	0.8	%	12.8	7	%	2.24	5	%	119	160	(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					SI			Valor			Unidad				
Temperatura de prueba					Temperatura						°C				
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente			25.5			°C				
					Humedad Relativa			66.1			%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
		%		%		%		%	Resultado %		
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa	Unidad	%	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda):

Correspondencia				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.45	2.66				2.80
DERECHA	4.23	1.80				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO___	N° Consecutivo RUNT: (A)173355676
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI___ NO___	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motoceros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presion eje1 derecha 1 32.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 32.5 PSI Presion eje2 derecha 1 32.5 PSI Presion eje2 izquierda 1 33.0 PSI Presion repuesto 33.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- YP07EPPF03 - Profundímetro SHAHE SN: WD2307A0885
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2109
- YP07EPAP01 - Alineador al paso mixto XEDRA SN: 26161300051
- YP07EPDR01 - TV01 - Sensor de Vibración Tacómetro Brain bee SN: 170221000075/EU-10359
- YP07EPLX01 - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0010
- YP08EPSN01 - Sonómetro PCE SN: 140518352
- YP07EPPS01 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 14120946
- YP07EPAG01 - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.53] [Serial del banco: 1416000020037 00701] [Marca del banco: ANDROS] MOTORSCAN SN: 1416000020037-00002
- YP07EPDH01 - Detector De Holguras TECOL PGN SN: 0314248
- YP07EPPF01 - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 15011242

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Carlos Cuervo Zorro [Inspección sensorial interior], Alexis Leonardo Avendaño Ortiz [Análisis de gases NTC4983], Juan Carlos Cuervo Zorro [Sonido], Juan Carlos Cuervo Zorro [Foto trasera], Juan Carlos Cuervo Zorro [Tercera placa], Juan Carlos Cuervo Zorro [Profundidad de labrado], Juan Carlos Cuervo Zorro [Foto delantera], Juan Carlos Cuervo Zorro [Alineación de luces], Juan Carlos Cuervo Zorro [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Carlos Cuervo Zorro [Inspección sensorial motor], Juan Carlos Cuervo Zorro [Inspección sensorial exterior], Juan Carlos Cuervo Zorro [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HAROLD DAVID ESCOBAR ALBA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
LISTA DE CHEQUEO DE HOJAS DE VIDA		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH-004	Versión: 01



NOMBRE DEL TRABAJADOR:	GABRIEL RODRIGUEZ
CARGO:	CONDUCTOR
FECHA DE INGRESO:	15/02/2025

ITEM	DOCUMENTACION PROCESO DE SELECCION	SI	NO	N/A
1	Hoja de vida Firmada	X		
2	Fotocopia de la Cedula de Ciudadania	X		
3	Soportes Laborales	X		
4	Soportes de Formacion y Estudio	X		
5	Vacunas de Tetano- Fiebre Amarilla Actualizada	X		
6	Vacuna COVID-19	X		
7	Soportes de cursos y otras certificaciones	X		
8	Licencia de Conduccion	X		
9	Manejo Defensivo	X		
10	Curso de Mecanica Basica	X		
11	Curso de Brigadas Integrales	X		
12	Curso Tecnico Vial		X	
13	Curso de Seguridad Vial		X	

ITEM	DOCUMENTACION PROCESO DE CONTRATACION	SI	NO	N/A
14	Examen medico ocupacional	X		
15	Divulgacion Derechos y Deberes de la ARL (Firmado)	X		
16	Registro de Selección a la vacante			X
17	Afiliacion EPS	X		
18	Afiliacion AFP	X		
19	Afiliacion ARL	X		
20	Afiliacion Caja de Compensacion Familiar	X		
21	Acta de Induccion (Firmado)	X		
22	Evaluacion de Induccion (Firmado)	X		
23	Divulgacion de Manual de Funciones (Firmado)	X		
24	Entrega de Dotacion (Firmado)	X		
25	Divulgacion de Recomendaciones Medicas (Firmado)	X		
26	Contrato laboral firmado (Firmado)	X		
27	Entrega de Carnet Distintivo de la Empresa	X		

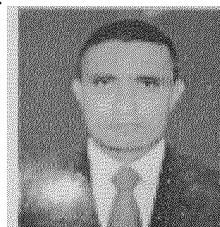
Observaciones:

Se firma en señal de entendimiento y cumplimiento

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
YOPAL, CASANARE
3123608423-3004248874
faiberstransabana@gmail.com

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Luis Gabriel Rodríguez Carroll
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	17 De Abril De 1977
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.891.468 De Bogotá
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
DIRECCIÓN:	Cra 15# N38 - 59
TELÉFONO:	310 860 4631

PERFIL PROFESIONAL

Me considero una persona emprendedora, trabajadora, con facilidad de adaptarme a las diferentes circunstancias y situaciones que se me puedan presentar en el campo laboral, personal y social.

Me caracterizo por ser responsable en mi trabajo, puntual, eficiente y de buenos principios, buenas costumbres y modales lo cual me ha ayudado a darme a conocer en la parte laboral en varias empresas. Tengo la capacidad física y mental de ejercer cualquier tipo de trabajo que se me delegue con un alto grado de eficiencia y colaboración absoluta.

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO | BACHILLERATO ACADÉMICO
1999 BOGOTÁ D.C.

OTROS YOPAL CASANARE | CURSO DE INFORMATICA BASICA
2006

OTROS YOPAL CASANARE | MANIPULACION DE ALIMENTOS
2019

EXPERIENCIA LABORAL

CONDUCTOR LOGISTICO | ARCOIRIS (YOPAL-CASANARE)

Servicio especial (ACTUAL)

CONDUCTOR LOGISTICO | TRANSABAMA SAS (YOPAL-CASANARE)

Servicio especial

AUXILIAR DISTRIBUCION | COMERCIAL NUTRESA (YOPAL-CASANARE)

Distribución de mercancía tienda a tienda y conducción de furgón

CONDUCTOR / DISTRIBUIDOR TIENDA A TIENDA | M Y M DEL CASANARE FAMILIA (YOPAL-CASANARE)

Distribución de mercancía tienda a tienda Yopal-Municipios entre otras funciones en bodega

CONDUCTOR | FUNDESARROLLO (YOPAL-CASANARE)

Cargue y descargue de mercancía en turbo hino 300

AUXILIAR LOGISTICO Y CONDUCTOR | TCC (YOPAL-CASANARE)

Cargue y descargue, recogida de mercancía en turbo

AYUDANTE TECNICO MECANICO / ESMERILADOR - CONDUCTOR | PETROMONTAJES (YOPAL-CASANARE)

Cargue y descargue de mercancía, ayudante técnico en obras, mecánicas civiles en turbo NPR

AYUDANTE TECNICO MECANICO ESMERILADOR - CONDUCTOR | DISEMEQ LTDA (YOPAL-CASANARE)

Ayudante de soldador, almacenamiento de mercancía y traslado en turbo Mazda

AUXILIAR DE BODEGA Y ALMACEN - CONDUCTOR | BOBINADOS ELECTRORIENTE LTDA (YOPAL-CASANARE)

Cargue y descargue de mercancía, almacenamiento y conducción de LUV

AUXILIAR CENTRO DE DISTRIBUCION | ALMACEN EXITO (YOPAL-CASANARE)

Almacenamiento de mercancía y recibo

REFERENCIAS PERSONALES

HECTOR JAVIER MEDINA
SUPERNUMERARIO BANCOOMEVA

Teléfono: 314 347 0741

SANDRA MILENA PLAZAS
SUB-DIRECTORA BANCO AV VILLAS

Teléfono: 635 4057

REFERENCIAS FAMILIARES

LAURA MARELA QUINCHE CAICEDO | CUÑADA

Teléfono: 314 585 475

Ocupación: INDEPENDIENTE

JULIAN DAVID MEDINA CARROLL | HERMANO

Teléfono: 300 6812 452

Ocupación: GERENTE

LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL

C.c. 79.891.468 BOGOTA DC

CÉL 3108604631

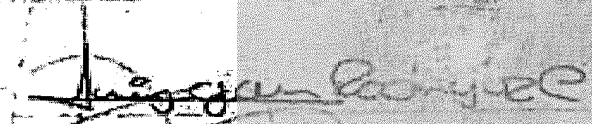
REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

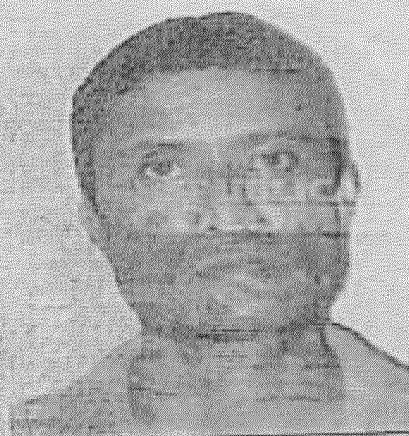
NÚMERO 79.891.468
 RODRIGUEZ CARROLL

APELLIDOS

LUIS GABRIEL

NOMBRES


 FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1977

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

02-JUN-1985 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARNEL GOMEZ TORRES



R-4500100-00271210-M-0079891468-20101216

0025230380A.1

8161044141

Powered by  CardScanner

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
YOPAL, CASANARE
3123608423-3004248874
faiberstransabana@gmail.com

Yopal, 29 de diciembre de 2023.

Señores:
A quien le interese

Asunto: **CERTIFICACION LABORAL**

Cordial saludo,

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que la señorita **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.891.468, Laboro desde el periodo comprendido del 04 de febrero del 2021 al 29 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de **CONDUCTOR DE CAMIONETA 4X4, BUSETA, MICROS BUS** demostrando su responsabilidad y autonomía a sus funciones asignadas.

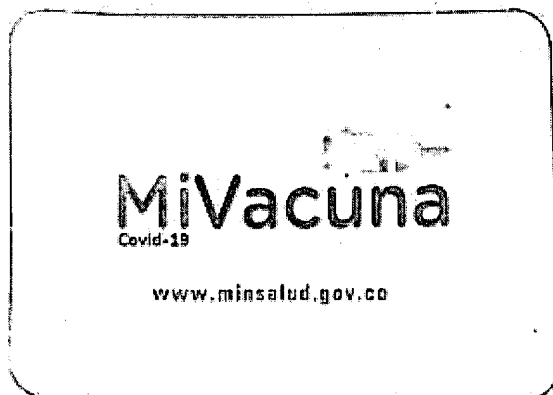
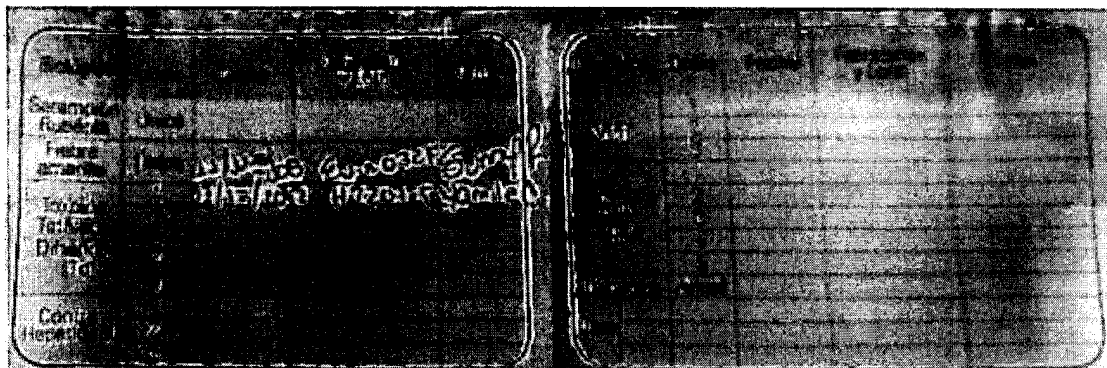
La presente se expide a solicitud del interesa a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,



TRANSPORTES Y SERVICIOS
NIT: 901337799-1
Eliana Jaimes

ELIANA ANDREA JAIMES GONZALEZ
COORDINADORA TALENTO HUMANO DE TRANSABANA SAS
Nit. 901.337.799-1
Cel: 3004248874

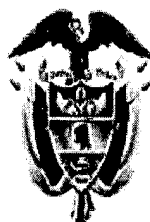


La salud es de todos **Minsalud** **MiVacuna**

Certificado de vacunación

Nombre: **Luis Gabriel**
 Apellidos: **Rodriguez Carroll**
 Documento de identidad: **CCXII 79891468**
 Fecha de nacimiento: **17 04 1977**

2020	SINOVAC	2020/05/11	11020	10/11/20
2021	SINOVAC	2021/06/20	ESE	Merito
2021	SINOVAC	2021/06/20	11020	Luis
2021	Primer	2021/06/20	ESE	23/06/2021



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79891468

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

**Conducir vehículos livianos de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y
transporte - NIVEL AVANZADO**

Código: 280601100 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en YOPAL, A los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

1937555 - 12/09/2024
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951900280601100241CC79891468C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 79891468


 Libertad y Orden

NOMBRE
 LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL

FECHA DE NACIMIENTO
 17-04-1977

FECHA DE EXPEDICIÓN
 16-05-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
 A+

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
 STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	16-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	16-05-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	16-05-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN EL TERRITORIO NACIONAL

LC070005-39386



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA

RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL

Identificado con Cédula de Ciudadanía 79891468 de BOGOTA D.C

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

MANEJO DEFENSIVO COD. 254632323-2

Aprobó el día 15-02-2025 - Válido hasta 15-02-2026

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

Luis Carlos Ayala Montaña
Director Académico



Carlos Alfonso Hernández
Gerente



QR Código
de Verificación



GOBERNACIÓN DEL META



MINISTERIO DE
TRANSPORTE

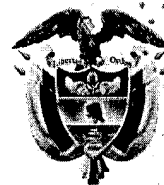
RUNT
EL TRANSPORTE EN LA VÍA

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Villavicencio, Meta

Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94

322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174

Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com



SC-CER690653



SC-CER690655



SC-CER690656



SC-CER690653



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL

Identificado con Cédula de Ciudadanía 79891468 de BOGOTA D.C

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

MECANICA BASICA COD..280601019

Aprobó el día 18-02-2025 - Válido hasta 18-02-2026

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

Luis Carlos Ayala Montaña
Director Académico



Carlos Alfonso Hernández
Gerente



QR Código
de Verificación



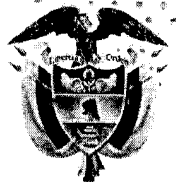
MINISTERIO DE
TRANSPORTE

RUNT
A. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraíso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94

322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174

Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com



SC-CER690653



SC-CER690655



SC-CER690656



SC-CER690653



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL

Identificado con Cédula de Ciudadanía 79891468 de BOGOTA D.C

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

NORMAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL COD. 280601068

Aprobó el día 20-02-2025 - Válido hasta 20-02-2026

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

Luis Carlos Ayala Montaña
Director Académico



Carlos Alfonso Hernández
Gerente



QR Código
de Verificación



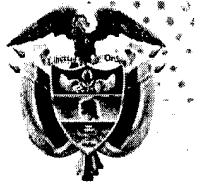
MINISTERIO DE
TRANSPORTE

RUNT
REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁFICO

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraíso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94

322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174

Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com



SC-CER690653



SC-CER690655



SC-CER690656



SC-CER690653



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL

Identificado con Cédula de Ciudadanía 79891468 de BOGOTA D.C

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

BRIGADAS DE EMERGENCIAS

Aprobó el día 22-02-2025 - Válido hasta 22-02-2026

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

Luis Carlos Ayala Montaña
Director Académico



Carlos Alfonso Hernández
Gerente



QR Código
de Verificación



MINISTERIO DE
TRANSPORTE

RUNT

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraíso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94

322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174

Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com



SC-CER690653



SC-CER690655



SC-CER690656



SC-CER690653

CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ



APROBANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873

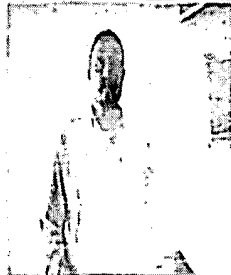
YOPAL - CASANARE

MIT 900078700-8

Registro IPS No. 850010088001

RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene

Informe No. 35647-A	Certificación No. 14022025-28914	No. RUNT 000000001	14/02/2025
----------------------------	---	---------------------------	-------------------



14/02/2025 8:32:20



Izquierdo



Derecho

Cédula de Ciudadanía 79891468 Expedido en: BOGOTÁ

RODRIGUEZ CARROLL LUIS GABRIEL

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 17/04/1977 (47 años) Lugar BOGOTÁ

Escolaridad: Secundaria

Ocupación: CONDUCTOR

Dirección: CARRERA 15 A 38 59

Teléfono(s): 3108604631 Móvil: 3108604631

Ciudad: YOPAL

Vence: 14/02/2026

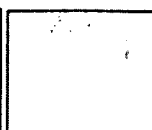
Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC reviso los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones:

Categoría	Trámite	Restricciones	Estado
PSICOSENSOMETRICO	20-Expedición Inicial	Ninguna	APTO

Prueba	Resultado	Observaciones
Test de Medicina General	Cumple	[2025-02-14 08:42:22, VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV
Coordinación MotrizTR	Cumple	[2025-02-14 08:58:12, VALENCIA MARIÑO ANGELA JIMENA] -> APTO
Test de Audición TR	Cumple	[2025-02-14 09:13:42, LEON GIL NOHORA CONSUELO] -> APTO SEGÚN RESOLUCION 2022/3040030355 MINT Y RESOLUCION 1565/2014 ANSV
Vision	Cumple	[2025-02-14 08:38:54, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCIÓN 217/2014 Y 1565/2014, PARA LECTURA USA CORRECCIÓN ÓPTICA, CONTROL VISUAL ANUAL.
Sin novedades		

Profesional Certificador: **HERNANDEZ CARDENAS ZAIDA GISELLE**

R.M. 128296



Huella Certificador

Firma Evaluado:

[Signature]
 Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información suministrada a los profesionales de la salud durante las evaluaciones visual, auditiva, psicológica y médica es cierta y veraz y asumo toda responsabilidad que se genere como consecuencia de dicha información, así mismo me comprometo a reportar cualquier reducción o cambio en las condiciones físicas, mentales y de coordinación motriz bajo las cuales se emitió este certificado

ME COMPROMETO A NO DIVULGAR MATERIALES DEL EXÁMEN CONFIDENCIALES NI TOMAR PARTES FRAUDULENTAS DEL EXÁMEN

Este certificado tiene vigencia de 365 días calendario, a partir de su fecha de expedición, según lo establecido en la resolución 1298 del 27 de abril de 2018

Informe de Evaluación Física, Mental y de Coordinación Motriz



APROBANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO

CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873

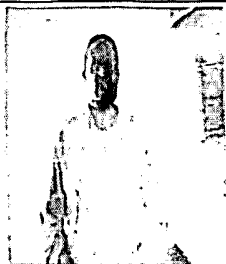
YOPAL - CASANARE

NT 900078700-8

Registro IPS No. 850010088001

RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene 2016

Informe No. 35647-A	Certificación No. 14022025-28914	No. RUNT 000000001	14/02/2025
---------------------	----------------------------------	--------------------	------------



14/02/2025 8:32:20



Izquierdo



Derecho

Cédula de Ciudadanía 79891468 Expedido en: BOGOTÁ

RODRIGUEZ CARROLL LUIS GABRIEL

Sexo : Masculino

Fecha Nacimiento: 17/04/1977 (47 años) Lugar BOGOTÁ

Escolaridad : Secundaria

Ocupación : CONDUCTOR

Dirección : CARRERA 15 A 38 59

Teléfono(s) : 3108604631 Móvil: 3108604631

Ciudad : YOPAL

Vence: 14/02/2026

Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC reviso los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo 1 y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobado en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones:

Grupo	Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Medicina	Test de Medicina General	14/02/2025	8:42:22	Cuerpo
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta
3	SISTEMA LOCOMOTOR	No Aplica		Continuar
3.1	Paciente con amputaciones?	Igual No		No
3.1	Ha presentado eventos cerebrovasculares?, bene secuelas?	Igual No		No
3.1	Peso del candidato (Kg)	No Aplica 0		64
3.1	Estatura del candidato (cms)	No Aplica 0		180
3.2	Al iniciar el día presenta dificultad al caminar?	Igual No		No
4	SISTEMA CARDIOVASCULAR	No Aplica		Continuar
4.1	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?	Igual No		No
4.1	Ha presentado dificultad respiratoria?	Igual No		No
4.2	Usa medicamentos anticoagulantes?	Igual No		No
4.2	Tiene marcapasos?	Igual No		No
4.2	Ha presentado desmayos?	Igual No		No
4.3	Tiene marcapasos, prótesis valvulares o desfibrilador?	Igual No		No
4.4	Le han realizado cambio de válvulas en el corazón?	Igual No		No
4.4	Le han diagnosticado soplos o problemas valvulares del corazón?	Igual No		No
4.5	Ha padecido infarto agudo del miocardio?	Igual No		No
4.6	Tiene antecedentes de hipertensión arterial?	Igual No		No
4.6	Tensión arterial sistólica	Menor ó Igual 130		135
4.6	Tensión arterial diastólica	Menor ó Igual 90		90
4.6	Frecuencia cardíaca (pulsaciones por minuto)	No Aplica 0		78
4.6	Frecuencia respiratoria (respiraciones por minuto)	No Aplica 0		20
4.7	Le han diagnosticado aneurismas?	Igual No		No
4.7	Le han diagnosticado problemas de la aorta o aneurismas en la cabeza?	Igual No		No
4.8	Presenta dolor intenso en miembros inferiores con la marcha?	Igual No		No
4.8	Tiene problemas de circulación en las piernas diagnosticadas como arteriopatas?	Igual No		No
5	TRASTORNOS HEMATOLOGICOS	No Aplica		Continuar
5.1	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?	Igual No		No
5.1.1	Le han practicado quimioterapia?	Igual No		No
5.1.2	Ha padecido problemas de la sangre con diagnóstico de policitemia vera?	Igual No		No
5.1.2	Ha presentado dificultad respiratoria, mareo o sangrados?	Igual No		No
5.1.3	Le han practicado quimioterapia?	Igual No		No
5.2	Presenta trastornos de coagulación?	Igual No		No
5.2	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?	Igual No		No
5.2.1	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?	Igual No		No
5.2.1	En los últimos seis meses ha padecido de anemia?	Igual No		No
5.2.2	Presenta trastornos de coagulación?	Igual No		No
5.2.3	Presenta trastornos de coagulación como trombos o alteración de los factores de coagulación?	Igual No		No
5.2.3	Usa medicamentos anticoagulantes?	Igual No		No
6	SISTEMA RENAL	No Aplica		Continuar
6.1	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?	Igual No		No
6.1	Le han realizado diálisis?	Igual No		No
6.2	Le han realizado trasplante renal?	Igual No		No
7	SISTEMA RESPIRATORIO	No Aplica		Continuar
7.1	Ha presentado dificultad respiratoria?	Igual No		No
7.1	Frecuentemente bene dificultad para respirar o siente que le falta el aire?	Igual No		No
7.2	Tiene trastornos del sueño?	Igual No		No
7.3	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?	Igual No		No

	¿Sufrir de asma y/o usa inhaladores?	Igual No	No
	Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ENDOCRINAS	No Aplica	Continuar
	¿Tiene antecedentes de diabetes mellitus?	Igual No	No
82	¿Padece hipoglucemia?	Igual No	No
83	Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
83	¿Tiene antecedentes de hipotirodismo o hipertiroidismo?	Igual No	No
84	¿Le han diagnosticado problemas en sus glándulas paratiroides?	Igual No	No
84	¿Le han diagnosticado trastornos en los niveles de calcio en la sangre?	Igual No	No
85	¿Le han diagnosticado alteraciones de las glándulas suprarrenales?	Igual No	No
85	¿Le han diagnosticado enfermedad de cushing, addison o alteraciones adrenales?	Igual No	No
9	SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR	No Aplica	Continuar
91	¿Al caminar el día presenta dificultad al caminar?	Igual No	No
91	¿Le han diagnosticado enfermedad de parkinson, tics u otras alteraciones del sistema nervioso periférico?	Igual No	No
91	¿Ha presentado evento cerebrovascular?	Igual No	No
92	¿Ha presentado episodios de epilepsia?	Igual No	No
92	¿Usa medicamentos para la epilepsia?	Igual No	No
93	¿Ha presentado vértigo o mareos permanentes?	Igual No	No
93	¿Le han diagnosticado enfermedad de parkinson, tics u otras alteraciones del sistema nervioso periférico?	Igual No	No
94	Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
95	¿Ha presentado pérdida súbita de la fuerza o movilidad en algún miembro con recuperación lenta en menos de un día?	Igual No	No
96	¿Tiene antecedentes repetitivos de accidentes cerebro vasculares?	Igual No	No
96	¿Ha presentado desmayos con pérdida de conciencia?	Igual No	No
0	¿Candidato presenta otras causas no especificadas?	Igual No	No

Observaciones [2025-02-14 08:42:22, VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV

Grupo		Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Psicología		Coordinación Motriz TR	14/02/2025	8:42:12	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta	
0	Anticipación - Desviación media de Distancia (Píxeles)	Menor ó Igual 42		11	
0	Anticipación - Desviación media de tiempo (ms)	Menor ó Igual 580		79	
0	Bimanual - Número de Errores	Menor ó Igual 50		0	
0	Bimanual - Tiempo de Error T (ms)	Menor ó Igual 14000		0	
0	R simple - Tiempo Promedio (ms)	Menor ó Igual 400		331	
0	R múltiples - Número de Aciertos	Mayor ó Igual 31		35	
0	R múltiples - Número de Errores	Menor ó Igual 5		1	
0	R múltiples - Tiempo promedio de reacción (ms)	Menor ó Igual 8700		575	
0	Monotonia - Número de Aciertos	Mayor ó Igual 55		60	
0	Monotonia - Número de Errores	Menor ó Igual 5		0	
0	Monotonia - Tiempo promedio de reacción (ms)	Menor ó Igual 8300		339	
0	Test de Personalidad	Mayor ó Igual 19		27	
0	Test de Sustancias	Mayor ó Igual 15		20	
0	Test de Inteligencia	Mayor ó Igual 70-88		93	
0	Nivel Inteligencia Práctica	Igual ALTO		ALTO	

Observaciones [2025-02-14 08:58:12, VALENCIA MARIÑO ANGELA JIMENA] -> APTO SEGUN RES 217/2014 Y RES 1565/2014

Grupo		Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Fonología		Test de Audición TR	14/02/2025	9:13:42	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta	
0	¿Le han realizado alguna vez exámenes auditivos?	No Aplica No		Si	
0	¿En su trabajo permanece expuesto mucho tiempo al ruido?	No Aplica No		No	
0	¿Le han operado sus oídos?	Igual No		No	
0	¿Ha recibido golpes en su oídos?	Igual No		No	
0	¿Actualmente siente mareo, tontos, zumbidos ó vértigo?	Igual No		No	
0	¿En su tiempo libre escucha música a alto volumen con audífonos?	Igual No		No	
0	¿Presenta alguna dificultad para escuchar?	Igual No		No	
0	¿Presenta supuración ó sangrado en los oídos?	Igual No		No	
0	¿Sufrir de tapones de cera?	Igual No		No	
0	¿Tiene familiares sordos de nacimiento?	Igual No		No	
0	¿Usa alguna ayuda auditiva?	Igual No		No	
0	dB percibidos en oído derecho a 250 Hz	Menor ó Igual 20		20	
0	dB percibidos en oído derecho a 500 Hz	Menor ó Igual 20		15	
0	dB percibidos en oído derecho a 1 KHz	Menor ó Igual 20		15	
0	dB percibidos en oído derecho a 2 KHz	Menor ó Igual 20		15	
0	dB percibidos en oído derecho a 3 KHz	Menor ó Igual 20		20	
0	dB percibidos en oído derecho a 4 KHz	Menor ó Igual 20		20	
0	dB percibidos en oído derecho a 6 KHz	Menor ó Igual 20		15	
0	dB percibidos en oído derecho a 8 KHz	Menor ó Igual 20		15	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 250 Hz	Menor ó Igual 20		20	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 500 Hz	Menor ó Igual 20		15	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 1 KHz	Menor ó Igual 20		15	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 2 KHz	Menor ó Igual 20		20	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 3 KHz	Menor ó Igual 20		35	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 4 KHz	Menor ó Igual 20		35	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 6 KHz	Menor ó Igual 20		20	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 8 KHz	Menor ó Igual 20		25	
0	PTA oído derecho	Menor ó Igual 20		15	
0	PTA oído izquierdo	Menor ó Igual 20		16	

Grupo		Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Criterio 4		Vision	14/02/2025	8:30 SA	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto		Criterio aprobación		Respuesta
0	Tiene qo derecho?		Igual Si		Si
0	Tiene qo izquierdo?		Igual Si		Si
0	Utiliza gafas o lentes?		Igual No		No
0	Le han practicado cirugía?		Igual No		No
0	Paciente presenta nistagmus?		Igual No		No
0	Paciente presenta desviación?		Igual No		No
0	Paciente presenta ptosis palpebral que limite visión?		Igual No		No
0	El candidato presenta patologías, lesiones, oclusiones y/o cicatrices en retina o macula?		Igual No		No
0	En los últimos 3 meses le han practicado algún procedimiento quirúrgico?		Igual No		No
0	El paciente refiere ver doble?		Igual No		No
0	Ha sufrido algún trauma o herida penetrante en sus ojos?		Igual No		No
0	Agudeza visual lejana qo derecho		Menor ó Igual 20/40		20/30
0	Agudeza visual lejana qo izquierdo		Menor ó Igual 20/40		20/25
0	Agudeza visual lejana binocular		Menor ó Igual 20/40		20/25
0	El aspirante se encuentra dentro del rango de aprobación de la agudeza visual lejana?		Igual Si		Si
0	Agudeza visual cercana qo derecho		Menor ó Igual 20/40		20/20
0	Agudeza visual cercana qo izquierdo		Menor ó Igual 20/40		20/20
0	Agudeza visual cercana binocular		Menor ó Igual 20/40		20/20
0	El aspirante se encuentra dentro del rango de aprobación de la agudeza visual cercana?		Igual Si		Si
0	Visión en profundidad		Mayor ó Igual 80		90
0	Aprueba Visión en profundidad ?(Estereopsis).		Mayor ó Igual Si		Si
0	Visión Nocturna binocular		Menor ó Igual 20/40		20/20
0	Aprueba las pruebas de visión nocturna		Igual Si		Si
0	Sensibilidad al contraste		Menor ó Igual 50%		10%
0	Tiempo de recuperación al encandilamiento (segundos). [2551439][8294635][5366274]		Menor ó Igual 5		2
0	Aprueba las pruebas de visión en encandilamiento?		Igual Si		Si
0	De acuerdo al examen de phoria horizontal lejana, el paciente observa la línea entre los números 2 y 6?		Igual Si		Si
0	De acuerdo al examen de phoria vertical lejana, el paciente observa la línea entre los números 3 y 5?		Igual Si		Si
0	Afecciones traumáticas		Igual No		No
0	El candidato logra fusionar las 2 imágenes en la prueba de fonía?		Igual Si		Si
0	El paciente presenta visión monocular?		Igual No		No
0	El paciente presenta opacidad corneal?		Igual No		No
0	El paciente presenta distrofías corneales y queratocono?		Igual No		No
0	El candidato presenta alteraciones en Córnea?		Igual No		No
0	El paciente presenta albugo o pseudofalacia?		Igual No		No
0	El paciente presenta exoftalmos?		Igual No		No
0	Alteraciones de la movilidad extrínseca?		Igual No		No
0	Campimetría Horizontal, dé click en [Continuar]		No Aplica		-
0	Campo visual horizontal qo izquierdo a 85° - Observa la luz que enciende?		Igual Si		Si
0	Campo visual horizontal qo izquierdo a 70° - Observa la luz que enciende?		Igual Si		Si
0	Campo visual horizontal qo izquierdo a 55° - Observa la luz que enciende?		Igual Si		Si
0	Campo visual horizontal qo izquierdo Nasal - Observa la luz que enciende?		Igual Si		Si
0	Campo visual horizontal qo derecho a 85° - Observa la luz que enciende?		Igual Si		Si
0	Campo visual horizontal qo derecho a 70° - Observa la luz que enciende?		Igual Si		Si
0	Campo visual horizontal qo derecho a 55° - Observa la luz que enciende?		Igual Si		Si
0	Campo visual horizontal qo derecho Nasal - Observa la luz que enciende?		Igual Si		Si
0	Campimetría Vertical, dé click en [Continuar]		No Aplica		-
0	Campo visual vertical Observa la luz que enciende a la derecha arriba - izquierda abajo?		Igual Si		Si
0	Campo visual vertical Observa la luz que enciende a la derecha abajo - izquierda arriba?		Igual Si		Si
0	Discriminación de colores primera fila. observa el número 32		Igual Si		Si
0	Discriminación de colores primera fila. observa el número 79		Igual Si		Si
0	Discriminación de colores primera fila. observa el número 23		Igual Si		Si
0	Discriminación de colores segunda fila. observa el número 92		Igual Si		Si
0	Discriminación de colores segunda fila. observa el número 56		Igual Si		Si
0	Discriminación de colores segunda fila. observa el número 63		Igual Si		Si
0	El paciente presenta escotomas?		Igual No		No
0	El Aspirante esta en la capacidad de discriminar Colores?		Igual Si		Si

Observaciones [2025-02-14 08:38:54, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCIÓN 217/2014 Y 1565/2014. PARA LECTURA USA CORRECCIÓN ÓPTICA. CONTROL VISUAL ANUAL.
[2025-02-14 09:23:37, HERNANDEZ CARDENAS ZAIDA GISELLE] ->

Evaluador(a):
VALLES MARTINEZ ROCIO

R.M. 12606

Huella del profesional:



Psicólogo(a):
VALENCIA MARINO ANGELA

R.M. 256639

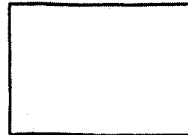
Huella del profesional:



Óptometra:
HERNANDEZ BERDUGO OLGA

R.M. 47427564

Huella del profesional:



Fonoaudiólogo(a):
LEON GIL NOHORA CONSUELO

R.M. 68302816

Huella del profesional:



Firma Evaluado(a):

RODRIGUEZ CARROLINOS GABRIEL

Cédula de Ciudadanía 79891468 Expedido en: BOGOTA

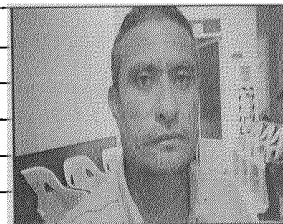
Huella



**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO**

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 14/02/2025
Nombre RODRIGUEZ CAROLL LUIS GABRIEL
Documento 79891468
Empresa TRANSABANA SAS
Cargo CONDUCTOR



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría		Optometría	X	Glicemia	X	Koh		Coprológico		HCG		ECG	
Audiometría	X	Cuadro Hemático	X	Serología		Frotis de garganta		Basiloscopia		RX de columna			
Visiometría		Perfil lipídico	X	Parcial de Orina		Cultivo de garganta		Hemoclasificación		RX de torax			
Transaminasas		Bun		Creatinina		Abuso de drogas		Alcohol en saliva		Ex. psicosenso-métrico	X		

Otros exámenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

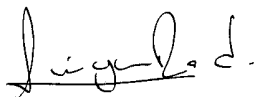
TRABAJO ESPECIALES

NA

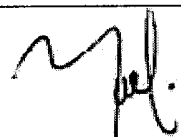
RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa	X Incluir PVE Visual X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura X Dieta hipograsa, hipoglucida, baja en harinas y sal	

Otras recomendaciones CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.



RODRIGUEZ CAROLL LUIS GABRIEL
TRABAJADOR

Carlos Eduardo Lopez Casallas
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia SO 0546/20
R.M. 85400017

CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
DERECHOS Y DEBERES DE LA ARL		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/09/2023	Código: FOR-GH-012	Versión: 01



FECHA	14 DE FEBRERO DE 2025
DIRIGIDO A	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL
DE	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA
ASUNTO	DIVULGACION DE DERECHOS Y DEBERES DEL ARL

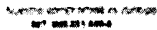
Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos realizar divulgación de los derechos y deberes que tiene como trabajador afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales ARL COLMENA

DERECHOS	DEBERES
*Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo	* Procurar el cuidado integral de su salud.
* Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado	* Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
* Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.	* Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la normatividad vigente.
* Rehabilitación física y profesional.	+ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa.
* Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.	- Participar en la prevención de riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías.
* Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben mantener actualizadas la información en la ARL sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar visitas de reconocimiento.
* Subsidio por incapacidad temporal.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben informar a la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente el momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión.
* Indemnización por incapacidad permanente o parcial.	
* Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado.	
* Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.	
* A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.	

Datos del Trabajador

CARGO	conductor
NOMBRE	Gabriel R.
FIRMA	Gabriel R. C.



Fecha de Radicado

(Lee las instrucciones que se encuentran al respecto antes de diligenciar este formulario.)

1. DATOS DEL TRÁMITE		2. Tipo de Afiliación A. Afiliación B. Reporte de novedades X A. Individual B. Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional		3. Régimen A. Contributivo X B. Subsidiario		4. Contribución solidaria Si No	
5. Tipo de Afiliado A. Cotizante X B. Beneficiario C. Cabeza de Familia D. Afiliado adicional		6. Tipo de Cotizante A. Dependiente X B. Independiente C. Empleado		7. Código (se registra por la EPS)			

8. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COOTIZANTE			
9. Apellidos y nombres Primer Apellido: RODRIGUEZ Segundo Apellido: CARROLL		10. Primer Nombre WILSON	
11. Sexo biológico Femenino Masculino X		12. Sexo identificación F X M T NI Otro	
13. Tipo de documento de identidad CC		14. Número del documento de identidad 79.891.468	
15. Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: Cundinamarca Municipio: Bogotá		16. Fecha de nacimiento 17/04/1977	

17. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COBIZANTE			
18. Etnia		19. Comunidad	
20. Discapacidad Si No		21. Tiene encuesta SISBEN Si No	
22. Clasificación SISBEN Nivel Grupo		23. Grupo de población especial	
24. Administradores de Riesgos Laborales - ARL Colmena		25. Administradores de Pensiones Colpatria	
26. Ingreso base de cotización - IBC 1.423.500		27. Tarifa Contribución Solidaria	
28. Residencia Dirección Carrera 15 # 38 - 59 Teléfono Celular: 3108604631 Correo Electrónico: gabitoxxx@gmail.com			
29. Localización Caserío: Casanare Municipio: Yopal		30. Localidad / Comuna Zona: Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Rastro Rural	

31. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGUE O COMPARECER(A) PERMANENTE DEL COOTIZANTE			
32. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido:		33. Primer Nombre Segundo Nombre:	
34. Tipo de documento de identidad		35. Número del documento de identidad	
36. Sexo biológico Femenino Masculino		37. Sexo identificación F M T NI Otro	
38. Lugar de nacimiento País: Departamento: Municipio:		39. Fecha de nacimiento	

40. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y DE LOS AFILIADOS ADICIONALES			
41. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido:		42. Primer Nombre Segundo Nombre:	
43. Tipo de documento de identidad		44. Número del documento de identidad	
45. Sexo biológico Femenino Masculino		46. Sexo identificación F M T NI Otro	
47. Lugar de nacimiento País: Departamento: Municipio:		48. Fecha de nacimiento	

49. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL BENEFICIARIO			
50. Percepción		51. Etnia	
52. Comunidad		53. Grupo de población especial	
54. Tiene encuesta SISBEN Si No		55. Clasificación SISBEN Nivel Grupo	
56. Discapacidad Si No		57. Incapacidad permanente Si No	

58. DATOS DE RESIDENCIA			
59. Departamento		60. Municipio / Distrito	
61. Etnia		62. Zona	
63. Cabecera Municipal		64. Centro Poblado	
65. Rural Disperso		66. Rastro Rural	
67. Teléfono fijo y celular		68. Valor de la UPC del afiliado adicional o manente por la EPS	

03. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		04. Código de la IPS (se registra por la IPS)	
C		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4		D5	
D6		D7	
D8		D9	
D0		D1	
D2		D3	
D4			

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RODRIGUEZ CARROLL LUIS GABRIEL** identificado(a) con CC número **79.891.468** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2001 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 14 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025021410291

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1201028	
RAZON SOCIAL	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S	
IDENTIFICACION:	NI 901337799	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
100874336	2025-2-15	CC 79891468
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
RODRIGUEZ CARROLL	LUIS GABRIEL	1977-4-17
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
CRA 15A N38 59	CENTRO	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
YOPAL - Casanare	gabitoxxx@gmail.com	3108604
Celular	Sexo	
3108604631	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
CONDUCTOR	\$1,423,500.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	Centro de Trabajo	
Proteccion	coconductores del sector hidricarbu	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2025-2-15	JORNADA UNICA	

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tip y número de identificación: **CC TI CE RC** Lugar y fecha de expedición: **19. FEB. 2012**

Primer apellido: **RODRIGUEZ** Segundo apellido: **CAJAL**

Nombre: **LUIS CAJAL** Fecha de nacimiento: **1977** **01** **11** Teléfono: **3106609031**

Dirección Residencia: **C/ T- N 11 30-39** BARRIO: **Centro**

Córeo Electrónico:

ESTADO CIVIL: ☒ Casado ☐ Soltero(a) ☐ Separado(a) ☐ Unión libre ☐ Divorciado ☐ Viudo(a)

CUIDAD: **YACU** Fecha de ingreso a la empresa: **2012** **01** **15** Horas labor mes: CARGO: **Gerente R** SUELDO BASICO: **1472.000**

Tipo de contrato: Administrar Recursos Públicos ☒ ☐ Servidor Público ☒ ☐ Nivel Escalaridad:

Profesión: Presenta Discapacidad alguna: ☐ ☐ Tipo de Discapacidad:

En caso de cambio en el No. de identificación, escriba al anterior:

SI EL TRABAJADOR LABORA SIMULTANEAMENTE CON OTRA EMPRESA REGISTRE AQUI:

SUELDO BASICO:

VIVIENDA: ☐ Distrito ☐ Propia ☐ Arrendada ☐ Hóspeda ☐ Orientación Sexual: ☐ Heterosexual ☐ Homosexual ☐ Bisexual

Factor de Vulnerabilidad:

☐ Desplazado ☐ Víctima del conflicto armado (NO DESPLAZADO) ☐ Desmovilizado o reinsertado ☐ Damnificado desastre natural

☐ Cabeza de familia ☐ Hijo(a) de madres cabezas de familia ☐ En condición de discapacidad ☐ Población zona fronteriza (Marcananari)

☐ Población migrante ☐ Hijo(a) de desmovilizados o reinsertado ☐ Ejercicio del trabajo sexual ☐ No aplica

Pertenencia étnica:

☐ Afrocolombiano ☐ Comunidad negra ☐ Indígena en migración ☐ Raza del archipiélago de San Andrés ☐ Proveniente y santa catalina ☐ Rómulo y Sábido ☐ No aplica

2. DATOS DEL EMPLEADOR (DILIGENCIE EN LETRA CLARA Y LEGIBLE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **HERNANDEZ** Teléfono: **3004045074**

NIT, C.C. o C.E.: **12331777-1** Dependencia:

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: Fecha de nacimiento:

Recibe subsidio: **SI** ☐ **NO** ☐

Retiro: Tipo y número de identificación: **CC TI CE RC** DOCUMENTO PENDIENTE:

EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA: CAJA DE COMPENSACION A LA CUAL ESTA AFILIADO(A): SUELDO BASICO:

En caso de entrega de Cédula de Ciudadanía o cambio de Tarjeta de Identidad, escriba el número anterior o errado:

Yo, , identificado con cédula de ciudadanía No , expedida en , manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO de manera voluntaria, expresa, previamente informada e inequívoca a la Caja de Compensación Familiar de Casanare, para tratar mis datos personales de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de la Institución publicada en la página Web www.confacasanare.com.co para los fines relacionados con su objeto social. Dichos datos serán custodiados, conservados y utilizados exclusivamente para la entrega de beneficios y envío de información de servicios contemplados en el sistema de subsidio familiar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013.

Firma:

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.

ComfaCasanare
Construimos Sueños

24 FEB 2012

RECIBIDO DE AFILIACIONES
OFICINA PRINCIPAL YOPAL

La información de este formato está sujeta a verificación

OBSERVACIONES:

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
ACTA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-003	Version: 01	
INDUCCIÓN ☒		REINDUCCIÓN ☐	
FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2025	LUGAR: OFICINA YOPAL	DURACIÓN:	
<p>Yo, <u>LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL</u>, identificado con cedula de ciudadanía No <u>79.891.468</u> de <u>Bogota</u>. Hago constar que he recibido la Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad por parte de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS, para el cumplimiento de mis funciones en la empresa, se ha puesto a mi alcance y conocimiento la información que debo tener en cuenta durante mi desempeño. De igual manera manifiesto que he recibido y entiendo la siguiente información:</p> <p>Temas tratados:</p>			
8		RESPONSABLE	
Generalidades de la empresa.	Coord. HSEQ		
Políticas	Coord. HSEQ		
Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Coord. HSEQ		
Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestión	Coord. HSEQ		
Divulgación del COPASST o Vigila	Coord. HSEQ		
Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ	Coord. HSEQ		
Divulgación del Plan de emergencias	Coord. HSEQ		
aspectos e impactos ambientales	Coord. HSEQ		
Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo	Coordinador Administrativo		
Entrega de Copia de Contrato Laboral	Coordinador Administrativo		
Divulgación Reglamento Interno de Trabajo	Coord. HSEQ		
Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales	Coordinador Administrativo		
Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas	Coord. HSEQ		
FIRMA DEL TRABAJADOR			
CEDULA	79891468		
CARGO:	CONDUCTOR		

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01



NOMBRE APELLIDO: Gabriel R. a cc: 79891468

CARGO: Conductor FECHA: 14-02-2025

1. La empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS cuenta con las siguientes políticas.

- ☒ a. Seguridad y Salud en el Trabajo
- ☒ b. Alcohol, drogas y fumadores
- ☒ c. Política de Prevención del Acoso Laboral
- ☒ d. Todas las anteriores
- ☐ e. Ninguna de las anteriores

2. El copasst / vigia, es un organismo externo de la empresa que dirigen todo lo relacionado con el sindicato ☒ (F) ☒ (V)

3. En el reglamento de higiene y seguridad industrial están estipulados todos los riesgos que se presentan en la empresa ☒ (F) ☒ (V)

4. Escriba 3 de las 12 prácticas seguras de trabajo de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS

- NO alcohol
- No Velocidad
- NO sustancias

5. La política de seguridad vial tiene como fin: preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones con el más estricto respeto y cumplimiento de la legislación colombiana, Código Nacional de Tránsito y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ☒ (F) ☒ (V)

6. Elija el riesgo a los que usted como trabajador está expuesto.

- ☒ a. Riesgo ergonómico
- ☒ b. Riesgo psicosocial
- c. Riesgo locativo
- d. Riesgo fisico-Ruido
- e. Riesgo fisico-radiaciones
- f. Riesgo de seguridad vial
- g. Riesgo biológico
- ☒ h. Riesgo mecánico
- i. Riesgo eléctrico
- ☒ j. Riesgo químico

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01	

7. Relacione las casillas según corresponda.

Acto Inseguro	1	3	a. Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
Peligro	2	4	b. Desviación de un estándar
COPASST o VIGIA	3	2	c. Posibilidad o capacidad de causar daño a personas o entorno.
Condición Insegura	4	1	d. Desviación de comportamiento

8. Uno de los siguientes enunciados no pertenece a los principios de la política de Medio Ambiente.

- A. Optimizar el consumo de recursos naturales y materias primas.
- B. Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- C. Prevenir y minimizar la generación de contaminantes.
- D. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- ☒ E. Hacer uso de más derivados de hidrocarburos y aumentar las emisiones.
- F. Minimizar y aprovechar los residuos generados.

9. La política de alcohol, drogas y fumadores, forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. (F) ☒ (V)

10. Defina en sus palabras el concepto que se lleva de esta inducción, en relación al auto cuidado.

Firma asistente: Gabriel R. Calificación inducción: 8.



Nota: Se debe obtener puntaje superior a 80% para aprobar la inducción; en caso contrario se debe hacer refuerzo.

T 001337799

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Codigo: MN-GH-001	Version: 01	
CARGO:	CONDUCTOR		
JEFE INMEDIATO:	LIDER OPERATIVO		
OBJETIVO DEL CARGO	Realizar conducción segura de vehiculos de transporte terrestre de pasajeros de acuerdo a la programación del área de operaciones.		

1. COMPETENCIAS

EDUCACION:	Para el cumplimiento a cabalidad de este cargo es muy importante un nivel de estudios llevados a la educación básica de por lo menos 9° grado.
EXPERIENCIA:	Experiencia en conducción de por lo menos 1 año certificada.
HABILIDADES:	Retentiva y buena memoria. Destreza para conducir en carretera y zonas urbanas.
FORMACION / ENTRENAMIENTO:	Primeros auxilios basico (inducción), Plan de contingencia ambiental (inducción) Curso de manejo defensivo Curso mecanica basica Curso de seguridad Vial Curso Tecnico Vial

2. COORDINACIÓN

Coordina con	Para el desarrollo de la actividad o funcion
Lider de Operaciones	Las actividades de programacion de ruta y desplazamiento
Profesional Administrativo	Coordina la entrega de extracto de contrato
Coordinador HSEQ	Coordina las actividades de inspeccion mensual y preoperacional de vehiculos

3. FUNCIONES DEL CARGO

- 1 Guardar la debida reserva sobre el contenido de los documentos e informacion que le sean confiados en funcion de su trabajo.
- 2 Cumplir con las politicas y plan de seguridad vial de la empresa.
- 3 Velar por la conservacion del orden en las instalaciones de la empresa y por la integridad del vehiculo asignado por la empresa.
- 4 Cumplir turnos, jornadas y horarios laborales según lo establecido por la legislacion laboral colombiana
- 5 Transportar en el vehiculo destinado por la empresa, el personal, productos, materias primas e insumos, objeto de la operacines realizadas.
- 6 Velar por el buen mantenimiento que se le debe hacer al vehiculo asignado por la empresa; cambio de aceite, revisión de líquidos, frenos, motor, etc.....
- 7 Describir en el recibo de gasolina, el kilometraje con el cual cuenta el vehiculo asignado por la empresa, en el momento de llenar el tanque.
- 8 Informar de manera inmediata a la Gerencia, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehiculo asignado.
- 9 Administrar y dar cuentas satisfactorias de los dineros que se le asignen para el desarrollo de sus actividades.
- 10 Aplicar y cumplir las normas de gestion ambiental que le divulgue el lider SG- HSEQ.
- 11 Cumplir con los estandares de seguridad y vial y Plan Estrategico de Seguridad Vial de la empresa.

4. RESPONSABILIDADES EN SG- HSEQ

- 1 Conocer aplicar y cumplir las politicas, normas, planes, programas y procedimientos del sistema de gestion de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
- 2 Realizar sugerencias en HSEQ para el mejoramiento continuo
- 3 Mantener en condiciones de orden y aseo el vehiculo y los lugares que intervienen en sus labores
- 4 Proyectar una buena imagen de la empresa hacia sus clientes, proveedores y visitantes
- 5 Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehiculo y que esten ligados a las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.
- 6 Reportar condiciones de riesgo potencial hacia el ambiente
- 7 Contribuir con el desempeño diario con la satisfaccion de los clientes de la compa ia
- 8 Promover la implementacion de procedimientos de trabajo seguro
- 9 Participar en capacitaciones HSE , Campa as de motivacion y de integracion
- 10 Realizar periodicamente la inspeccion preoperacional del vehiculo
- 11 Realizar las periodicas revisiones Tecnicomec nicas y de mantenimiento del vehiculo.
- 12 Identificar rutas de evacuacion y puntos de encuentro de su area de trabajo, conocer el plan de emergencia y las alarmas
- 13 Participar en la investigaciones de accidentes de trabajo cuando se requiera
- 14 Participar en la implementacion y mejoramiento continuo del sistema de Gestion implementados en la empresa.
- 15 Conocer su rol y responsabilidad ante una emergencia
- 16 Disponer adecuadamente de los desechos solidos generados en sus labores
- 17 Conocer y dar cumplimiento al reglamento de higiene y seguridad Industrial
- 18 Cumplir con las normas, recomendaciones procedimientos y estandares de HSEQ
- 19 Usar adecuadamente los EPP que le suministre la empresa.
- 20 Conocer y aplicar el plan de emergencia de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefe inmediato
- 21 Asistir a las charlas diarias y preoperacionales en campo, asi mismo asistir a las capacitaciones que la gesti n SG- HSEQ le comuniquen.

5. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD VIAL

Apoyar la implementacion del Plan Estrategico de Seguridad Vial
Implementar las acciones para la prevencion de siniestros viales en la organizaci n.
Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en seguridad vial que programe la empresa.

6. RENDICI N DE CUENTAS

- 1 Inspecci n preoperacional de vehiculos.

7. AUTORIDADES

En la conduccion del vehiculo

Detener cualquier actividad que considere insegura, y que no se este realizando con su debido procedimiento

8. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	Gabriel R. C	CARGO	conductor
FIRMA	Gabriel R	FECHA	14-02-2025

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	DOMICILIO Y DIRECCION DEL EMPLEADOR Calle 28#23-14 NIT: 901.337.799-1
NOMBRE DEL EMPLEADO: LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL	NUMERO DE IDENTIFICACION 79.891.468
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 17/04/1977 NACIONALIDAD: Colombiana	DOMICILIO Y DIRECCION DEL EMPLEADO CARRERA 15 38-59 TELEFONO / CELULAR DEL EMPLEADO 3108604631
CARGO A DESEMPEÑAR: CONDUCTOR	FECHA DE INICIO DE LABORES: 15 de febrero de 2025.
SALARIO \$1.423.500 + subsidio de transporte y prestaciones de ley.	FECHA DE TERMINACION DE LABORES: 31 de diciembre de 2025
PERIODOS DE PAGO: Mensuales	LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: Oficina sede Yopal

Entre los suscritos, FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Yopal, e identificada con cédula de ciudadanía No. 9.433.310 de Yopal, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS, con Nit. 901.337.799-1 con domicilio administrativo en la dirección Calle 28 #23-14 La floresta, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EMPLEADOR** y **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CARROLL**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Yopal, e identificado con cedula de ciudadanía 79.891.468 de Yopal, actuando en nombre y representación propia y quien para los efectos del presente documento se denominará **EMPLEADO**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: - Objeto.** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del EMPLEADO, éste se obliga a: **A)** Poner el servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio como **CONDUCTOR**, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o su representante, **B)** Garantizar el cumplimiento de todas las actividades, requerimientos y productos entregables propios del cargo a desempeñar. **Parágrafo primero.** Informar oportunamente al EMPLEADOR cualquier novedad o inconveniente relacionado con el desarrollo de su trabajo, su seguridad laboral, la de un compañero o demás personas involucradas en el objeto contractual. **C)** A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **Parágrafo Primero:** Hace parte integral del presente contrato las funciones detalladas en el manual de Funciones del presente cargo. **Parágrafo Segundo:** La descripción anterior es general y no excluye ni limita para ejecutar labores conexas complementarias, asesorías o similares

y en general aquellas que sean necesarias para un mejor resultado en la ejecución de la causa que dio origen al contrato. **D).** Apoyar las demás actividades que el EMPLEADOR solicite en relación al Sistema de Gestión de Calidad – (S.G.C.). **CLÁUSULA SEGUNDA.** - Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus empleados, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, así como las obligaciones consignadas en los reglamentos internos, de trabajo, higiene y seguridad industrial de la empresa. **CLÁUSULA TERCERA.** - Con la firma del presente contrato, el EMPLEADO manifiesta no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las leyes. **CLÁUSULA CUARTA.** - En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: **1).** Observar y cumplir rigurosamente las normas e instrucciones que le fije el EMPLEADOR para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. **2).** Guardar absoluta reserva y confidencialidad, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. **3).** Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. **4).** Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. **5).** Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. **6).** Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. **7).** Conservar completa armonía y comprensión, con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. **8).** Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. **9).** Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en la dirección, teléfono o ciudad de residencia. **10).** No ejercer actos de Competencia desleal frente al Empleador. **11).** Conservar y respetar los sitios de trabajo asignados por El Empleador. **12).** Tener una excelente presentación personal. **13).** Promover correctamente los servicios prestados por TRANSABANA S.A.S. **14).** Demás obligaciones inherentes al presente Contrato Laboral. **CLÁUSULA QUINTA. - Confidencialidad e invenciones.** Toda información que por efecto de la relación contractual entre EMPLEADOR y sus CONTRATANTES, proporcionen al TRABAJADOR en desarrollo del trabajo realizado es de carácter reservado y confidencial, por lo tanto, el trabajador se compromete a guardar la más estricta reserva sobre dicha información y a no divulgar a terceros, o a usarla para propósitos distintos a cumplimiento del propósito del proyecto del cual ha sido contratado. Las invenciones realizadas por El Trabajador le pertenecen a la Empresa siempre y cuando estas sean realizadas con ocasión y dentro de la ejecución del contrato de trabajo, y como parte del cumplimiento de las obligaciones del cargo. También lo son aquellas que se obtienen mediante los datos y medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. **Parágrafo Primero:** El Incumplimiento de lo dispuesto en la presente clausula será justa causa para dar por terminado el contrato entre las partes, quedando a favor del EMPLEADOR las indemnizaciones a que por ley tenga derecho, sin perjuicio de las demás acciones legales o penales que se puedan generar al respecto. **Parágrafo Segundo:** EL TRABAJADOR

reconoce que todo material confidencial, técnico o comercial que se obtenga, adquiera o utilice en la ejecución de sus funciones dentro del proyecto para el cual ha sido contratado es devolutivo, incluyendo, pero sin limitarse a: Mapas, registros, películas, reportes y comunicaciones en general los cuales serán en propiedad del EMPLEADOR y será devuelto inmediatamente cuando sea requerido o más tardar cuando sea la terminación del contrato. **CLAUSULA SEXTA. - Derechos de autor.** Los derechos patrimoniales sobre las obras, diseños invenciones, investigaciones etc. creadas por el Trabajador en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen a EL EMPLEADOR. **CLÁUSULA SEPTIMA. - Remuneración.** EL EMPLEADOR pagará al EMPLEADO por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, III del Título VII del C.S.T. **Parágrafo primero:** El Trabajador autoriza al Empleador para que la retribución, así como cualquier otro beneficio prestacional; descanso vacaciones etc. originado en la existencia y/o terminación del contrato sean consignadas o trasladadas a cuenta de ahorros o corriente donde el trabajador sea el titular. **CLÁUSULA OCTAVA.- Jornada de Trabajo.** EL EMPLEADO se obliga a laborar la jornada ordinaria completa, en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 123 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibídem. **Parágrafo primero:** horario. (lunes a domingos de 06:00 am a 6: pm, **Parágrafo segundo:** lugar de trabajo. Será en la sede operativa ubicada en la sede de Yopal y en actividades de campo según la necesidad del servicio. **Parágrafo tercero:** Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR deberá haberlo autorizado previamente y por escrito. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho en este documento. Tratándose de trabajadores de Dirección, confianza y Manejo, no habrá pago a horas Extras. **CLÁUSULA NOVENA. - El término de duración del contrato será A TERMINO FIJO, con fecha de inicio: 15 de febrero de 2025 y fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025. Parágrafo primero:** Para el presente contrato se estipula como periodo de prueba los treinta (30) primeros días, y no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo. Vencido el periodo de prueba, la duración del contrato será la señalada en este documento. **Parágrafo segundo:** El EMPLEADO queda debidamente notificado desde la firma del presente documento. **Parágrafo tercero:** Prorrogas, para efectos de este contrato el preaviso de NO renovación por parte del Empleador, se debe hacer con una antelación de 30 o más días, de lo contrario el contrato se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. **CLAUSULA DECIMA.- Beneficios extralegales:** El Empleador podrá

reconocer beneficios, primas, prestaciones de naturaleza extra legal, lo que se hace a título de mera liberalidad y estos subsistirán hasta que el Empleador decida su modificación o supresión, atendiendo su capacidad, todos los cuales se otorgan y reconocen, y el trabajador así lo acuerdan sin que tengan carácter salarial y por lo tanto no tienen efecto prestacional o incidencia en la base de aportes en la seguridad social o parafiscal, en especial éste acuerdo se refiere a auxilios en dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza los que podrán ser modificados o suprimidos por el Empleador de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.** - Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7 del Decreto 2351/65; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno del trabajo o las enunciadas en el espacio reservado para cláusulas adicionales del presente contrato. **Parágrafo primero:** Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones descritas y además las siguientes: **a)** El incumplimiento de las normas y políticas que tenga el EMPLEADOR para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina etc, que el EMPLEADOR entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. Así como violación a lo contenido en las normas de seguridad industrial. **b)** La utilización para fines distintos a los considerados por el EMPLEADOR para el cumplimiento de su objeto social de las bases de datos de su propiedad. **c)** Desatender las actividades de capacitación programadas por el EMPLEADOR así sea en horario diferente a la ordinaria. **d)** La mala atención y desinterés para con los clientes y proveedores. **e)** En caso de laborar en turnos, efectuar cambios sin la debida autorización del jefe inmediato. **f)** Llegar tarde al sitio de trabajo. **g)** No cumplir con las normas de seguridad industrial en los sitios de trabajo/obras. **h)** Negarse a cumplir con los protocolos y procesos para la prestación de servicios encomendados, y demás establecidos por la Empresa en desarrollo de su objeto social. **i)** Desatender las obligaciones antes mencionadas constituye justa causa para dar por terminado el contrato por parte del Empleador. **j)** Violar el acuerdo de confidencialidad determinado por el EMPLEADOR. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.** - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado con la posibilidad del teletrabajo contemplado en la ley, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T. EL EMPLEADO se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del EMPLEADO y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el Art. 23 del C.S.T., modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.** - El trabajador autoriza al EMPLEADOR a descontar de su nómina mensual o liquidaciones, los avances realizados por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes bienes dados a cargo y no reintegrados, u otros que se presenten

en ejercicio de la labor que desarrolla. **Parágrafo primero:** En caso de retiro voluntario o por decisión del EMPLEADOR, el EMPLEADO autoriza descontar de su liquidación y/o indemnización, cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo, siempre y cuando exista autorización expresa del empleado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.** - Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S.T. cuyo objeto, definido en su Art. 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.** - El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Yopal Casanare a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025.

EL EMPLEADOR,

EL EMPLEADO,

Faiber vicenuba

Faiber Vicente Cucunuba

C.c. 9.433.310

R/L TRANSABANA

Nit. 901.337.799-1



Gabriel R. C.

Luis Gabriel Rodriguez Carroll

C.c. 79.891.468

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
LISTA DE CHEQUEO DE HOJAS DE VIDA		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH-004	Versión: 01



NOMBRE DEL TRABAJADOR:	NESTOR SANCHEZ
CARGO:	CONDUCTOR
FECHA DE INGRESO:	21 de marzo de 2025

ITEM	DOCUMENTACION PROCESO DE SELECCIÓN	SI	NO	N/A
1	Hoja de vida Firmada	X		
2	Fotocopia de la Cedula de Ciudadania	X		
3	Soportes Laborales	X		
4	Soportes de Formacion y Estudio	X		
5	Vacunas de Tetano- Fiebre Amarilla Actualizada	X		
6	Vacuna COVID-19	X		
7	Soportes de cursos y otras certificaciones			X
8	Licencia de Conduccion	X		
9	Manejo Defensivo	X		
10	Curso de Mecanica Basica	X		
11	Curso de Brigadas Integrales	X		
12	Curso Tecnico Vial			X
13	Curso de Seguridad Vial	X		

ITEM	DOCUMENTACION PROCESO DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A
14	Examen medico ocupacional	X		
15	Divulgacion Derechos y Deberes de la ARL (Firmado)	X		
16	Registro de Selección a la vacante	X		X
17	Afiliacion EPS	X		
18	Afiliacion AFP	X		
19	Afiliacion ARL	X		
20	Afiliacion Caja de Compensacion Familiar	X		
21	Acta de Induccion (Firmado)	X		
22	Evaluacion de Induccion (Firmado)	X		
23	Divulgacion de Manual de Funciones (Firmado)	X		
24	Entrega de Dotacion (Firmado)	X		
25	Divulgacion de Recomendaciones Medicas (Firmado)	X		
26	Contrato laboral firmado (Firmado)	X		
27	Entrega de Carnet Distintivo de la Empresa	X		

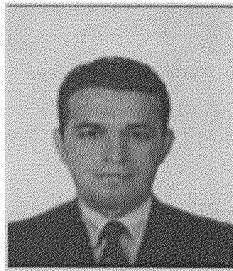
Observaciones:

Se firma en señal de entendimiento y cumplimiento

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
YOPAL, CASANARE
3123608423-3004248874
faiberstransabana@gmail.com

NESTOR EDUARDO SÁNCHEZ PLAZAS



PERFIL:

- Soy una persona respetuosa, honesta, responsable, con un aprendizaje rápido, compromiso y con excelente capacidad de relación interpersonal.
- En cuanto a la formación académica me considero lo suficientemente capacitado, con amplitud y suficiencia para las funciones y objetivos propuestos.

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: NESTOR EDUARDO SANCHEZ PLAZAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1'118.531.283 de Yopal, Casanare
FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Julio de 1986
LUGAR DE NACIMIENTO: Páez, Boyacá, Colombia
ESTADO CIVIL: Casado
DIRECCIÓN: Calle 58ª # 1 -44
TELÉFONO: 3102079937
E-MAIL: sancheznestor2025@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **Bachiller:** Colegio José María Córdoba
Tauramena, Casanare - 2002

EXPERIENCIA LABORAL:

Empresa: TRANSUNIDOS
Cargo: Conductor. Licencia C 2
Tiempo Laborado: 6 Años
Jefe Inmediato: Andres Julian Rojas
Dirección: Calle 25 # 28-40 Yopal, Casanare
Teléfono: 3102138623

REFERENCIAS:

Personales:

Pedro J. Moyano Guio

Aux. de procesos

Bancolombia

Cra. 7° No. 31 -10

314 470 9197

Familiares:

Ema Vargas Plazas

Cra 145 No. 144C 52 - Casa 152

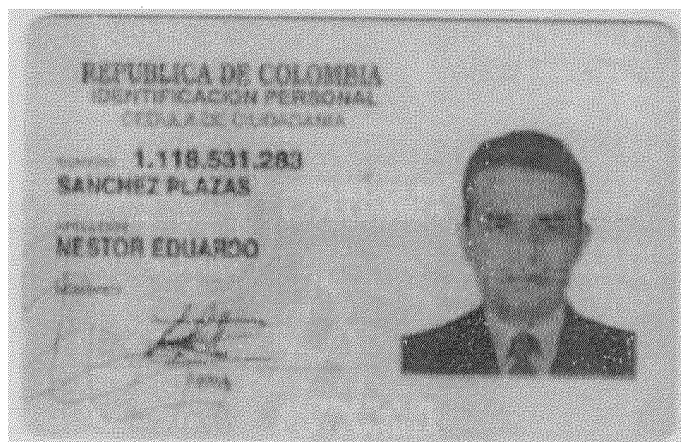
659 7836

Blanca S. Plazas M.

Calle 16ª No. 1B - 29 Chia, Cundinamarca

861 3313 - 313 281 0134

NESTOR SANCHEZ
NESTOR EDUARDO SANCHEZ PLAZAS
CC 1118531283 Yopal



	CERTIFICACIÓN LABORAL	Código: TU-F-GG-009
		Versión: 1
		Fecha de Versión: 15/05/2024

TU-CERT-101-2024

TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.
TRANSUNIDOS MR S.A.S.

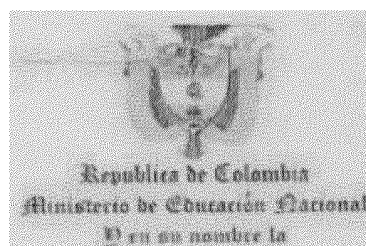
Identificado con NIT 844.003.380-1, con domicilio principal en el Departamento de Casanare, **CERTIFICA** que **NESTOR EDUARDO SANCHEZ PLAZAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.531.283, Labora en esta empresa en el cargo de **CONDUCTOR**, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 23 agosto 2024.

Se expide la presente certificación a los veinte nueve (29) días del mes de noviembre del 2024.

Cordialmente,


 Representante Legal
 TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
 NIT 844.003.380-1
 PBX. (+578) 6333117
 Calle 25 No. 22 - 40, Yopal (Casanare), Colombia
 talento.humano@t-unidos.com

Tu historia



Institución Educativa
José María Córdoba

Tauramena Casanare
 Reconocido Oficialmente por la Secretaría de
 Educación y Cultura del Departamento de Casanare
 Según Resolución No. 001729 del 20 de Octubre de 1995

Confiere a:

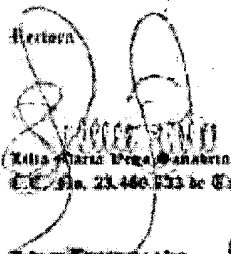
Sánchez Plazas Néstor Eduardo
 C.C. No. 1.118.531.283 de Popayán

El Título de:

Bachiller Técnico en la Modalidad Académica

Por haber cursado y probado las materias correspondientes al Nivel de Educación Media
 Académica, según los planes y programas vigentes

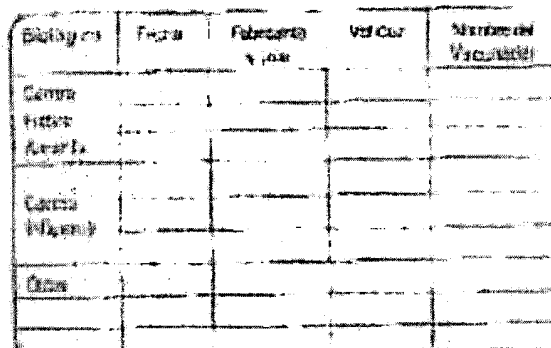
Rectora


 María María Vega Sánchez
 C.C. No. 23.446.523 de Tauramena

Secretaria


 Samuel Vargas Vergara
 C.C. No. 23.407.506 de Tauramena

Se otorga en Tauramena a las 07 de DIC de 2007



CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ



APROBANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873
YOPAL - CASANARE
NIT 900078700-8

Registro IPS No. 850010088001

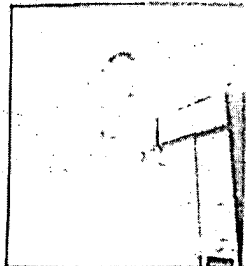
RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene

Informe No. 36143-A

Certificación No. 21032025-29121

No. RUNT 000000001

21/03/2025



21/03/2025 09:43:05



Izquierdo



Derecho

Cédula de Ciudadanía 1118531283 Expedido en: YOPAL

SANCHEZ PLAZAS NESTOR EDUARDO

Sexo : Masculino

Fecha Nacimiento: 12/07/1986 (38 años) Lugar PAEZ

Escolaridad : Secundaria

Ocupación : CONDUCTOR

Dirección : CALLE 58 A N 1-44

Teléfono(s) : 3102079937 Móvil: 3102079937

Ciudad : YOPAL

Vence : 21/03/2026

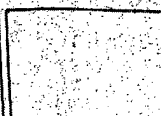
Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC reviso los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones

Categoría	Trámite	Restricciones	Estado
PSICOSENSOMETRICO	20-Expedición Inicial	Ninguna	APTO

Prueba	Resultado	Observaciones
Test de Medicina General	Cumple	[2025-03-21 10 01:14, VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV
Coordinación MotrizTR	Cumple	[2025-03-21 09:53:10, VALENCIA MARIÑO ANGELA JIMENA] -> APTO
Test de Audición TR	Cumple	[2025-03-21 10 29 20, LEON GIL NOHORA CONSUELO] -> APTO SEGÚN RESOLUCION 2022/3040030355 MINT Y RESOLUCION 1565/2014 ANSV
Vision	Cumple	[2025-03-21 10 07:58, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCIÓN 217/2014 Y 1565/2014, CONTROL VISUAL ANUAL.
Sin novedades		

Profesional Certificador: ESPINOZA JIMENEZ YERIS NATALIA

R. M. 290977



Huella Certificador

Firma Evaluado:

Nestor Sanchez

Declaro bajo la gravedad del juramento que soy la persona que suscribo este certificado y soy profesional de la salud que ante las evaluaciones realizadas al candidato en esta prueba y dentro de la responsabilidad que se genera como responsable de esta prueba, manifiesto que el candidato cumple con los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones

ME COMPROMETO A NO DIVULGAR MATERIALES DEL EXAMEN CONFIDENCIALES NI TOMAR PARTES FRAUDULENTAS DEL EXAMEN

Este certificado tiene vigencia de 365 días calendario a partir de su fecha de expedición, según lo establecido en la resolución 1258 del 27 de abril de 2019

PTA cido derecho
PTA cido izquierdo

Menor o igual 20
Menor o igual 20

11
10



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

NESTOR EDUARDO SANCHEZ PLAZAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.531.283**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Grupo

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1201028	
RAZON SOCIAL	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S	
IDENTIFICACION:	NI 901337799	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
101421190	2025-3-21	CC 1118531283
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
SANCHEZ PLAZAS	NESTOR EDUARDO	1986-7-12
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
CL 58 A 1 44 MZ M CS 7	YOPAL	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
YOPAL - Casanare	faiberstransabana@gmail.com	3102079
Celular	Sexo	
3102079937	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
CONDUCTOR	\$1,423,500.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	coconductores del sector hidricarbu	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2025-3-21	JORNADA UNICA	

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01



7. Relacione las casillas según corresponda.

Acto Inseguro	1	A	a. Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
Peligro	2	A	b. Desviación de un estándar
COPASST o VIGIA	3	A	c. Posibilidad o capacidad de causar daño a personas o entorno.
Condición Insegura	4	A	d. Desviación de comportamiento

8. Uno de los siguientes enunciados no pertenece a los principios de la política de Medio Ambiente.

- A. Optimizar el consumo de recursos naturales y materias primas.
- B. Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- C. Prevenir y minimizar la generación de contaminantes.
- D. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- ☒ E. Hacer uso de más derivados de hidrocarburos y aumentar las emisiones.
- F. Minimizar y aprovechar los residuos generados.

9. La política de alcohol, drogas y fumadores, forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. (F) ☒ (V)

10. Defina en sus palabras el concepto que se lleva de esta inducción, en relación al auto cuidado.

AYUDA A LAS PERSONAS A DESARROLLAR
UNA CONCIENCIA DE AUTO CUIDADO.

8/10.

Firma asistente: NASTOR C. Calificación inducción: _____

Nota: Se debe obtener puntaje superior a 80% para aprobar la inducción; en caso contrario se debe hacer refuerzo.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Codigo: MN-GH-001	Version: 01	
CARGO:	CONDUCTOR <i>CONDUCTOR</i>		
JEFE INMEDIATO:	LIDER OPERATIVO		
OBJETIVO DEL CARGO	Realizar conducción segura de vehículos de transporte terrestre de pasajeros de acuerdo a la programación del área de operaciones.		

1. COMPETENCIAS

EDUCACION:	Para el cumplimiento a cabalidad de este cargo es muy importante un nivel de estudios llevados a la educación básica de por lo menos 9º grado.
EXPERIENCIA:	Experiencia en conducción de por lo menos 1 año certificada.
HABILIDADES:	Retentiva y buena memoria. Destreza para conducir en carretera y zonas urbanas.
FORMACION / ENTRENAMIENTO:	Primeros auxilios basico (inducción), Plan de contingencia ambiental (inducción) Curso de manejo defensivo Curso mecanica basica Curso de seguridad Vial Curso Tecnico Vial

2. COORDINACION

Coordina con	Para el desarrollo de la actividad o funcion
Lider de Operaciones	Las actividades de programacion de ruta y desplazamiento
Profesional Administrativo	Coordina la entrega de extracto de contrato
Coordinador HSEQ	Coordina las actividades de inspeccion mensual y preoperacional de vehiculos

3. FUNCIONES DEL CARGO

- 1 Guardar la debida reserva sobre el contenido de los documentos e informacion que le sean confiados en funcion de su trabajo.
- 2 Cumplir con las politicas y plan de seguridad vial de la empresa.
- 3 Velar por la conservacion del orden en las instalaciones de la empresa y por la integridad del vehiculo asignado por la empresa.
- 4 Cumplir turnos, jornadas y horarios laborales según lo establecido por la legislacion laboral colombiana
- 5 Transportar en el vehiculo destinado por la empresa, el personal, productos, materias primas e insumos, objeto de la operacines realizadas.
- 6 Velar por el buen mantenimiento que se le debe hacer al vehiculo asignado por la empresa; cambio de aceite, revisión de líquidos, frenos, motor, etc.....
- 7 Describir en el recibo de gasolina, el kilometraje con el cual cuenta el vehiculo asignado por la empresa, en el momento de llenar el tanque.
- 8 Informar de manera inmediata a la Gerencia, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehiculo asignado.
- 9 Administrar y dar cuentas satisfactorias de los dineros que se le asignen para el desarrollo de sus actividades.
- 10 Aplicar y cumplir las normas de gestion ambiental que le divulgue el lider SG- HSEQ.
- 11 Cumplir con los estandares de seguridad y vial y Plan Estrategico de Seguridad Vial de la empresa.

4. RESPONSABILIDADES EN SG- HSEQ

- 1 Conocer aplicar y cumplir las políticas, normas, planes, programas y procedimientos del sistema de gestión de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
- 2 Realizar sugerencias en HSEQ para el mejoramiento continuo
- 3 Mantener en condiciones de orden y aseo el vehículo y los lugares que intervienen en sus labores
- 4 Proyectar una buena imagen de la empresa hacia sus clientes, proveedores y visitantes
- 5 Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehículo y que estén ligados a las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.
- 6 Reportar condiciones de riesgo potencial hacia el ambiente
- 7 Contribuir con el desempeño diario con la satisfacción de los clientes de la compañía
- 8 Promover la implementación de procedimientos de trabajo seguro
- 9 Participar en capacitaciones HSE , Campañas de motivación y de integración
- 10 Realizar periódicamente la inspección preoperacional del vehículo
- 11 Realizar las periódicas revisiones Técnico mecánicas y de mantenimiento del vehículo.
- 12 Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro de su área de trabajo, conocer el plan de emergencia y las alarmas
- 13 Participar en la investigación de accidentes de trabajo cuando se requiera
- 14 Participar en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión implementados en la empresa.
- 15 Conocer su rol y responsabilidad ante una emergencia
- 16 Disponer adecuadamente de los desechos sólidos generados en sus labores
- 17 Conocer y dar cumplimiento al reglamento de higiene y seguridad Industrial
- 18 Cumplir con las normas, recomendaciones procedimientos y estándares de HSEQ
- 19 Usar adecuadamente los EPP que le suministre la empresa.
- 20 Conocer y aplicar el plan de emergencia de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefe inmediato
- 21 Asistir a las charlas diarias y preoperacionales en campo, así mismo asistir a las capacitaciones que la gestión SG- HSEQ le comunique.

5. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD VIAL

Apoyar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Implementar las acciones para la prevención de siniestros viales en la organización.

Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en seguridad vial que programe la empresa.

6. RENDICION DE CUENTAS

- 1 Inspección preoperacional de vehículos.

7. AUTORIDADES

En la conducción del vehículo

Detener cualquier actividad que considere insegura, y que no se este realizando con su debido procedimiento

8. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NESTOR SANCHEZ	CARGO	CONDUCTOR
FIRMA	NESTOR SANCHEZ	FECHA	21/03/2025

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH- 008	Versión: 01



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **NESTOR EDUARDO SANCHEZ** identificada (o) con cédula de ciudadanía No.1.118.531.283 desempeñándome en el cargo de **CONDUCTOR**, me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la empresa **TRANSABANA SAS** en relación con los diagnósticos otorgados en el examen de ingreso donde se diagnostica apto, dar cumplimiento a los controles establecidos por la IPS, y a informar por escrito y oportunamente al coordinador HSEQ de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

- CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.
- VALORACION POR MEDICINA INTERNA Y NUTRICIONAL
- FISICA 3 VECES POR SEMANA.
- BUENA POSTURA
- DIETA HIPOGRASA
- VALORACION POR EPS

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

NESTOR SANCHEZ PLAZAS

Firma

C.C:1.118.531.286

Fecha: 21 de marzo de 2025

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO

Entre los suscritos, FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con cedula N. 9.433.310. Actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS con Nit. 901.337.799-1, quien en adelante será el CONTRATANTE, y NESTOR EDUARDO SANCHEZ PLAZAS identificado con cedula N°1.118.531.283, Quien en adelante será el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas.

1.OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios que se le asignaran como CONDUCTOR DE CAMIONETA de TRANSABANA. Lo anterior de manera autónoma, sin perjuicio y observaciones que pueda realizar el CONTRATANTE durante la ejecución del contrato que se presenta con la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.

2.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Los servicios de que trata la cláusula primera de este contrato se prestaran a nivel NACIONAL si fuese el caso, Y específicamente en el departamento de CASANARE.

3.VIATICOS: Cuando se presente servicios el CONTRATANTE será el responsable de dar los correspondientes VIATICOS al contratista.

4.PLAZO: el plazo de ejecución de este contrato será de NUEVE (9) meses , Iniciando el día 21 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5.MEDIO DE PAGO: El CONTRATANTE pagará mensual al CONTRATISTA el siguiente valor:

Salario básico	\$1.423.500
Subsidio de transporte	\$200.000

Se realizará liquidación de horas extras en el caso de que estas se hayan realizado.

6.TERMINACION: El presente contrato podrá ser terminado por las partes en los siguientes eventos:

- De común acuerdo.
- Unilateralmente y sin previo aviso cuando la otra parte haya incumplido con las obligaciones derivadas de este contrato.
- Unilateralmente dando aviso con CINCO (5) días de antelación a la fecha de terminación del contrato.

Para constancia se firman dos ejemplares el día 21 de marzo de 2025.

Faiber Cucunuba
FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL TRANSABANA
Nit.901.337.799-1

Nestor Sanchez Plazas
NESTOR SANCHEZ
CONDUCTOR
C.C 1.118.531.283

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS				
LISTA DE CHEQUEO DE HOJAS DE VIDA				
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ				
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH-004	Versión: 01		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	YADESMIR ROJAS CAMPOS			
CARGO:	CONDUCTOR			
FECHA DE INGRESO:	02-octubre de 2024			
ITEM	DOCUMENTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN	SI	NO	N/A
1	Hoja de vida Firmada	X		
2	Fotocopia de la Cedula de Ciudadania	X		
3	Soportes Laborales	X		
4	Soportes de Formacion y Estudio	X		
5	Vacunas de Tetano- Fiebre Amarilla Actualizada	X		
6	Vacuna COVID-19	X		
7	Soportes de cursos y otras certificaciones	X		
8	Licencia de Conduccion	X		
9	Manejo Defensivo	X		
10	Curso de Mecanica Basica	X		
11	Curso de Brigadas Integrales			
12	Curso Tecnico Vial			
13	Curso de Seguridad Vial	X		
ITEM	DOCUMENTACION PROCESO DE CONTRATACION	SI	NO	N/A
8	Examen medico ocupacional	X		
9	Divulgacion Derechos y Deberes de la ARL (Firmado)	X		
10	Registro de Selección a la vacante	X		
11	Afiliacion EPS	X		
12	Afiliacion AFP	X		
13	Afiliacion ARL	X		
14	Afiliacion Caja de Compensacion Familiar	X		
15	Acta de Induccion (Firmado)	X		
16	Evaluacion de Induccion (Firmado)	X		
17	Divulgacion de Manual de Funciones (Firmado)	X		
18	Entrega de Dotacion (Firmado)	X		
19	Divulgacion de Recomendaciones Medicas (Firmado)	X		
20	Contrato laboral firmado (Firmado)	X		
21	Entrega de Camet Distintivo de la Empresa			

Observaciones:

Se firma en señal de entendimiento y cumplimiento



PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

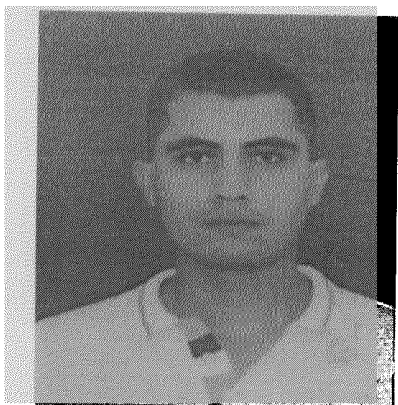


PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

HOJA DE VIDA



JADESMIR ROJAS CAMPOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1118551954 Yopal Casanare

CORREO ELECTRÓNICO: yadesmir.rojas54@gmail.com

DIRECCIÓN: Calle 41 - 11A- 34 Yopal Casanare

TELÉFONO: 3134474013-3138767154 watsap

LICENCIA PARA CARRO Y MOTO: A2/B2/C2

PERFÍL LABORAL

- Me caracterizo por ser una persona honesta, atenta y responsable; con destreza, seriedad y capacidad de análisis, en la toma de decisiones laborales y personales.
- Buen desempeño del trabajo en equipo y personal.
- Me adapto fácilmente a las necesidades de la empresa y a los diferentes equipos de trabajo ya que tengo buenas relaciones personales.

INFORMACIÓN ACADÉMICA:

Estudios Primarios : IE CAMILO TORRES

Estudios Secundarios: IE PROMOCIÓN SOCIAL



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: NESTOR ARTURO MORENO

OCUPACIÓN: ABOGADO

TELÉFONO: 311 263 4913

NOMBRE: ZULEIMA GIL

OCUPACIÓN: EMPLEADA

TELÉFONO: 318 5510090

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: CAROLINA NIEBLES

OCUPACIÓN: AUXILIAR COCINA

TELÉFONO: 311 225 0577

NOMBRE: CECILIA ROJAS

OCUPACIÓN: AMA DE CASA

TELÉFONO: 320 381 5116

PERFÍL LABORAL:

Conductor experimentado y confiable con experiencia en el transporte especial de pasajeros y mercancías garantizando prácticas de conducción seguras y ejerciendo las leyes de tráfico terrestre, así mismo garantizando el buen funcionamiento y óptimo estado del vehículo, además cuento con la capacidad de planificar rutas y generar habilidades de comunicación y excelente atención al cliente.

EXPERIENCIA LABORAL

CONDUCTOR SERVICIO ESPECIAL

Nombre de la empresa: SERVICIO DE TRANSPORTES LLANO VIAL SAS

Teléfono de la empresa: 3122977000

Fecha ingreso: 20 Septiembre 2023

Fecha retiro: 27 Febrero 2024

Funciones : Conductor camioneta tipo liviano para transporte de personal.



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

CONDUCTOR

Nombre de la empresa : DUBAY S.A.S TRANSPORTE

Sector: Transporte y almacenamiento.

Teléfono de la empresa : 3112250577

Fecha de ingreso: Diciembre 2022

Fecha de retiro: Agosto 2023

Funciones y logros : Entrega de productos de la canasta familiar, de forma eficiente

Cumplimiento de las rutas y horarios establecidos, excelente atención al cliente y buen estado del vehículo.

CONDUCTOR

Nombre de la empresa : DISTRISAGI SAS

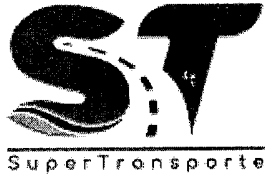
Teléfono de la empresa : 3213469398

Fecha de ingreso: 13 de junio 2022

Fecha de retiro: 13 de Octubre 2022

Funciones y logros : Entrega de productos de la canasta familiar, de forma eficiente

Cumplimiento de las rutas y horarios establecidos, excelente atención al cliente y buen estado del vehículo.



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

CONDUCTOR SERVICIO ESPECIAL

Nombre de la empresa: H.E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES

Teléfono de la empresa: 3013240316

Fecha ingreso: Noviembre 2021

Fecha retiro: Marzo 2022

Funciones y logros: Transporte de personal, garantizando un excelente trato y atención a la hora de recoger y transportar el equipo de trabajo, así mismo el buen mantenimiento y funcionamiento del vehículo, y el óptimo cumplimiento de los horarios.

CONDUCTOR:

Nombre De La Empresa : FRESCA LECHE S.A.S

Teléfono de la Empresa: 3224777943

Fecha ingreso: Mayo 2021

Fecha retiro: Septiembre 2021

Funciones y logros: Entrega de productos de forma ágil, oportuna y eficiente, cumpliendo los horarios y rutas establecidas; Excelentes condiciones del vehículo.



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

CONDUCTOR SERVICIO ESPECIAL

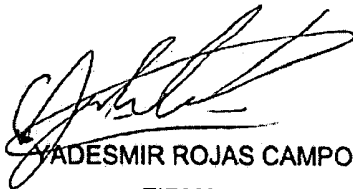
Nombre De La Empresa : TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCOIRIS S.A.S

Teléfono de la Empresa: 6334498- 3107740395

Fecha ingreso: 24 de Enero 2024

Fecha retiro: 24 de mayo 2024

Funciones y logros: Transporte de personal de manera oportuna y eficiente, garantizando un excelente servicio y atención, cumpliendo con los horarios y rutas establecidas; Excelentes condiciones del vehículo.



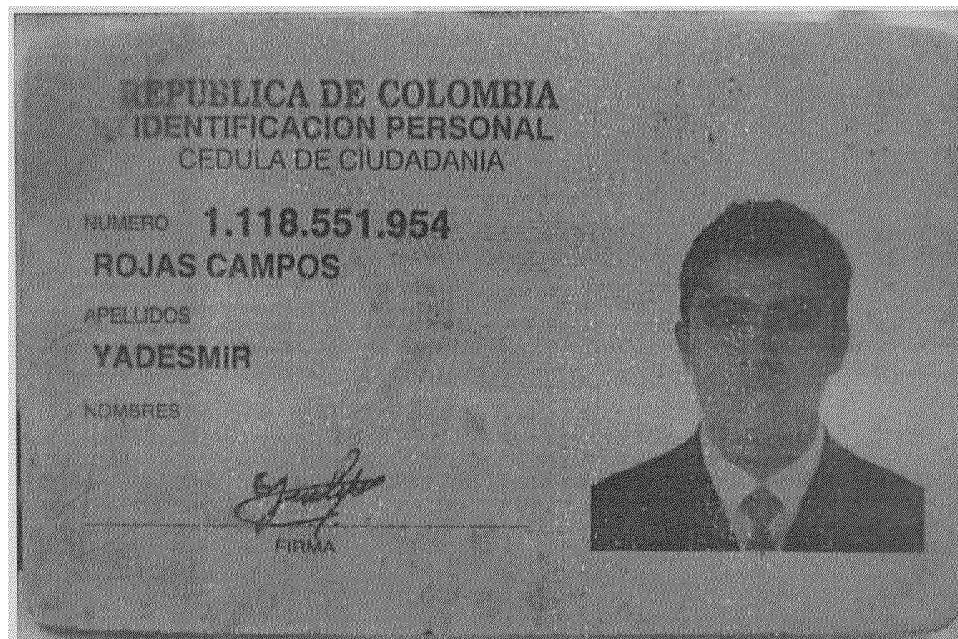
YADESMIR ROJAS CAMPO
FIRMA



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"



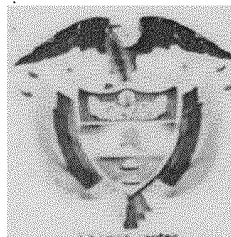


PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"





LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YADESMIR ROJAS CAMPOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 1118551954

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Gamarra,
a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

61913604 - 29/09/2020

Nº y FECHA REGISTRO



COLOMBO LATINA

CERTIFICA QUE

HADES POLA CAMPOS

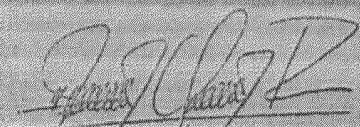
C.C. 1.118.551.954

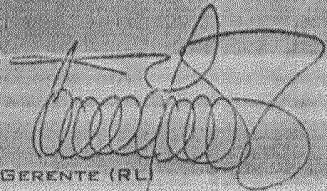
ASISTIO Y APRORO EL CURSO DE

FUNDAMENTACION VIGILANCIA

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 100 HORAS, SEGUN RESOLUCION N°2852 DE AGOSTO DE 2006 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

EXPEDIDO EN: BOGOTA, 27 DE DICIEMBRE DE 2012


DIRECTOR ACADÉMICO
 NDI 1086 274275


GERENTE (RL)
 NRD ECSP 1222 - D 721473

VIGILADO

SuperVigilancia

Adm. de la Vigilancia

VALIDACIONES

PRIMA DE BOLSA - DADO QUE SE VALIDA POR EL NUMERO EN EL BOTON DE LA S.V.P.

SELECCIONADO POR LA S.V.P.

SELECCIONADO POR LA S.V.P.



FENALCO

FEDERACION NACIONAL DE CAMERAS DE COMERCIO

Verifique nuestros agencias, direcciones y telefonos al respecto

NIT 830.107.392 - 4

Cursos Aprobados por S.V.P.

PEIE Aprobado

Resolución No. 3126 de Mayo 31 de 2012



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



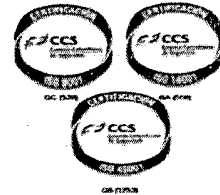
RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"



TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S"

NIT. 826.003.958-0

RES. MINTRANSPORTE No. 0205 DE 12 DE AGOSTO DEL 2004 "SERVICIO ESPECIAL"
RES. MINTRANSPORTE No. 001 DE 03 DE ENERO DEL 2011 "TRANSPORTE DE CARGA"



EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
TRANSPORTES Y SERVICIO "ARCO IRIS S.A.S."

CERTIFICA:

Que la señora, **YADESMIR ROJAS CAMPOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.551.954 expedida en Yopal (Casanare), laboró en esta empresa desempeñando el cargo como:

➤ **CONDUCTOR CAMIONETA Y MICROBUS** de la sede principal de Yopal, desde el 24 de enero de 2024 al 24 mayo del 2024, devengando un salario mínimo mensual legal vigente.

Tiempo durante el cual desempeño con eficiencia y responsabilidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal-Casanare a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2024.

Cordialmente;


LUIS EDUARDO VEGA BARRERA
R/L Transportes y Servicios "Arco Iris S.A.S"



Sede Principal Yopal: Calle 27 N° 23-36 *Tel: 633 4498-310 774 0395 *mail: administracion@arcoiris-sas.com - gerencia@arcoiris-sas.com
Sucursal Aguazul: Calle 11 N° 22-19 *Tel: 6383653-313 859 0242 *mail: contabilidad@arcoiris-sas.com
Sucursal Sogamoso: Carrera 15 N° 11-07 *Tel: 7729687-310 563 1436 *mail: hseq@arcoiris-sas.com



VIGILADO
SuperTransporte



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"



NIT 832000591-1



SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIALL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

YADESMIR ROJAS CAMPOS identificado con Cédula de Ciudadanía No 1118551954 de Yopal, laboro para esta empresa desempeñando el cargo DE CONDUCTOR DE VEHÍCULO LIVIANO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL desde el 20 de Septiembre 2023 al 27 de febrero 2024 con un contrato a término indefinido.

Demostrando responsabilidad y cumplimiento en las funciones asignadas.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Yopal Casanare a los 30 días del mes de enero del 2024

MARIA NIDIA CRUZ TABACO
Subgerente
SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIALL S.A.S.

Calle 24 No. 22 - 97 Ps Tercero
Móvil: 312397 70 00 / Tel.: (8) 6333379
serviciosytransportesllanovial@gmail.com



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

HE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900.463.976-4 | Calle 51 No 18-77 Colombia |
+57 7-6214764 - 3112101778 | Barrancabermeja (Santander), Colombia |
Carta Certificación de Trabajo | Ref GAMAR |



H.E. INGENIERIA &
CONSTRUCCIONES
Más allá del progreso

Barrancabermeja (Santander), Colombia | 31 marzo 2022

ID 41

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

HE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	YADESMIR ROJAS CAMPOS
Documento	1.118.551.854
Tipo Vinculo	CONTRATO LABORAL
Ultimo Cargo	CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO TIPO CAMIONETA
Básico Día	81.901.52
Fecha Ingreso	viernes, 12 de noviembre de 2021
Fecha Retiro	jueves, 31 de marzo de 2022

CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, PROYECTO ESTACIÓN COMPRESORA LA ESTANCIA-BLOQUE VMM1- MUNICIPIOS DE GAMARRA CESAR. CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No 019 CELEBRADO WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS Y HE-INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), Colombia, a la fecha del 31 marzo 2022

Cordialmente,

HENRY ESQUIVANTE PULIDO
@ Administrador General

X
Recibi
Cc No



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"



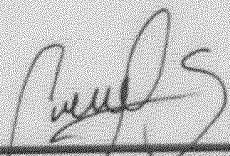
Yopal 21 de mayo 2024

FRESKALECHE S.A.S

CERTIFICA

Que el señor YADESMIR ROJAS CAMPOS identificado con cédula de ciudadanía N° 1118.551.954 de Yopal, laboro para nosotros como CONDUCTOR Y REPARTIDOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, durante un periodo de 4 meses, tiempo el el cuál demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 21 días del mes de mayo del 2024.



FRESKALECHE S.A.S
NIT: 800 114 766-5
TEL: 018000 110 000



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

DISTRISAGI

Tradición, Servicio y Calidad

NIT:8001336335

CERTIFICA

Que el señor YADESMIR ROJAS CAMPOS identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1118 551 954, laboró en nuestra compañía con un contrato termino indefinido, desde la fecha 13 de Junio 2022 hasta la fecha 13 Octubre 2022, desempeñando el cargo de CONDUCTOR.

Está solicitud se expide a solicitud del interesado en Yopal Casanare a los 20 días del mes de mayo de 2024 con destino A QUIEN LE PUEDA INTERESAR.

DISTRISAGI LTDA

NIT:8001336335

TEL: 321 250 8417

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
YOPAL, CASANARE
3123608423-3004248874
faiberstransabana@gmail.com

Yopal, 27 de marzo de 2025.

Señores:
A quien le interese

Asunto: **CERTIFICACION LABORAL**

Cordial saludo,

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que el señor **JAYESMIR ROJAS CAMPOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.551.954, Laboro en nuestra empresa desde el periodo comprendido del 02 de octubre de 2024 a la fecha, desempeñando el cargo **CONDUCTOR DE CAMIONETA DE SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS** demostrando su responsabilidad y autonomía a sus funciones asignadas.

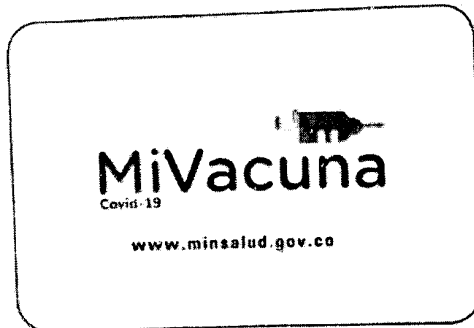
La presente se expide a solicitud del interesa a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

TRANSABANA SAS
TRANSPORTES Y SERVICIOS
NIT. 901337799-1

Eliana Jaimes

ELIANA ANDREA JAIMES GONZALEZ
COORDINADORA TALENTO HUMANO DE TRANSABANA SAS
Nit. 901.337.799-1
Cel: 3004248874



MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombre: **YADESMIR**
Apellidos: **ROJAS CAMPOS**
Documento de identidad: CC TI Pasaporte CEP CEN CUB No: **1118551954**
Fecha de nacimiento: Día **17** Mes **09** Año **1992**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	01-10-21	Sanofi	203F 21A	H.O.H	Lisbeth Armenta	1065899747
	2						

Este carné es válido en Colombia
y exigido para entrar a zona:

Consérvelo

requerir el Certificado Internacional
Profilaxis, solicite su transcripción

POR MI PROTECCIÓN YO ME VACUNO

SERVIVACUNAS AGUACHICA
Certificado de Vacunación del Adulto

Nombre: **YADESMIR**
Apellidos: **ROJAS CAMPOS**
Documento de identidad: CC TI Pasaporte No: **1118551954**
Fecha de nacimiento: Día: **17** Mes: **09** Año: **1992**
CRA. 10 No. 8-95 BARRIO SAN ROQUE CEL. 313 3933994 AGUACHICA

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Triple Viral	1			
	2			
Toxóide Tetánico Difterico Td	1	11-11-21	2208011208	
	2	11-12-21		
	3			
	4			
	5			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Fiebre Amarilla	D.V	11-11-21	T3 TR12V	
Influenza				
Varicela				
Hepatitis A				



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH- 008	Versión: 01



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **YADISMIR ROJAS CAMPOS** identificada (o) con cédula de ciudadanía No. **1.118.551.954**, desempeñándome en el cargo de Conductor, me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la empresa **TRANSABANA SAS** en relación con los diagnósticos otorgados en el examen de ingreso donde se diagnostica apto, dar cumplimiento a los controles establecidos por la IPS, y a informar por escrito y oportunamente al coordinador HSEQ de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| - PROTECCIÓN POR APTOMETRIA | - PAUSAS ACTIVAS |
| - PROTECCIÓN OCULAR UV. | - INCLUIR PVE VISUAL |
| - USO ELEMENTOS DE | - INCLUIR PVE ERGONOMICO |
| PROTECCIÓN: | - ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR |
| - SEGUIR PROTOCOLES DE | SEMANA |
| SEGURIDAD | - BUENA POSTURA |
| - USO DE CORRECCIÓN OPTICA | |
| PROLONGADA | |

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Firma

C.C: 7778557954

Fecha: 02-octubre-2024



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

Proceso: Conductor camioneta

Descripción del proceso	Candidatos autopostulados para la vacante	Candidatos remitidos por la agencia	Candidatos Preseleccionados	Candidatos Seleccionados	Resumen del proceso
-------------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	---------------------

Total candidatos Seleccionados: 1

Criterio de Búsqueda: Todos

YADESMIR ROJAS ROJAS CAMPOS (Colocado)		
Tipo y N° de Documento: 1118551954	Aspiración salarial: A convenir	Ciudad de residencia: YOPAL
Telefono: 3134474013	Telefono celular: 3112250577	Años de experiencia: 100
Ultimo Cargo: Oficial de albañilería	Mail: yadesmir.rojas54@gmail.com	
Informe de la agencia		

Ver 10 resultados por página

nueva eps		SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS		nueva eps	
REPÚBLICA DE COLOMBIA SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		01 OCT 2024		gente cuidando gente NIT. 900.150.284-2	
CLIC PARA ASOCIAR TODO		NOMBRE: LRB AGENTES		CODIGO ASESOR Y/O PROMOTOR C0621	
A. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante a CLAVE ASESOR: C1621)		REGIONAL: TIANOS			
6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		PRIMER NOMBRE: Yadesmir, SEGUNDO NOMBRE: Campos			
7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1118551954			
9. SEXO BIOLÓGICO		10. FECHA NACIMIENTO: 1992-09-19			
11. NACIONALIDAD: Colombiana					
ANEXO COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
B. DATOS COMPLEMENTARIOS					
CIUDAD / MUNICIPIO: Yopal		DEPARTAMENTO: Casanare		ZONA: 3134474013	
TELÉFONO FIJO: 6345165		CORREO ELECTRÓNICO: Yadesmir.rojas54@gmail.com		IPS: 6996	
C. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO					
39. Nombre o Razón Social: Transportes y Servicios de la Sabana		40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NT		41. Número documento de Identidad: 901337799	
42. Tipo de aportante o pagador de pensiones: dependiente					
43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN: Calle 18		44. TIPO DOMICILIO: URBANA		45. TIPO DOMICILIO: RURAL	
46. TIPO DOMICILIO: URBANA		47. TIPO DOMICILIO: RURAL		48. TIPO DOMICILIO: RURAL	
49. TIPO DOMICILIO: RURAL		50. TIPO DOMICILIO: RURAL		51. TIPO DOMICILIO: RURAL	
52. TIPO DOMICILIO: RURAL		53. TIPO DOMICILIO: RURAL		54. TIPO DOMICILIO: RURAL	
55. TIPO DOMICILIO: RURAL		56. TIPO DOMICILIO: RURAL		57. TIPO DOMICILIO: RURAL	
58. TIPO DOMICILIO: RURAL		59. TIPO DOMICILIO: RURAL		60. TIPO DOMICILIO: RURAL	
61. TIPO DOMICILIO: RURAL		62. TIPO DOMICILIO: RURAL		63. TIPO DOMICILIO: RURAL	
64. TIPO DOMICILIO: RURAL		65. TIPO DOMICILIO: RURAL		66. TIPO DOMICILIO: RURAL	
67. TIPO DOMICILIO: RURAL		68. TIPO DOMICILIO: RURAL		69. TIPO DOMICILIO: RURAL	
70. TIPO DOMICILIO: RURAL		71. TIPO DOMICILIO: RURAL		72. TIPO DOMICILIO: RURAL	
73. TIPO DOMICILIO: RURAL		74. TIPO DOMICILIO: RURAL		75. TIPO DOMICILIO: RURAL	
76. TIPO DOMICILIO: RURAL		77. TIPO DOMICILIO: RURAL		78. TIPO DOMICILIO: RURAL	
79. TIPO DOMICILIO: RURAL		80. TIPO DOMICILIO: RURAL		81. TIPO DOMICILIO: RURAL	
82. TIPO DOMICILIO: RURAL		83. TIPO DOMICILIO: RURAL		84. TIPO DOMICILIO: RURAL	
85. TIPO DOMICILIO: RURAL		86. TIPO DOMICILIO: RURAL		87. TIPO DOMICILIO: RURAL	
88. TIPO DOMICILIO: RURAL		89. TIPO DOMICILIO: RURAL		90. TIPO DOMICILIO: RURAL	
91. TIPO DOMICILIO: RURAL		92. TIPO DOMICILIO: RURAL		93. TIPO DOMICILIO: RURAL	
94. TIPO DOMICILIO: RURAL		95. TIPO DOMICILIO: RURAL		96. TIPO DOMICILIO: RURAL	
97. TIPO DOMICILIO: RURAL		98. TIPO DOMICILIO: RURAL		99. TIPO DOMICILIO: RURAL	
100. TIPO DOMICILIO: RURAL		101. TIPO DOMICILIO: RURAL		102. TIPO DOMICILIO: RURAL	
103. TIPO DOMICILIO: RURAL		104. TIPO DOMICILIO: RURAL		105. TIPO DOMICILIO: RURAL	
106. TIPO DOMICILIO: RURAL		107. TIPO DOMICILIO: RURAL		108. TIPO DOMICILIO: RURAL	
109. TIPO DOMICILIO: RURAL		110. TIPO DOMICILIO: RURAL		111. TIPO DOMICILIO: RURAL	
112. TIPO DOMICILIO: RURAL		113. TIPO DOMICILIO: RURAL		114. TIPO DOMICILIO: RURAL	
115. TIPO DOMICILIO: RURAL		116. TIPO DOMICILIO: RURAL		117. TIPO DOMICILIO: RURAL	
118. TIPO DOMICILIO: RURAL		119. TIPO DOMICILIO: RURAL		120. TIPO DOMICILIO: RURAL	
121. TIPO DOMICILIO: RURAL		122. TIPO DOMICILIO: RURAL		123. TIPO DOMICILIO: RURAL	
124. TIPO DOMICILIO: RURAL		125. TIPO DOMICILIO: RURAL		126. TIPO DOMICILIO: RURAL	
127. TIPO DOMICILIO: RURAL		128. TIPO DOMICILIO: RURAL		129. TIPO DOMICILIO: RURAL	
130. TIPO DOMICILIO: RURAL		131. TIPO DOMICILIO: RURAL		132. TIPO DOMICILIO: RURAL	
133. TIPO DOMICILIO: RURAL		134. TIPO DOMICILIO: RURAL		135. TIPO DOMICILIO: RURAL	
136. TIPO DOMICILIO: RURAL		137. TIPO DOMICILIO: RURAL		138. TIPO DOMICILIO: RURAL	
139. TIPO DOMICILIO: RURAL		140. TIPO DOMICILIO: RURAL		141. TIPO DOMICILIO: RURAL	
142. TIPO DOMICILIO: RURAL		143. TIPO DOMICILIO: RURAL		144. TIPO DOMICILIO: RURAL	
145. TIPO DOMICILIO: RURAL		146. TIPO DOMICILIO: RURAL		147. TIPO DOMICILIO: RURAL	
148. TIPO DOMICILIO: RURAL		149. TIPO DOMICILIO: RURAL		150. TIPO DOMICILIO: RURAL	
151. TIPO DOMICILIO: RURAL		152. TIPO DOMICILIO: RURAL		153. TIPO DOMICILIO: RURAL	
154. TIPO DOMICILIO: RURAL		155. TIPO DOMICILIO: RURAL		156. TIPO DOMICILIO: RURAL	
157. TIPO DOMICILIO: RURAL		158. TIPO DOMICILIO: RURAL		159. TIPO DOMICILIO: RURAL	
160. TIPO DOMICILIO: RURAL		161. TIPO DOMICILIO: RURAL		162. TIPO DOMICILIO: RURAL	
163. TIPO DOMICILIO: RURAL		164. TIPO DOMICILIO: RURAL		165. TIPO DOMICILIO: RURAL	
166. TIPO DOMICILIO: RURAL		167. TIPO DOMICILIO: RURAL		168. TIPO DOMICILIO: RURAL	
169. TIPO DOMICILIO: RURAL		170. TIPO DOMICILIO: RURAL		171. TIPO DOMICILIO: RURAL	
172. TIPO DOMICILIO: RURAL		173. TIPO DOMICILIO: RURAL		174. TIPO DOMICILIO: RURAL	
175. TIPO DOMICILIO: RURAL		176. TIPO DOMICILIO: RURAL		177. TIPO DOMICILIO: RURAL	
178. TIPO DOMICILIO: RURAL		179. TIPO DOMICILIO: RURAL		180. TIPO DOMICILIO: RURAL	
181. TIPO DOMICILIO: RURAL		182. TIPO DOMICILIO: RURAL		183. TIPO DOMICILIO: RURAL	
184. TIPO DOMICILIO: RURAL		185. TIPO DOMICILIO: RURAL		186. TIPO DOMICILIO: RURAL	
187. TIPO DOMICILIO: RURAL		188. TIPO DOMICILIO: RURAL		189. TIPO DOMICILIO: RURAL	
190. TIPO DOMICILIO: RURAL		191. TIPO DOMICILIO: RURAL		192. TIPO DOMICILIO: RURAL	
193. TIPO DOMICILIO: RURAL		194. TIPO DOMICILIO: RURAL		195. TIPO DOMICILIO: RURAL	
196. TIPO DOMICILIO: RURAL		197. TIPO DOMICILIO: RURAL		198. TIPO DOMICILIO: RURAL	
199. TIPO DOMICILIO: RURAL		200. TIPO DOMICILIO: RURAL		201. TIPO DOMICILIO: RURAL	
202. TIPO DOMICILIO: RURAL		203. TIPO DOMICILIO: RURAL		204. TIPO DOMICILIO: RURAL	
205. TIPO DOMICILIO: RURAL		206. TIPO DOMICILIO: RURAL		207. TIPO DOMICILIO: RURAL	
208. TIPO DOMICILIO: RURAL		209. TIPO DOMICILIO: RURAL		210. TIPO DOMICILIO: RURAL	
211. TIPO DOMICILIO: RURAL		212. TIPO DOMICILIO: RURAL		213. TIPO DOMICILIO: RURAL	
214. TIPO DOMICILIO: RURAL		215. TIPO DOMICILIO: RURAL		216. TIPO DOMICILIO: RURAL	
217. TIPO DOMICILIO: RURAL		218. TIPO DOMICILIO: RURAL		219. TIPO DOMICILIO: RURAL	
220. TIPO DOMICILIO: RURAL		221. TIPO DOMICILIO: RURAL		222. TIPO DOMICILIO: RURAL	
223. TIPO DOMICILIO: RURAL		224. TIPO DOMICILIO: RURAL		225. TIPO DOMICILIO: RURAL	
226. TIPO DOMICILIO: RURAL		227. TIPO DOMICILIO: RURAL		228. TIPO DOMICILIO: RURAL	
229. TIPO DOMICILIO: RURAL		230. TIPO DOMICILIO: RURAL		231. TIPO DOMICILIO: RURAL	
232. TIPO DOMICILIO: RURAL		233. TIPO DOMICILIO: RURAL		234. TIPO DOMICILIO: RURAL	
235. TIPO DOMICILIO: RURAL		236. TIPO DOMICILIO: RURAL		237. TIPO DOMICILIO: RURAL	
238. TIPO DOMICILIO: RURAL		239. TIPO DOMICILIO: RURAL		240. TIPO DOMICILIO: RURAL	
241. TIPO DOMICILIO: RURAL		242. TIPO DOMICILIO: RURAL		243. TIPO DOMICILIO: RURAL	
244. TIPO DOMICILIO: RURAL		245. TIPO DOMICILIO: RURAL		246. TIPO DOMICILIO: RURAL	
247. TIPO DOMICILIO: RURAL		248. TIPO DOMICILIO: RURAL		249. TIPO DOMICILIO: RURAL	
250. TIPO DOMICILIO: RURAL		251. TIPO DOMICILIO: RURAL		252. TIPO DOMICILIO: RURAL	
253. TIPO DOMICILIO: RURAL		254. TIPO DOMICILIO: RURAL		255. TIPO DOMICILIO: RURAL	
256. TIPO DOMICILIO: RURAL		257. TIPO DOMICILIO: RURAL		258. TIPO DOMICILIO: RURAL	
259. TIPO DOMICILIO: RURAL		260. TIPO DOMICILIO: RURAL		261. TIPO DOMICILIO: RURAL	
262. TIPO DOMICILIO: RURAL		263. TIPO DOMICILIO: RURAL		264. TIPO DOMICILIO: RURAL	
265. TIPO DOMICILIO: RURAL		266. TIPO DOMICILIO: RURAL		267. TIPO DOMICILIO: RURAL	
268. TIPO DOMICILIO: RURAL		269. TIPO DOMICILIO: RURAL		270. TIPO DOMICILIO: RURAL	
271. TIPO DOMICILIO: RURAL		272. TIPO DOMICILIO: RURAL		273. TIPO DOMICILIO: RURAL	
274. TIPO DOMICILIO: RURAL		275. TIPO DOMICILIO: RURAL		276. TIPO DOMICILIO: RURAL	
277. TIPO DOMICILIO: RURAL		278. TIPO DOMICILIO: RURAL		279. TIPO DOMICILIO: RURAL	
280. TIPO DOMICILIO: RURAL		281. TIPO DOMICILIO: RURAL		282. TIPO DOMICILIO: RURAL	
283. TIPO DOMICILIO: RURAL		284. TIPO DOMICILIO: RURAL		285. TIPO DOMICILIO: RURAL	
286. TIPO DOMICILIO: RURAL		287. TIPO DOMICILIO: RURAL		288. TIPO DOMICILIO: RURAL	
289. TIPO DOMICILIO: RURAL		290. TIPO DOMICILIO: RURAL		291. TIPO DOMICILIO: RURAL	
292. TIPO DOMICILIO: RURAL		293. TIPO DOMICILIO: RURAL		294. TIPO DOMICILIO: RURAL	
295. TIPO DOMICILIO: RURAL		296. TIPO DOMICILIO: RURAL		297. TIPO DOMICILIO: RURAL	
298. TIPO DOMICILIO: RURAL		299. TIPO DOMICILIO: RURAL		300. TIPO DOMICILIO: RURAL	
301. TIPO DOMICILIO: RURAL		302. TIPO DOMICILIO: RURAL		303. TIPO DOMICILIO: RURAL	
304. TIPO DOMICILIO: RURAL		305. TIPO DOMICILIO: RURAL		306. TIPO DOMICILIO: RURAL	
307. TIPO DOMICILIO: RURAL		308. TIPO DOMICILIO: RURAL		309. TIPO DOMICILIO: RURAL	
310. TIPO DOMICILIO: RURAL		311. TIPO DOMICILIO: RURAL		312. TIPO DOMICILIO: RURAL	
313. TIPO DOMICILIO: RURAL		314. TIPO DOMICILIO: RURAL		315. TIPO DOMICILIO: RURAL	
316. TIPO DOMICILIO: RURAL		317. TIPO DOMICILIO: RURAL		318. TIPO DOMICILIO: RURAL	
319. TIPO DOMICILIO: RURAL		320. TIPO DOMICILIO: RURAL		321. TIPO DOMICILIO: RURAL	
322. TIPO DOMICILIO: RURAL		323. TIPO DOMICILIO: RURAL		324. TIPO DOMICILIO: RURAL	
325. TIPO DOMICILIO: RURAL		326. TIPO DOMICILIO: RURAL		327. TIPO DOMICILIO: RURAL	
328. TIPO DOMICILIO: RURAL		329. TIPO DOMICILIO: RURAL		330. TIPO DOMICILIO: RURAL	
331. TIPO DOMICILIO: RURAL		332. TIPO DOMICILIO: RURAL		333. TIPO DOMICILIO: RURAL	
334. TIPO DOMICILIO: RURAL		335. TIPO DOMICILIO: RURAL		336. TIPO DOMICILIO: RURAL	
337. TIPO DOMICILIO: RURAL		338. TIPO DOMICILIO: RURAL		339. TIPO DOMICILIO: RURAL	
340. TIPO DOMICILIO: RURAL		341. TIPO DOMICILIO: RURAL		342. TIPO DOMICILIO: RURAL	
343. TIPO DOMICILIO: RURAL		344. TIPO DOMICILIO: RURAL		345. TIPO DOMICILIO: RURAL	
346. TIPO DOMICILIO: RURAL		347. TIPO DOMICILIO: RURAL		348. TIPO DOMICILIO: RURAL	
349. TIPO DOMICILIO: RURAL		350. TIPO DOMICILIO: RURAL		351. TIPO DOMICILIO: RURAL	
352. TIPO DOMICILIO: RURAL		353. TIPO DOMICILIO: RURAL		354. TIPO DOMICILIO: RURAL	
355. TIPO DOMICILIO: RURAL		356. TIPO DOMICILIO: RURAL		357. TIPO DOMICILIO: RURAL	
358. TIPO DOMICILIO: RURAL		359. TIPO DOMICILIO: RURAL		360. TIPO DOMICILIO: RURAL	
361. TIPO DOMICILIO: RURAL		362. TIPO DOMICILIO: RURAL		363. TIPO DOMICILIO: RURAL	
364. TIPO DOMICILIO: RURAL		365. TIPO DOMICILIO: RURAL		366. TIPO DOMICILIO: RURAL	
367. TIPO DOMICILIO: RURAL		368. TIPO DOMICILIO: RURAL		369. TIPO DOMICILIO: RURAL	
370. TIPO DOMICILIO: RURAL		371. TIPO DOMICILIO: RURAL		372. TIPO DOMICILIO: RURAL	
373. TIPO DOMICILIO: RURAL		374. TIPO DOMICILIO: RURAL		375. TIPO DOMICILIO: RURAL	
376. TIPO DOMICILIO: RURAL		377. TIPO DOMICILIO: RURAL		378. TIPO DOMICILIO: RURAL	
379. TIPO DOMICILIO: RURAL		380. TIPO DOMICILIO: RURAL		381. TIPO DOMICILIO: RURAL	
382. TIPO DOMICILIO: RURAL		383. TIPO DOMICILIO: RURAL		384. TIPO DOMICILIO: RURAL	
385. TIPO DOMICILIO: RURAL		386. TIPO DOMICILIO: RURAL		387. TIPO DOMICILIO: RURAL	
388. TIPO DOMICILIO: RURAL		389. TIPO DOMICILIO: RURAL		390. TIPO DOMICILIO: RURAL	
391. TIPO DOMICILIO: RURAL		392. TIPO DOMICILIO: RURAL		393. TIPO DOMICILIO: RURAL	
394. TIPO DOMICILIO: RURAL		395. TIPO DOMICILIO: RURAL		396. TIPO DOMICILIO: RURAL	
397. TIPO DOMICILIO: RURAL		398. TIPO DOMICILIO: RURAL		399. TIPO DOMICILIO: RURAL	
400. TIPO DOMICILIO: RURAL		401. TIPO DOMICILIO: RURAL		402. TIPO DOMICILIO: RURAL	
403. TIPO DOMICILIO: RURAL		404. TIPO DOMICILIO: RURAL		405. TIPO DOMICILIO: RURAL	
406. TIPO DOMICILIO: RURAL		407. TIPO DOMICILIO: RURAL		408. TIPO DOMICILIO: RURAL	
409. TIPO DOMICILIO: RURAL		410. TIPO DOMICILIO: RURAL		411. TIPO DOMICILIO: RURAL	
412. TIPO DOMICILIO: RURAL		413. TIPO DOMICILIO: RURAL		414. TIPO DOMICILIO: RURAL	
415. TIPO DOMICILIO: RURAL		416. TIPO DOMICILIO: RURAL		417. TIPO DOMICILIO: RURAL	
418. TIPO DOMICILIO: RURAL		419. TIPO DOMICILIO: RURAL		420. TIPO DOMICILIO: RURAL	
421. TIPO DOMICILIO: RURAL		422. TIPO DOMICILIO: RURAL		423. TIPO DOMICILIO: RURAL	
424. TIPO DOMICILIO: RURAL		425. TIPO DOMICILIO: RURAL		426. TIPO DOMICILIO: RURAL	
427. TIPO DOMICILIO: RURAL		428. TIPO DOMICILIO: RURAL		429. TIPO DOMICILIO: RURAL	
430. TIPO DOMICILIO: RURAL		431. TIPO DOMICILIO: RURAL		432. TIPO DOMICILIO: RURAL	
433. TIPO DOMICILIO: RURAL		434. TIPO DOMICILIO: RURAL		435. TIPO DOMICILIO: RURAL	
436. TIPO DOMICILIO: RURAL		437. TIPO DOMICILIO: RURAL		438. TIPO DOMICILIO: RURAL	
439. TIPO DOMICILIO: RURAL		440. TIPO DOMICILIO: RURAL		441. TIPO DOMICILIO: RURAL	
442. TIPO DOMICILIO: RURAL		443. TIPO DOMICILIO: RURAL		444. TIPO DOMICILIO: RURAL	
445. TIPO DOMICILIO: RURAL		446. TIPO DOMICILIO: RURAL		447. TIPO DOMICILIO: RURAL	
448. TIPO DOMICILIO: RURAL		449. TIPO DOMICILIO: RURAL		450. TIPO DOMICILIO: RURAL	
451. TIPO DOMICILIO: RURAL		452. TIPO DOMICILIO: RURAL		453. TIPO DOMICILIO: RURAL	
454. TIPO DOMICILIO: RURAL		455. TIPO DOMICILIO: RURAL		456. TIPO DOMICILIO: RURAL	
457. TIPO DOMICILIO: RURAL		458. TIPO DOMICILIO: RURAL		459. TIPO DOMICILIO: RURAL	
460. TIPO DOMICILIO: RURAL		461. TIPO DOMICILIO: RURAL		462. TIPO DOMICILIO: RURAL	
463. TIPO DOMICILIO: RURAL		464. TIPO DOMICILIO: RURAL		465. TIPO DOMICILIO: RURAL	
466. TIPO DOMICILIO: RURAL		467. TIPO DOMICILIO: RURAL		468. TIPO DOMICILIO: RURAL	
469. TIPO DOMICILIO: RURAL		470. TIPO DOMICILIO: RURAL		471. TIPO DOMICILIO: RURAL	
472. TIPO DOMICILIO: RURAL		473. TIPO DOMICILIO: RURAL		474. TIPO DOMICILIO: RURAL	
475. TIPO DOMICILIO: RURAL		476. TIPO DOMICILIO: RURAL		477. TIPO DOMICILIO: RURAL	
478. TIPO DOMICILIO: RURAL		479. TIPO DOMICILIO: RURAL		480. TIPO DOMICILIO: RURAL	
481. TIPO DOMICILIO: RURAL		482. TIPO DOMICILIO: RURAL		483. TIPO DOMICILIO: RURAL	
484. TIPO DOMICILIO: RURAL		485. TIPO DOMICILIO: RURAL		486. TIPO DOMICILIO: RURAL	
487. TIPO DOMICILIO: RURAL		488. TIPO DOMICILIO: RURAL		489. TIPO DOMICILIO: RURAL	
490. TIPO DOMICILIO: RURAL		491. TIPO DOMICILIO: RURAL		492. TIPO DOMICILIO: RURAL	
493. TIPO DOMICILIO: RURAL		494. TIPO DOMICILIO: RURAL		495. TIPO DOMICILIO: RURAL	
496. TIPO DOMICILIO: RURAL		497. TIPO DOMICILIO: RURAL		498. TIPO DOMICILIO: RURAL	
499. TIPO DOMICILIO: RURAL		500. TIPO DOMICILIO: RURAL		501. TIPO DOMICILIO: RURAL	
502. TIPO DOMICILIO: RURAL		503. TIPO DOMICILIO: RURAL		504. TIPO DOMICILIO: RURAL	
505. TIPO DOMICILIO: RURAL		506. TIPO DOMICILIO: RURAL		507. TIPO DOMICILIO: RURAL	
508. TIPO DOMICILIO: RURAL		509. TIPO DOMICILIO: RURAL		510. TIPO DOMICILIO: RURAL	
511. TIPO DOMICILIO: RURAL		512. TIPO DOMICILIO: RURAL		513. TIPO DOMICILIO: RURAL	
514. TIPO DOMICILIO: RURAL		515. TIPO DOMICILIO: RURAL		516. TIPO DOMICILIO: RURAL	
517. TIPO DOMICILIO: RURAL		518. TIPO DOMICILIO: RURAL		519. TIPO DOMICILIO: RURAL	
520. TIPO DOMICILIO: RURAL		521. TIPO DOMICILIO: RURAL		522. TIPO DOMICILIO: RURAL	
523. TIPO DOMICILIO: RURAL		524. TIPO DOMICILIO: RURAL		525. TIPO DOMICILIO: RURAL	
526. TIPO DOMICILIO: RURAL		527. TIPO DOMICILIO: RURAL		528. TIPO DOMICILIO: RURAL	
529. TIPO DOMICILIO: RURAL		530. TIPO DOMICILIO: RURAL		531. TIPO DOMICILIO: RURAL	
532.					



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.800 - 8

CERTIFICA QUE:

YADESMIR ROJAS CAMPOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.551.954**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 21 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1201028
RAZON SOCIAL	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
IDENTIFICACION:	NI 901337799

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
99227117	2024-10-2	CC 1118551954
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
ROJAS CAMPOS	YADESMIR	1992-9-17
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
CALLE 23 28A-34	CENTRO	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
YOPAL - Casanare	yadesmir.rojas@gmail.com	3134474
Celular	Sexo	
3134474013	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
CONDUCTOR	\$1,300,000.00	Nueva EPS
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	coconductores del sector hidricarbu	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2024-10-2	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



Marque con una equis (x) y verifique instrucciones de diligenciamiento y causales de no aceptación al reverso

☐ Inscripción de inscripción ☐ Inscripción

☐ Trabajo ☐ Inscripción

☐ Retiro en el mismo mes. SI ☐ NO

Indique última fecha de retiro: ____/____/____



**Formato de Inscripción,
de Trabajadores**

FAPPC06

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación: ☒ T.I. ☐ C.E. ☐ R.C. Lugar y fecha de expedición: ____/____/____

Primer apellido: Campos Segundo apellido: Campos

Nombres: Yadimir Fecha de nacimiento: 1992 Teléfono: 313 447 4013

Dirección Residencia: 1111 N° 11A-34 BARRIO: ____

Correo Electrónico: yadimir.campos@casanare.com

ESTADO CIVIL: ☐ Casado(a) ☐ Soltero(a) ☐ Separado(a) ☐ Unión libre ☐ Divorcedo(a) ☐ Viudo(a)

Fecha de ingreso a la empresa: 2024 Horas labor mes: 30 CARGO: conductor SUELDO BÁSICO: 1.300.000

Proesión: Administrador Recursos Públicos ☒ SI ☐ NO Servidor Público ☒ SI ☐ NO Nivel Escolaridad: ____

En caso de cambio en el No. De identificación, escriba al anterior: ____

SI EL TRABAJADOR LABORA SIMULTÁNEAMENTE CON OTRA EMPRESA REGISTRE AQUÍ.

SUELDO BÁSICO: ____

VIVIENDA: ☐ No tiene ☐ Propia ☐ Arrendada ☐ Hipoteca

ORIENTACIÓN SEXUAL: ☒ Heterosexual ☐ Homosexual ☐ Bisexual

Factor de Vulnerabilidad:

☐ Desplazado ☐ Víctima del conflicto armado (NO DESPLAZADO) ☐ Desmovilizado o reinserido ☐ Damnificado desastre natural

☐ Cabeza de familia ☐ Hijo(a) de madres cabezas de familia ☐ En condición de discapacidad ☐ Población zonas frontera (Nacionales)

☐ Población migrante ☐ Hijo(a) de desmovilizados o reinseridos ☐ Ejercicio del trabajo sexual ☐ No aplica

Permanencia étnica:

☐ Afrocolombiano ☐ Comunidad negra ☐ Indígena palenquero ☐ Raíz del archipiélago de San Andrés ☐ Providencia y Santa Catalina ☐ Rrom / Gitano ☐ No aplica

2. DATOS DEL EMPLEADOR (DILIGENCIA EN LETRA CLARA Y LEGIBLE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TRANSABANA SAS Teléfono: 12-603423

NIT, C.C. o C.E.: 901-337799-7 Dependencia: ____

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Primer apellido: ____ Segundo apellido: ____

Nombre: ____ Fecha de nacimiento: ____

Recibe subsidio: SI ☐ NO ☐

Documento pendiente: ☐

EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONÓMICA: ____ CAJA DE COMPENSACIÓN A LA CUAL ESTÁ AFILIADO(A): ____ SUELDO BÁSICO: ____

En caso de corrección de Cédula de Ciudadanía o cambio de Tarjeta de Identidad, escriba el número anterior o erróneo: ____

Solicitud de Datos Personales

Yo, Yadimir Campos, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.118.551.954, manifiesto así de manera expresa que AUTORIZO de manera voluntaria, explícita, preavertida e irrevocable a la Caja de Compensación Familiar de Casanare para tratar mis datos personales de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de la institución publicada en la página Web www.comfacasanare.com.co para los fines relacionados con su objeto social. Dichos datos serán custodiados, conservados y utilizados exclusivamente para la entrega de beneficios y envío de información de servicios contemplados en el sistema de subsidio familiar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013.

Firma: Yadimir Campos

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.

Firma del Trabajador: Yadimir Campos

Firma y sello del empleador: TRANSABANA SAS

OBSERVACIONES: ____

ComfaCasanare

01 OCT 2024

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE

La inscripción de este formato es sujeta a verificación

VERIFICADO SUPER SUBSIDIO



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS																															
ACTA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN																															
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ																															
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-003	Version: 01																													
INDUCCIÓN ☒		REINDUCCIÓN ☐																													
FECHA: 02 octubre de 2024	LUGAR: Oficina principal	DURACIÓN:																													
<p>Yo, YADISMIR ROJAS CAMPOS identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.551.954 de Yopal, Casanare. Hago constar que he recibido la Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad por parte de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS, para el cumplimiento de mis funciones en la empresa, se ha puesto a mi alcance y conocimiento la información que debo tener en cuenta durante mi desempeño. De igual manera manifiesto que he recibí y entiendo la siguiente información:</p> <p>Temas tratados:</p> <table border="1"><thead><tr><th>TEMA</th><th>RESPONSABLE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Generalidades de la empresa.</td><td>Coord. HSEQ</td></tr><tr><td>Políticas</td><td>Coord. HSEQ</td></tr><tr><td>Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.</td><td>Coord. HSEQ</td></tr><tr><td>Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestion</td><td>Coord. HSEQ</td></tr><tr><td>Divulgación del COPASST o Vigía</td><td>Coord. HSEQ</td></tr><tr><td>Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ</td><td>Coord. HSEQ</td></tr><tr><td>Divulgación del Plan de emergencias</td><td>Coord. HSEQ</td></tr><tr><td>aspectos e impactos ambientales</td><td>Coord. HSEQ</td></tr><tr><td>Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo</td><td>Coordinador Administrativo</td></tr><tr><td>Entrega de Copia de Contrato Laboral</td><td>Coordinador Administrativo</td></tr><tr><td>Divulgación Reglamento Interno de Trabajo</td><td>Coord. HSEQ</td></tr><tr><td>Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales</td><td>Coordinador Administrativo</td></tr><tr><td>Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas</td><td>Coord. HSEQ</td></tr></tbody></table>				TEMA	RESPONSABLE	Generalidades de la empresa.	Coord. HSEQ	Políticas	Coord. HSEQ	Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Coord. HSEQ	Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestion	Coord. HSEQ	Divulgación del COPASST o Vigía	Coord. HSEQ	Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ	Coord. HSEQ	Divulgación del Plan de emergencias	Coord. HSEQ	aspectos e impactos ambientales	Coord. HSEQ	Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo	Coordinador Administrativo	Entrega de Copia de Contrato Laboral	Coordinador Administrativo	Divulgación Reglamento Interno de Trabajo	Coord. HSEQ	Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales	Coordinador Administrativo	Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas	Coord. HSEQ
TEMA	RESPONSABLE																														
Generalidades de la empresa.	Coord. HSEQ																														
Políticas	Coord. HSEQ																														
Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Coord. HSEQ																														
Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestion	Coord. HSEQ																														
Divulgación del COPASST o Vigía	Coord. HSEQ																														
Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ	Coord. HSEQ																														
Divulgación del Plan de emergencias	Coord. HSEQ																														
aspectos e impactos ambientales	Coord. HSEQ																														
Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo	Coordinador Administrativo																														
Entrega de Copia de Contrato Laboral	Coordinador Administrativo																														
Divulgación Reglamento Interno de Trabajo	Coord. HSEQ																														
Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales	Coordinador Administrativo																														
Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas	Coord. HSEQ																														
FIRMA DEL TRABAJADOR																															
CEDULA	1118551954																														
CARGO:	Conductor																														



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01

NOMBRE APELLIDO: YADISMIR ROJAS CAMPOS CC: 1.118.551.954

CARGO: CONDUCTOR FECHA: 02-OCTUBRE-2024

1. La empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** cuenta con las siguientes políticas.

- a. Seguridad y Salud en el Trabajo
- b. Alcohol, drogas y fumadores
- c. Política de Prevención del Acoso Laboral ✓
- d. Todas las anteriores X
- e. Ninguna de las anteriores

2. El copasst / vigia, es un organismo externo de la empresa que dirigen todo lo relacionado con el sindicato (F) (V) ✓

3. En el reglamento de higiene y seguridad industrial están estipulados todos los riesgos que se presentan en la empresa (F) (V) X ✓

4. Escriba 3 de las 12 prácticas seguras de trabajo de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**

uso del cinturon de seguridad
no adentrarse por limite de seguridad
no adelantar en doble linea ✓

5. La política de seguridad vial tiene como fin: preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones con el más estricto respeto y cumplimiento de la legislación colombiana, Código Nacional de Tránsito y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (F) (V) X ✓

6. Elija el riesgo a los que usted como trabajador está expuesto.

- a. Riesgo ergonómico ↑
- b. Riesgo psicosocial X
- c. Riesgo locativo
- d. Riesgo físico-Ruido X
- e. Riesgo físico-radiaciones X
- f. Riesgo de seguridad vial X ✓
- g. Riesgo biológico X
- h. Riesgo mecánico +
- i. Riesgo eléctrico
- j. Riesgo químico

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01	

7. Relacione las casillas según corresponda.

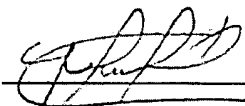
Acto Inseguro	1	3	a. Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
Peligro	2	4	b. Desviación de un estándar
COPASST o VIGIA	3	2	c. Posibilidad o capacidad de causar daño a personas o entorno.
Condición Insegura	4	1	d. Desviación de comportamiento

8. Uno de los siguientes enunciados no pertenece a los principios de la política de Medio Ambiente.

- A. Optimizar el consumo de recursos naturales y materias primas.
- B. Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- C. Prevenir y minimizar la generación de contaminantes.
- D. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- E. Hacer uso de más derivados de hidrocarburos y aumentar las emisiones. X
- F. Minimizar y aprovechar los residuos generados.

9. La política de alcohol, drogas y fumadores, forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. (F) (V) X

10. Defina en sus palabras el concepto que se lleva de esta inducción, en relación al auto cuidado.

Firma asistente:  Calificación inducción: 9/20 90%.

Nota: Se debe obtener puntaje superior a 80% para aprobar la inducción; en caso contrario se debe hacer refuerzo.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Codigo: MN-GH-001	Version: 01	
CARGO:	CONDUCTOR		
JEFE INMEDIATO:	LIDER OPERATIVO		
OBJETIVO DEL CARGO	Realizar conducción segura de vehículos de transporte terrestre de pasajeros de acuerdo a la programación del área de operaciones.		
1. COMPETENCIAS			

EDUCACION:	Para el cumplimiento a cabalidad de este cargo es muy importante un nivel de estudios llevados a la educación básica de por lo menos 9° grado.
EXPERIENCIA:	Experiencia en conducción de por lo menos 1 año certificada.
HABILIDADES:	Retentiva y buena memoria. Destreza para conducir en carretera y zonas urbanas.
FORMACION / ENTRENAMIENTO:	Primeros auxilios basico (inducción), Plan de contingencia ambiental (inducción) Curso de manejo defensivo Curso mecanica basica Curso de seguridad Vial Curso Tecnico Vial

2. COORDINACION	
Coordina con	Para el desarrollo de la actividad o funcion
Lider de Operaciones	Las actividades de programacion de ruta y desplazamiento
Profesional Administrativo	Coordina la entrega de extracto de contrato
Coordinador HSEQ	Coordina las actividades de inspeccion mensual y preoperacional de vehiculos

3. FUNCIONES DEL CARGO	
1	Guardar la debida reserva sobre el contenido de los documentos e informacion que le sean confiados en funcion de su trabajo.
2	Cumplir con las politicas y plan de seguridad vial de la empresa.
3	Velar por la conservacion del orden en las instalaciones de la empresa y por la integridad del vehiculo asignado por la empresa.
4	Cumplir turnos, jornadas y horarios laborales según lo establecido por la legislacion laboral colombiana
5	Transportar en el vehiculo destinado por la empresa, el personal, productos, materias primas e insumos, objeto de la operacines realizadas.
6	Velar por el buen mantenimiento que se le debe hacer al vehiculo asignado por la empresa; cambio de aceite, revisión de líquidos, frenos, motor, etc....
7	Describir en el recibo de gasolina, el kilometraje con el cual cuenta el vehiculo asignado por la empresa, en el momento de llenar el tanque.
8	Informar de manera inmediata a la Gerencia, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehiculo asignado.
9	Administrar y dar cuentas satisfactorias de los dineros que se le asignen para el desarrollo de sus actividades.
10	Aplicar y cumplir las normas de gestion ambiental que le divulgue el lider SG- HSEQ.
11	Cumplir con los estandares de seguridad y vial y Plan Estrategico de Seguridad Vial de la empresa.



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

4. RESPONSABILIDADES EN SG- HSEQ

- 1 Conocer aplicar y cumplir las políticas, normas, planes, programas y procedimientos del sistema de gestión de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
- 2 Realizar sugerencias en HSEQ para el mejoramiento continuo
- 3 Mantener en condiciones de orden y aseo el vehículo y los lugares que intervienen en sus labores
- 4 Proyectar una buena imagen de la empresa hacia sus clientes, proveedores y visitantes
- 5 Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehículo y que estén ligados a las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.
- 6 Reportar condiciones de riesgo potencial hacia el ambiente
- 7 Contribuir con el desempeño diario con la satisfacción de los clientes de la compañía
- 8 Promover la implementación de procedimientos de trabajo seguro
- 9 Participar en capacitaciones HSE , Campañas de motivación y de integración
- 10 Realizar periódicamente la inspección preoperacional del vehículo
- 11 Realizar las periódicas revisiones Técnico mecánicas y de mantenimiento del vehículo.
- 12 Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro de su área de trabajo, conocer el plan de emergencia y las alarmas
- 13 Participar en la investigación de accidentes de trabajo cuando se requiera
- 14 Participar en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión implementados en la empresa.
- 15 Conocer su rol y responsabilidad ante una emergencia
- 16 Disponer adecuadamente de los desechos sólidos generados en sus labores
- 17 Conocer y dar cumplimiento al reglamento de higiene y seguridad Industrial
- 18 Cumplir con las normas, recomendaciones procedimientos y estándares de HSEQ
- 19 Usar adecuadamente los EPP que le suministre la empresa.
- 20 Conocer y aplicar el plan de emergencia de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefe inmediato
- 21 Asistir a las charlas diarias y preoperacionales en campo, así mismo asistir a las capacitaciones que la gestión SG- HSEQ le comunique.

5. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD VIAL

Apoyar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Implementar las acciones para la prevención de siniestros viales en la organización.
Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en seguridad vial que programe la empresa.

6. RENDICION DE CUENTAS

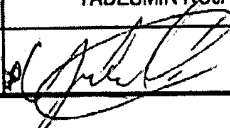
- 1 Inspección preoperacional de vehículos.

7. AUTORIDADES

En la conducción del vehículo

Detener cualquier actividad que considere insegura, y que no se este realizando con su debido procedimiento

8. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	YADESMIR ROJAS CAMPOS	CARGO	CONTADOR
FIRMA		FECHA	2-oct-24



PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH- 008	Versión: 01



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **YADISMIR ROJAS CAMPOS** identificada (o) con cédula de ciudadanía No. **1.118.551.954**, desempeñándome en el cargo de Conductor, me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la empresa **TRANSABANA SAS** en relación con los diagnósticos otorgados en el examen de ingreso donde se diagnostica apto, dar cumplimiento a los controles establecidos por la IPS, y a informar por escrito y oportunamente al coordinador HSEQ de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

- PROTECCIÓN POR APTOMETRIA
- PROTECCIÓN OCULAR UV.
- USO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
- SEGUIR PROTOCOLES DE SEGURIDAD
- USO DE CORRECCIÓN OPTICA PROLONGADA
- PAUSAS ACTIVAS
- INCLUIR PVE VISUAL
- INCLUIR PVE ERGONOMICO
- ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA
- BUENA POSTURA

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Firma

C.C: 7718551954

Fecha: 02-octubre-2024

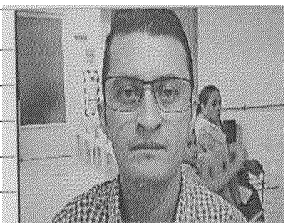
Listado de chequeo del producto o servicio. Marque con una X la casilla SI o NO según corresponda		
CRITERIOS DE CALIFICACION	SI	NO
¿La atención prestada por parte del proveedor del producto o servicio fue oportuna y adecuada?		
¿El tiempo de cumplimiento de entrega del producto o servicio es acorde a lo establecido?		
¿El producto o servicio cumple con las características y especificaciones solicitadas?		

Principal: Dirección: Calle 28 # 24-14 Yopal-Casanare
 Teléfono: 3123808423
 Correo electrónico: gestion.transabana@gmail.com

**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO**

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 21/03/2025
Nombre TRIVIÑO ALFONSO EDWIN GIOVANNI
Documento 1026254612
Empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
Cargo CONDUCTOR



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría		Optometría	X	Glicemia	X	Koh		Coprológico		HCG	ECG
Audiometría	X	Cuadro Hemático	X	Serología		Frotis de garganta		Basiloscoopia		RX de columna	
Visiometría		Perfil lipídico	X	Parcial de Orina		Cultivo de garganta		Hemoclasificación		RX de torax	
Transaminasas		Bun		Creatinina		Abuso de drogas		Alcohol en saliva		Ex. psicosenso metrico	X

Otros exámenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

TRABAJO ESPECIALES

NA

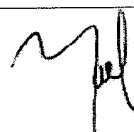
RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Uso de corrección óptica permanente X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa	X Incluir PVE Visual X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura	

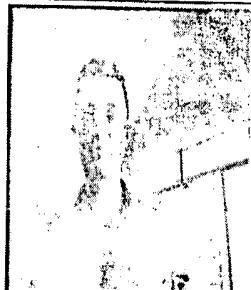
Otras recomendaciones CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.



TRIVIÑO ALFONSO EDWIN GIOVANNI
TRABAJADOR

CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

**CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ****APROBANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES****CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873****YOPAL - CASANARE****NIT 900078700-8****Registro IPS No. 850010088001****RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene****Informe No. 36144-A****Certificación No. 21032025-29125****No. RUNT 000000001****21/03/2025**

21/03/2025 09:59:57



Izquierdo



Derecho

Cédula de Ciudadanía 1026254612 Expedido en: BOGOTÁ D.C

TRIVIÑO ALFONSO EDWIN GIOVANNI

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 16/02/1987 (38 años) Lugar SAN LUIS DE GACENO

Escolaridad: Secundaria

Ocupación: CONDUCTOR

Dirección: CARRERA 8 N 48 A 04

Teléfono(s): 3208306424 Móvil: 3208306424

Ciudad: YOPAL

Vence: 21/03/2026

Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC reviso los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones:

Categoría	Trámite	Restricciones	Estado
PSICOSENSOMETRICO	20-Expedición Inicial	01	APTO

Prueba	Resultado	Observaciones
Test de Medicina General	Cumple	[2025-03-21 10:29:02, VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV
Coordinación MotrizTR	Cumple	[2025-03-21 10:10:52, VALENCIA MARIÑO ANGELA JIMENA] -> APTO
Test de Audición TR	Cumple	[2025-03-21 10:46:19, LEON GIL NOHORA CONSUELO] -> APTO SEGUN RESOLUCION 2022/3040030355 MINT Y RESOLUCION 1565/2014 ANSV
Vision	Cumple	[2025-03-21 10:34:13, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> REQUIERE DE CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE SEGUN LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCIÓN 217/2014 Y 1565/2014, CONTROL VISUAL ANUAL.
Sin novedades		

Profesional Certificador: ESPINOZA JIMENEZ YERIS NATALIA

R.M. 290977



Huella Certificador

Firma Evaluado:

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información suministrada a los profesionales de la salud durante las evaluaciones visual/auditiva, psicológica y médica es cierta y veraz y asumo toda responsabilidad que se genere como consecuencia de dicha información, así mismo me comprometo a reportar cualquier reducción o cambio en las condiciones físicas, mentales y de coordinación motriz bajo las cuales se emitió este certificado.

ME COMPROMETO A NO DIVULGAR MATERIALES DEL EXAMEN CONFIDENCIALES NI TOMAR PARTES FRAUDULENTAS DEL EXAMEN

Este certificado tiene vigencia de 365 días calendario, a partir de su fecha de expedición, según lo establecido en la resolución 1298 del 27 de abril de 2018.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
DERECHOS Y DEBERES DE LA ARL		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH-012	Versión: 01



FECHA	21 MARZO 2025
DIRIGIDO A	EDWIN TRIVIÑO
DE	TRANSABANA SAS
ASUNTO	DEBERECHOS Y DERECHOS DEL ARL

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos realizar divulgación de los derechos y deberes que tiene como trabajador afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales ARL COLMENA

DERECHOS	DEBERES
* Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo	* Procurar el cuidado integral de su salud.
* Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado	* Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
* Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.	* Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la normatividad vigente.
* Rehabilitación física y profesional.	* Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa.
* Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.	- Participar en la prevención de riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías.
* Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben mantener actualizadas la información en la ARL sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar visitas de reconocimiento.
* Subsidio por incapacidad temporal.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben informar a la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente el momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión.
* Indemnización por incapacidad permanente o parcial.	
* Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado.	
* Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.	
* A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.	

Datos del Trabajador

CARGO	EDWIN CONDUCTOR.
NOMBRE	EDWIN GIOVANNI TRIVIÑO ALFONSO.
FIRMA	

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE											
1. Tipo de Trámite A. Afiliación B. Reporte de Novedades ☒		2. Tipo de Afiliación A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia ☒ B. Colectiva C. Institucional		3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidado		4. Contribución solidaria Si No					
5. Tipo de Afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional		6. Tipo de Cotizante A. Dependiente ☒ B. Independiente C. Pensionado		7. Código (se registra por la EPS)							
II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cuando es cotizante o beneficiario cuando es cotizante o afiliado adicional)											
8. Apellidos y nombres Primer Apellido TRIVIÑO		Segundo Apellido ALFONSO		Primer Nombre EDWIN		Segundo Nombre Giovanni					
9. Tipo de documento de identidad CC		10. Número del documento de identidad 1.026.294.62		11. Sexo biológico Femenino Masculino ☒		12. Sexo identificación F M T NO Otro		13. Nacionalidad Colombiano			
14. Lugar de nacimiento País Departamento Municipio		15. Fecha de nacimiento 01/01/2004									
III. DATOS COMPLEMENTARIOS											
16. Etnia		17. Comunidad		18. Discapacidad Si No		19. Tiene encuesta SISBÉN Si No		20. Clasificación SISBÉN		21. Grupo de población especial	
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL				23. Administradora de Pensiones		24. Ingreso base de cotización - IBC 1.423.500		25. Tarifa Contribución Solidaria			
26. Residencia Dirección CIV 8 # 40A-04											
27. Teléfono Celular 8258306424											
28. Correo Electrónico raibers@transcibana@gmail.com											
29. Lugar de nacimiento Casare											
30. Municipio / Distrito Yopal											
31. Localidad / Comuna											
32. Zona Cabecera Municipal ☒ Rural Dispersa Rural Puro											
IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR											
Detalles Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante											
33. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido		34. Primer Nombre Segundo Nombre		35. Tipo de documento de identidad		36. Número del documento de identidad		37. Sexo biológico Femenino Masculino		38. Sexo identificación F M T NO Otro	
39. Lugar de nacimiento País Departamento Municipio		40. Fecha de nacimiento		41. Nacionalidad							
V. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y DE LOS AFILIADOS ADICIONALES											
42. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido		43. Primer Nombre Segundo Nombre		44. Tipo de documento de identidad		45. Número del documento de identidad		46. Sexo biológico Femenino Masculino		47. Sexo identificación F M T NO Otro	
48. Lugar de nacimiento País Departamento Municipio		49. Fecha de nacimiento		50. Nacionalidad							
VI. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL BENEFICIARIO											
51. Parentesco		52. Etnia		53. Comunidad		54. Grupo de población especial		55. Tiene encuesta SISBÉN		56. Clasificación SISBÉN	
57. Discapacidad Si No		58. Tiene encuesta SISBÉN		59. Clasificación SISBÉN		60. Grupo de población especial		61. Tiene encuesta SISBÉN		62. Clasificación SISBÉN	
VII. DATOS DE RESIDENCIA											
63. Departamento		64. Municipio / Distrito		65. Zona Cabecera Municipal Correo Poblado Rural Dispersa Rural Puro		66. Teléfono fijo y celular		67. Tipo de vivienda Cabeza de Familia Afiliado adicional o miembro de la EPS			
VIII. DATOS DE RESIDENCIA (Continúa en el reverso)											

83. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		84. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
B1	IPS 909a	
B2		
B3		
B4		
B5		

85. Nombre o razón social		86. Tipo documento de identificación	87. Número del documento de identificación	88. Tipo de documento o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Transdiana		NIT	904.327.799-1	
89. Ubicación Dirección		Teléfono fijo o Celular		
Código Electrónico		Departamento	Municipio / Distrito	

90. Tipo de Novedad		91. Datos básicos de identificación		92. Sexo biológico		93. Sexo identificación		94. Fecha de nacimiento	
☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación. ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación. ☐ 3. Actualización del documento de identificación. ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios. ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar. ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando. ☐ 11. Inscripción EPS retorno a país.		☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 14. Movilidad ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidado ☐ 15. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia. ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cotizante. ☐ 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado. ☐ 19. Reporte de la calidad de Pensionado. ☐ 20. Ingreso a Contribución Solidaria. ☐ 21. Retiro de Contribución Solidaria.		F M T NB Otro C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z		Día Mes Año			

95. EPS anterior		96. Fecha de novedad	97. Motivo de traslado	98. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
		21/03/2025	Código	

99. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales		100. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	
☐ 101. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. ☐ 102. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o de afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. ☐ 103. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. ☐ 104. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. ☐ 105. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. ☐ 106. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. ☐ 107. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. ☐ 108. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del 5 abón ingrese.			

109. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria		Tipo de documento de identidad		No. del documento de identidad	
Primero Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre					

110. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	111. Afiliante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
edwin triviño	faiber acuña

112. Anexo copia de documento de identidad		Cantidad de documentos de identidad anejos		CN	RC	TI	CC	CE	PA	CO	SC	PT
☐ 113. Copia del acta de matrimonio permanente enviado por la autoridad competente. ☐ 114. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. ☐ 115. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. ☐ 116. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. ☐ 117. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. ☐ 118. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el cese de la relación de los padres o la declaración sujeta por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. ☐ 119. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016. ☐ 120. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 121. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en a que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.				Total Anexo								

122. Identificación de la Entidad Territorial		Código del municipio		Código del departamento		123. Nombre de la Institución	

124. Datos del Funcionario de la Entidad Territorial o de la Institución responsable de Población Especial		125. Datos del Funcionario de la Entidad Territorial o de la Institución responsable de Población Especial	
Primero Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre			

126. Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad		127. Firma del afiliado		128. Fecha de radicación		129. Fecha de validación	

OBSERVACIONES:		130. Nombre / Clave Anser Comercial		131. EPS	
		1118544609		EPS SANITAS	

1118544609 HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA		1118544609	
---	--	------------	--



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

EDWIN GIOVANNI TRIVIÑO ALFONSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.026.254.612**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1201028
RAZON SOCIAL	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
IDENTIFICACION:	NI 901337799

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
101422460	2025-3-21	CC 1026254612
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
TRIVIÑO ALFONSO	EDWIN GIOVANNI	1987-2-16
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
YOPAL	YOPAL	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
YOPAL - Casanare	faiberstransabana@gmail.com	2563355
Celular	Sexo	
3115457599	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
CONDUCTOR	\$1,423,500.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	coconductores del sector hidricarbu	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2025-3-21	NO DEFINIDA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación: **CC TI CE RC** Lugar y fecha de Expedición: **Yopal - 16/03/2024**

Primer apellido: **X** Segundo apellido: **Y**

Nombres: **JOSE GABRIEL** Fecha de nacimiento: **1987-10-16** Teléfono: **320830424**

Dirección Residencia: **EDICION GARCIA**

ESTADO CIVIL: ☒ Casado(a) ☐ Soltero(a) ☐ Separado(a) ☐ Unión libre ☐ Viudo(a)

Constitución: **428-04**

CUIDAD: **Yopal** Fecha de ingreso a la empresa: **16/03/2024** Horas laborables: **8** CARGO: **Administrador** SUELDO BÁSICO: **1.422.000**

Tipo de contrato: **Administración Recursos Públicos** ☒ SI ☐ NO **Servidor Público** ☒ SI ☐ NO **Nivel Escolaridad:** **1.422.000**

Profesión: **Yopal** **23/03/2024** **Practica** **Discapacidad física** ☒ SI ☐ NO **Tipo de Discapacidad:** **1.422.000**

En caso de cambio en el No. De identificación escriba el anterior

SI EL TRABAJADOR LABORA SIMULTANEAMENTE CON OTRA EMPRESA REGISTRE AQUI

SUELDO BÁSICO

VIVIENDA: ☐ No tiene ☐ Propia ☐ Arrendada ☐ Hipoteca **ORIENTACION SEXUAL:** ☐ Heterosexual ☐ Homosexual ☐ Bisexual

Factor de Vulnerabilidad: ☐ Desplazado ☐ Víctima del conflicto armado (NO DESPLAZADO) ☐ Desmovilizado o reintegrado ☐ Dañado por desastre natural ☐ Cabeza de familia ☐ Hijo(a) de madres cabezas de familia ☐ En condición de discapacidad ☐ Población zonas frontera (Nacionales) ☐ Población migrante ☐ Hijo(a) de desmovilizados o reintegrados ☐ Ejercicio del trabajo sexual ☐ No aplica

Pertenencia étnica: ☐ Afrocolombiano ☐ Comunidad negra ☐ Indígena palenquero ☐ Racial del archipiélago de San Andrés ☐ Proveniente y santa catalina ☐ Room (G)ano ☐ No aplica

2. DATOS DEL EMPLEADOR (DILIGENCIE EN LETRA CLARA Y LEGIBLE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **ComfaCasanare** Teléfono: **320830424**

NIT, C.C. o C.E.: **320830424** Dependencia: **320830424**

3. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Primer apellido: **JOSE** Segundo apellido: **Y**

Acción: ☐ Nombres: **JOSE GABRIEL** Fecha de nacimiento: **1987-10-16** SUELDO BÁSICO: **1.422.000** Recibe subsidio: ☒ SI ☐ NO

Retiro: ☐ Tipo y número de identificación: **CC TI CE PA** EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA: **Yopal** CAJA DE COMPENSACIÓN A LA CUAL ESTA AFILIADO(A): **Yopal**

En caso de corrección de Cédula de Ciudadanía o cambio de Tarjeta de Identidad, escriba el número anterior o errado

4. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (PADRES, HIJOS O HERMANOS)

Tipo y número de identificación: **CC TI CE RC** Sexo: **M** **F** Edad: **1** Causal no Aceptación: ☐

Acción: ☐ Primer apellido: **JOSE** Segundo apellido: **Y**

Retiro: ☐ Nombres: **JOSE GABRIEL** Fecha de nacimiento: **1987-10-16** Parentesco: **Hijo** **Padre** **Hermano** **Discapacitado**

Tipo y número de identificación: **CC TI CE RC** Sexo: **M** **F** Edad: **1** Causal no Aceptación: ☐

Acción: ☐ Primer apellido: **JOSE** Segundo apellido: **Y**

Retiro: ☐ Nombres: **JOSE GABRIEL** Fecha de nacimiento: **1987-10-16** Parentesco: **Hijo** **Padre** **Hermano** **Discapacitado**

Tipo y número de identificación: **CC TI CE RC** Sexo: **M** **F** Edad: **1** Causal no Aceptación: ☐

Acción: ☐ Primer apellido: **JOSE** Segundo apellido: **Y**

Retiro: ☐ Nombres: **JOSE GABRIEL** Fecha de nacimiento: **1987-10-16** Parentesco: **Hijo** **Padre** **Hermano** **Discapacitado**

Tipo y número de identificación: **CC TI CE RC** Sexo: **M** **F** Edad: **1** Causal no Aceptación: ☐

Acción: ☐ Primer apellido: **JOSE** Segundo apellido: **Y**

Retiro: ☐ Nombres: **JOSE GABRIEL** Fecha de nacimiento: **1987-10-16** Parentesco: **Hijo** **Padre** **Hermano** **Discapacitado**

En caso de ser padre pensionado, afiliado a otra Caja o estar laborando escriba la entidad pensionadora, nombre de la Caja o empresa donde labora

Solicitud de Datos Personales

Yo, **JOSE GABRIEL**, expedido en **Yopal**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.101.101**, manifiesto así de manera expresa que AUTORIZO de manera voluntaria, expresa, sin coacción, intimidación o amenaza a la Caja de Compensación Familiar de Casanare, para tratar mis datos personales de acuerdo a la política del tratamiento de datos personales de la institución pública en la página Web www.comfacasanare.com.co para los fines relacionados con el objeto social. Dichos datos serán custodiados, conservados y utilizados exclusivamente para la entrega de beneficios y envío de información de servicios contemplados en el sistema de subsidio familiar. Lo anterior de conformidad con la legislación en la ley 1551 de 2012 y la ley 1712 de 2013.

Declaro bajo gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma

Firma del trabajador(a): **JOSE GABRIEL** Fecha y lugar de inscripción: **Yopal - 16/03/2024**

OBSERVACIONES: **16/03/2024**

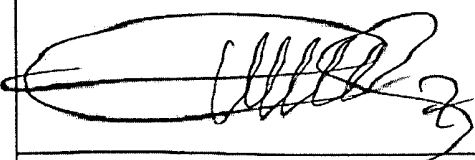
Para uso exclusivo de COMFACASANARE- Número de documentos aceptados

RECIBIDO DE AFILIACIONES
OFICINA PRINCIPAL YOPAL

20 MAR 2024

La información de este formato está sujeta a verificación

VIGILADO Super Subsidio

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA QUE RECIBE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN				
Nombre de Contratista:	EDWIN GIOVANNI TAYVINO		Cargo:	CONDUCTOR.
Nombre Supervisor de Contrato:	RUTH ARIAS.			
Dependencia:	TRASA BAJA S.A.S			
Inducción:	X	Reinducción:		OPS N°
Fecha:	21/03/2025.			
2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
Temas de Inducción		Cumple		
		SI	NO	
Seguridad y Salud en el Trabajo	Políticas(SST,Vial,Alcohol Tabaquismo y sustancias Psicoactivas)Objetivos de SG-SST	/		
	Plan de desastres y atención a emergencias, rutas de evacuación, Brigadas Integrales de emergencia (primeros auxilios,evacuacion,contra incendios)	/		
	Comité (Copasst,Cocola,Seguridad Vial)	/		
	Roles y Responsabilidades en SG-SST	/		
	Matriz de identificación de peligro y valoración de riesgo, factores inherentes a su actividad a ejecutar y controles	/		
	Uso, manejo y cuidados de los EPP	/		
	Plan Estratégico de seguridad vial (pilares)	/		
	Medicina del trabajo y Prevención y promoción de salud	/		
	Reporte de actos y condiciones inseguras o seguras	/		
	Reporte de accidentes o incidentes laborales	/		
	Acciones y medidas preventivas y/o correctivas	/		
	Matriz de comunicaciones internas y externas desde SST	/		
	Derechos y deberes en SGRL (ARL, EPP, Pausas Activas)	/		
	Aspectos Generales y legales e SST	/		
	Reglamento de higiene y Seguridad industrial (GTC 45)	/		
Procedimientos Seguros y Ast, cinco (5) Reglas de Oro de Energía	/			
Prevención en accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral	/			
 1.076.284.617. Firma y Cédula del Contratista		 Recibido Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 21-03-2025		

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS																														
ACTA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN																														
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ																														
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-003	Version: 01																												
INDUCCIÓN	☒	REINDUCCIÓN ☐																												
FECHA: 21/03/2025.	LUGAR: OFICINA YOPAL	DURACIÓN:																												
<p>Yo, <u>EDWIN GIOVANNI TRIVIÑO</u> identificado con cedula de ciudadanía No 1.026.254.612 de Yopal, Hago constar que he recibido la Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad por parte de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS, para el cumplimiento de mis funciones en la empresa, se ha puesto a mi alcance y conocimiento la información que debo tener en cuenta durante mi desempeño. De igual manera manifiesto que he recibido y entiendo la siguiente información:</p> <p>Temas tratados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>8</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Generalidades de la empresa.</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> <tr><td>Políticas</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> <tr><td>Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> <tr><td>Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestión</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> <tr><td>Divulgación del COPASST o Vigía</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> <tr><td>Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> <tr><td>Divulgación del Plan de emergencias</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> <tr><td>aspectos e impactos ambientales</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> <tr><td>Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo</td><td>Coordinador Administrativo</td></tr> <tr><td>Entrega de Copia de Contrato Laboral</td><td>Coordinador Administrativo</td></tr> <tr><td>Divulgación Reglamento Interno de Trabajo</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> <tr><td>Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales</td><td>Coordinador Administrativo</td></tr> <tr><td>Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas</td><td>Coord. HSEQ</td></tr> </tbody> </table>			8	RESPONSABLE	Generalidades de la empresa.	Coord. HSEQ	Políticas	Coord. HSEQ	Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Coord. HSEQ	Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestión	Coord. HSEQ	Divulgación del COPASST o Vigía	Coord. HSEQ	Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ	Coord. HSEQ	Divulgación del Plan de emergencias	Coord. HSEQ	aspectos e impactos ambientales	Coord. HSEQ	Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo	Coordinador Administrativo	Entrega de Copia de Contrato Laboral	Coordinador Administrativo	Divulgación Reglamento Interno de Trabajo	Coord. HSEQ	Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales	Coordinador Administrativo	Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas	Coord. HSEQ
8	RESPONSABLE																													
Generalidades de la empresa.	Coord. HSEQ																													
Políticas	Coord. HSEQ																													
Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Coord. HSEQ																													
Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestión	Coord. HSEQ																													
Divulgación del COPASST o Vigía	Coord. HSEQ																													
Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ	Coord. HSEQ																													
Divulgación del Plan de emergencias	Coord. HSEQ																													
aspectos e impactos ambientales	Coord. HSEQ																													
Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo	Coordinador Administrativo																													
Entrega de Copia de Contrato Laboral	Coordinador Administrativo																													
Divulgación Reglamento Interno de Trabajo	Coord. HSEQ																													
Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales	Coordinador Administrativo																													
Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas	Coord. HSEQ																													
<p>FIRMA DEL TRABAJADOR</p> 																														
CEDULA	1.026.254.612.																													
CARGO:	CONDUCTOR.																													

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01	

NOMBRE APELLIDO: EDOMI GIOVANNI TRIVIÑO CC: 1.026.254.612

CARGO: CONDUCTOR FECHA: 21/03/2025

1. La empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS cuenta con las siguientes políticas.

- ☒ a. Seguridad y Salud en el Trabajo
- ☒ b. Alcohol, drogas y fumadores
- ☒ c. Política de Prevención del Acoso Laboral
- ☒ d. Todas las anteriores
- ☐ e. Ninguna de las anteriores

2. El copasst / vigia, es un organismo externo de la empresa que dirigen todo lo relacionado con el sindicato ☒ (V)

3. En el reglamento de higiene y seguridad industrial están estipulados todos los riesgos que se presentan en la empresa (F) ☒

4. Escriba 3 de las 12 prácticas seguras de trabajo de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS

USAR ELEMENTOS PROTECCIÓN.
NO REALIZAR ACTIVIDADES QUE NO HAGAN PARTE DE MIS FUNCIONES.
SEÑALARSE CORRECTAMENTE.

5. La política de seguridad vial tiene como fin: preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones con el más estricto respeto y cumplimiento de la legislación colombiana, Código Nacional de Tránsito y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (F) ☒

6. Elija el riesgo a los que usted como trabajador está expuesto.

- | | |
|---|---|
| ☒ a. Riesgo ergonómico | f. Riesgo de seguridad vial |
| ☒ b. Riesgo psicosocial | ☒ g. Riesgo biológico |
| ☒ c. Riesgo locativo | ☒ h. Riesgo mecánico |
| d. Riesgo fisico-Ruido | i. Riesgo eléctrico |
| e. Riesgo fisico-radiaciones | j. Riesgo químico |

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01



7. Relacione las casillas según corresponda.

Acto Inseguro	1	a. Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
Peligro	2	b. Desviación de un estándar
COPASST o VIGIA	3	c. Posibilidad o capacidad de causar daño a personas o entorno.
Condición Insegura	4	d. Desviación de comportamiento

8. Uno de los siguientes enunciados no pertenece a los principios de la política de Medio Ambiente.

- A. Optimizar el consumo de recursos naturales y materias primas.
- B. Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- C. Prevenir y minimizar la generación de contaminantes.
- D. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- ☒ E. Hacer uso de más derivados de hidrocarburos y aumentar las emisiones.
- F. Minimizar y aprovechar los residuos generados.

9. La política de alcohol, drogas y fumadores, forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. (F) ☒

10. Defina en sus palabras el concepto que se lleva de esta inducción, en relación al auto cuidado.

FUE UNA CHARLA DONDE NOS DIERON EXPLICACIÓN DE TODAS LAS POLITICAS Y SEGURIDAD, EJEMPLO: USAR NUESTROS EPP, IDENTIFICAR RIESGOS Y PELIGROS EN NUESTROS TRABAJOS.

Firma asistente:

Edwin T.

Calificación Inducción:

9/10

Nota: Se debe obtener puntaje superior a 80% para aprobar la inducción; en caso contrario se debe hacer refuerzo.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Codigo: MN-GH-001	Version: 01	
CARGO:	CONDUCTOR		
JEFE INMEDIATO:	LIDER OPERATIVO		
OBJETIVO DEL CARGO	Realizar conducción segura de vehículos de transporte terrestre de pasajeros de acuerdo a la programación del área de operaciones.		
1. COMPETENCIAS			

1. COMPETENCIAS

EDUCACION:	Para el cumplimiento a cabalidad de este cargo es muy importante un nivel de estudios llevados a la educación básica de por lo menos 9° grado.
EXPERIENCIA:	Experiencia en conducción de por lo menos 1 año certificada.
HABILIDADES:	Retentiva y buena memoria. Destreza para conducir en carretera y zonas urbanas.
FORMACION / ENTRENAMIENTO:	Primeros auxilios basico (inducción), Plan de contingencia ambiental (inducción) Curso de manejo defensivo Curso mecanica basica Curso de seguridad Vial Curso Tecnico Vial

2. COORDINACION

Coordina con	Para el desarrollo de la actividad o funcion
Lider de Operaciones	Las actividades de programacion de ruta y desplazamiento
Profesional Administrativo	Coordina la entrega de extracto de contrato
Coordinador HSEQ	Coordina las actividades de inspeccion mensual y preoperacional de vehiculos

3. FUNCIONES DEL CARGO

- 1 Guardar la debida reserva sobre el contenido de los documentos e informacion que le sean confiados en funcion de su trabajo.
- 2 Cumplir con las politicas y plan de seguridad vial de la empresa.
- 3 Velar por la conservacion del orden en las instalaciones de la empresa y por la integridad del vehiculo asignado por la empresa.
- 4 Cumplir turnos, jornadas y horarios laborales según lo establecido por la legislación laboral colombiana
- 5 Transportar en el vehiculo destinado por la empresa, el personal, productos, materias primas e insumos, objeto de la operacines realizadas.
- 6 Velar por el buen mantenimiento que se le debe hacer al vehiculo asignado por la empresa; cambio de aceite, revisión de líquidos, frenos, motor, etc.....
- 7 Describir en el recibo de gasolina, el kilometraje con el cual cuenta el vehiculo asignado por la empresa, en el momento de llenar el tanque.
- 8 Informar de manera inmediata a la Gerencia, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehiculo asignado.
- 9 Administrar y dar cuentas satisfactorias de los dineros que se le asignen para el desarrollo de sus actividades.
- 10 Aplicar y cumplir las normas de gestion ambiental que le divulgue el lider SG- HSEQ.
- 11 Cumplir con los estandares de seguridad y vial y Plan Estrategico de Seguridad Vial de la empresa.

4. RESPONSABILIDADES EN SG- HSEQ

- 1 Conocer aplicar y cumplir las políticas, normas, planes, programas y procedimientos del sistema de gestión de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
- 2 Realizar sugerencias en HSEQ para el mejoramiento continuo
- 3 Mantener en condiciones de orden y aseo el vehículo y los lugares que intervienen en sus labores
- 4 Proyectar una buena imagen de la empresa hacia sus clientes, proveedores y visitantes
- 5 Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehículo y que estén ligados a las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.
- 6 Reportar condiciones de riesgo potencial hacia el ambiente
- 7 Contribuir con el desempeño diario con la satisfacción de los clientes de la compañía
- 8 Promover la implementación de procedimientos de trabajo seguro
- 9 Participar en capacitaciones HSE , Campañas de motivación y de Integración
- 10 Realizar periódicamente la inspección preoperacional del vehículo
- 11 Realizar las periódicas revisiones Técnico mecánicas y de mantenimiento del vehículo.
- 12 Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro de su área de trabajo, conocer el plan de emergencia y las alarmas
- 13 Participar en la investigaciones de accidentes de trabajo cuando se requiera
- 14 Participar en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión implementados en la empresa.
- 15 Conocer su rol y responsabilidad ante una emergencia
- 16 Disponer adecuadamente de los desechos sólidos generados en sus labores
- 17 Conocer y dar cumplimiento al reglamento de higiene y seguridad Industrial
- 18 Cumplir con las normas, recomendaciones procedimientos y estándares de HSEQ
- 19 Usar adecuadamente los EPP que le suministre la empresa.
- 20 Conocer y aplicar el plan de emergencia de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefe inmediato
- 21 Asistir a las charlas diarias y preoperacionales en campo, así mismo asistir a las capacitaciones que la gestión SG- HSEQ le comunique.

5. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD VIAL

Apoyar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Implementar las acciones para la prevención de siniestros viales en la organización.

Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en seguridad vial que programe la empresa.

6. RENDICION DE CUENTAS

- 1 Inspección preoperacional de vehículos.

7. AUTORIDADES

En la conducción del vehículo

Detener cualquier actividad que considere insegura, y que no se este realizando con su debido procedimiento

8. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	CONDUCTOR
EDWIN TRIVIÑO.		
FIRMA	FECHA	21/03/2025.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH- 008	Versión: 01	

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **EDWIN TRIVIÑO** identificada (o) con cédula de ciudadanía No. **1.026.254.612** desempeñándome en el cargo de **CONDUCTOR**, me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la empresa **TRANSABANA SAS** en relación con los diagnósticos otorgados en el examen de ingreso donde se diagnostica apto, dar cumplimiento a los controles establecidos por la IPS, y a informar por escrito y oportunamente al coordinador HSEQ de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

- CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.
- FISICA 3 VECES POR SEMANA.
- BUENA POSTURA
- VALORACION POR EPS

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".



1.026.254.612.

Firma
C.C:1.026.254.612
Fecha: 21 de marzo de 2025

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO

Entre los suscritos, FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con cedula N. 9.433.310. Actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS con Nit. 901.337.799-1, quien en adelante será el CONTRATANTE, y EDWIN GIOVANNI TRIVIÑO identificado con cedula N°1.026.254.612, Quien en adelante será el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas.

1.OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios que se le asignaran como CONDUCTOR DE CAMIONETA de TRANSABANA. Lo anterior de manera autónoma, sin perjuicio y observaciones que pueda realizar el CONTRATANTE durante la ejecución del contrato que se presenta con la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.

2.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Los servicios de que trata la cláusula primera de este contrato se prestaran a nivel NACIONAL si fuese el caso, Y específicamente en el departamento de CASANARE.

3.VIATICOS: Cuando se presente servicios el CONTRATANTE será el responsable de dar los correspondientes VIATICOS al contratista.

4.PLAZO: el plazo de ejecución de este contrato será de NUEVE (9) meses, Iniciando el día 21 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5.MEDIO DE PAGO: El CONTRATANTE pagará mensual al CONTRATISTA el siguiente valor:

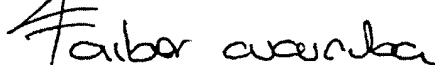
Salario básico	\$1.423.500
Subsidio de transporte	\$200.000

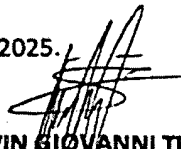
Se realizará liquidación de horas extras en el caso de que estas se hayan realizado.

6.TERMINACION: El presente contrato podrá ser terminado por las partes en los siguientes eventos:

- De común acuerdo.
- Unilateralmente y sin previo aviso cuando la otra parte haya incumplido con las obligaciones derivadas de este contrato.
- Unilateralmente dando aviso con CINCO (5) días de antelación a la fecha de terminación del contrato.

Para constancia se firman dos ejemplares el día 21 de marzo de 2025.

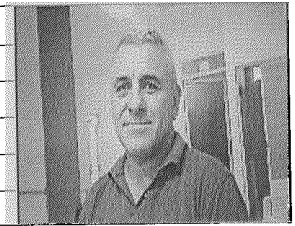

FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL TRANSABANA
Nit.901.337.799-1


EDWIN GIOVANNI TRIVIÑO
CONDUCTOR
C.C 1.026.254.612

**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO**

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 21/03/2025
Nombre SUESCUN PEREZ JAVIER HERNANDO
Documento 6776048
Empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
Cargo CONDUCTOR



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría		Optometría	X	Glicemia	X	Koh		Coprológico		HCG		ECG	
Audiometría	X	Cuadro Hemático	X	Serología		Frotis de garganta		Basciloscopia		RX de columna			
Visiometría		Perfil Lipídico	X	Parcial de Orina		Cultivo de garganta		Hemoclasificación		RX de torax			
Transaminasas		Bun		Creatinina		Abuso de drogas		Alcohol en saliva		Ex. psicosensoométrico	X		

Otros exámenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

TRABAJO ESPECIALES

NA

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Uso Protección Auditiva Doble en Ruidos Extremos X Uso de corrección óptica próxima X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa X Consulta Especializada	X Incluir PVE Auditivo X Incluir PVE Visual X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura X Dieta hipograsa, hipoglucida, baja en harinas y sal	

Otras recomendaciones VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA, CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.

SUESCUN PEREZ JAVIER HERNANDO
TRABAJADOR



CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

Carlos Eduardo Lopez Casallas
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia SO 0646/20
R.M 85400007



CERTIFICADO DE APTITUD FISICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ

APROBSANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873

YOPAL - CASANARE

NT 900078700-8

Registro IPS No. 850010088001

RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene

Informe No. 36148-A

Certificación No. 21032025-29126

No. RUNT 000000001

21/03/2025

Cédula de Ciudadanía 6776048 Expedido en TUNJA

SUESCUN PEREZ JAVIER HERNANDO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 3/02/1968 (57 años) Lugar

Escolaridad: Secundaria

Ocupación: CONDUCTOR

Dirección: CALLE 24 A N21-15

Teléfono(s): 3112521590 Móvil. 3112521590

Ciudad: YOPAL

Vence: 21/03/2026

21/03/2025 10:22:15

Izquierdo

Derecho

Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC reviso los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones

Categoría	Trámite	Restricciones	Estado
PSICOSENSOMETRICO	20-Expedición Inicial	Ninguna	APTO

Prueba	Resultado	Observaciones
Test de Medicina General	Cumple	[2025-03-21 10:38:23, VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV
Coordinación MotrizTR	Cumple	[2025-03-21 10:54:03, VALENCIA MARIÑO ANGELA JIMENA] -> APTO
Test de Audición TR	Cumple	[2025-03-21 10:43:07, LEON GIL NOHORA CONSUELO] -> APTO SEGUN RESOLUCION 2022/3040030355 MINT Y RESOLUCION 1565/2014 ANSV
Vision	Cumple	[2025-03-21 10:48:19, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCIÓN 217/2014 Y 1565/2014 PARA LECTURA USA CORRECCIÓN ÓPTICA. CONTROL VISUAL ANUALCUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCIÓN 217/2014 Y 1565/2014. PARA LECTURA USA CORRECCIÓN ÓPTICA. CONTROL VISUAL ANUAL

Sin novedades

Profesional Certificador ESPINOZA JIMENEZ YERIS NATALIA

[Firma]

R.M. 290977



Firma Evaluado:

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información suministrada a los profesionales de la salud durante las evaluaciones físicas, psicológicas y médicas es cierta y veraz, y asumo toda responsabilidad que se genere como consecuencia de esta información. Asimismo me comprometo a reportar cualquier modificación o cambio en las condiciones físicas, mentales y de coordinación motriz de las cuales se emitió este certificado.

ME COMPROMETO A NO DIVULGAR MATERIALES DEL EXÁMEN CONFIDENCIALES NI TOMAR PARTES FRAUDULENTAS DEL EXÁMEN

Este certificado tiene vigencia de 365 días calendario, a partir de su fecha de expedición, según lo establecido en la resolución 1298 del 27 de abril de 2018

Informe de Evaluación Física, Mental y de Coordinación Motriz



APROBANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO

CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873

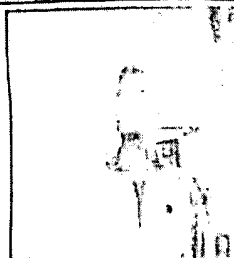
YOPAL - CASANARE

NIT 900078700-8

Registro IPS No. 850010088001

RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene 2016

Informe No. 36148-A	Certificación No. 21032025-29126	No. RUNT 000000001	21/03/2025
---------------------	----------------------------------	--------------------	------------



21/03/2025 10:22:15



Izquierdo



Derecho

Cédula de Ciudadanía 6776048 Expedido en: TUNJA

SUESCUN PEREZ JAVIER HERNANDO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 3/02/1968 (57 años) Lugar

Escolaridad: Secundaria

Ocupación: CONDUCTOR

Dirección: CALLE 24 A N 21-15

Teléfono(s): 3112521590 Móvil: 3112521590

Ciudad: YOPAL

Vence: 21/03/2026

Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC revisó los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones:

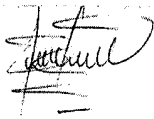
Grupo	Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Medicina	Test de Medicina General	21/03/2025	10:22:15	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta
3	SISTEMA LOCOMOTOR	No Aplica		Continuar
3.1	Paciente con amputaciones?	Igual No		No
3.1	Ha presentado eventos cerebrovasculares?, tiene secuelas?	Igual No		No
3.1	Peso del candidato (Kg)	No Aplica 0		83
3.1	Estatura del candidato (cms)	No Aplica 0		179
3.2	Al iniciar el día presenta dificultad al caminar?	Igual No		No
4	SISTEMA CARDIOVASCULAR	No Aplica		Continuar
4.1	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?	Igual No		No
4.1	Ha presentado dificultad respiratoria?	Igual No		No
4.2	Usa medicamentos anticoagulantes?	Igual No		No
4.2	Tiene marcapasos?	Igual No		No
4.2	Ha presentado desmayos?	Igual No		No
4.3	Tiene marcapasos, prótesis valvulares o desfibrilador?	Igual No		No
4.4	Le han realizado cambio de valvulas en el corazón?	Igual No		No
4.4	Le han diagnosticado soplos o problemas valvulares del corazón?	Igual No		No
4.5	Ha padecido infarto agudo del miocardio?	Igual No		No
4.6	Tiene antecedentes de hipertensión arterial?	Igual No		No
4.6	Tensión arterial sistólica	Menor ó Igual 139		130
4.6	Tensión arterial diastólica	Menor ó Igual 90		85
4.6	Frecuencia cardíaca (pulsaciones por minuto)	No Aplica 0		77
4.6	Frecuencia respiratoria (respiraciones por minuto)	No Aplica 0		20
4.7	Le han diagnosticado aneurismas?	Igual No		No
4.7	Le han diagnosticado problemas de la aorta o aneurismas en la cabeza?	Igual No		No
4.8	Presenta dolor intenso en miembros inferiores con la marcha?	Igual No		No
4.8	Tiene problemas de circulación en las piernas diagnosticadas como arteriopatías?	Igual No		No
5	TRASTORNOS HEMATOLOGICOS	No Aplica		Continuar
5.1	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?	Igual No		No
5.1.1	Le han practicado quimioterapia?	Igual No		No
5.1.2	Ha padecido problemas de la sangre con diagnóstico de policitemia vera?	Igual No		No
5.1.2	Ha presentado dificultad respiratoria, mareo o sangrados?	Igual No		No
5.1.3	Le han practicado quimioterapia?	Igual No		No
5.2	Presenta trastornos de coagulación?	Igual No		No
5.2	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?	Igual No		No
5.2.1	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?	Igual No		No
5.2.1	En los últimos seis meses ha padecido de anemia?	Igual No		No
5.2.2	Presenta trastornos de coagulación?	Igual No		No
5.2.3	Presenta trastornos de coagulación como trombos o alteración de los factores de coagulación?	Igual No		No
5.2.3	Usa medicamentos anticoagulantes?	Igual No		No
6	SISTEMA RENAL	No Aplica		Continuar
6.1	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?	Igual No		No
6.1	Le han realizado diálisis?	Igual No		No
6.2	Le han realizado trasplante renal?	Igual No		No
7	SISTEMA RESPIRATORIO	No Aplica		Continuar
7.1	Ha presentado dificultad respiratoria?	Igual No		No
7.1	Frecuentemente tiene dificultad para respirar o siente que le falta el aire?	Igual No		No
7.2	Tiene trastornos del sueño?	Igual No		No
7.3	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?	Igual No		No

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAVIER HERNANDO SUESCUN PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **6776048**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

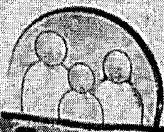
REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1201028	
RAZON SOCIAL	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S	
IDENTIFICACION:	NI 901337799	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
101421359	2025-3-21	CC 6776048
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
SUESCUN PEREZ	JAVIER HERNANDO	1968-2-3
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
CALLE 24 21-16	YOPAL	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
YOPAL - Casanare	javiesues03@gmail.com	3112521
Celular	Sexo	
3112521590	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
CONDUCTOR	\$1,423,500.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	Centro de Trabajo	
Colpensiones	coconductores del sector hidricarbu	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2025-3-21	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



Familiarmente nuestra

ComfaCasanare

Caja de Compensación Familiar de Casanare

Marque con una equis (X) y verifique el Registro de la
Inscripción y el Estado de la Tarjeta de Identidad

☐ Inscripción del trabajador
☐ Trámite
☐ Retiro del trabajador

Indique la fecha de registro: _____

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación ☒ TI ☐ CE ☐ RC Lugar y fecha de expedición

6. 776. 098

2014/05/14

Primer apellido

Guescon

Segundo apellido

Nombres

Javier Hemando

MUS

Dirección Residencia

Correo Electrónico

ESTADO CIVIL ☒ Casado(a)

☐ Soltero(a)

☐ Separado(a)

☐ Viudo(a)

CUIDAD

Fecha de ingreso a la empresa

Horas laborales

CARGO

Tipo de contrato

Administración Recursos Públicos ☒ NO

Servidor Público ☒ NO

Resto del sector ☐ NO

Profesión

Presenta Discapacidad alguna ☐ NO

Tipo de Discapacidad

En caso de cambio en el No. De identificación, escriba el anterior

SI EL TRABAJADOR LABORA SIMULTANEAMENTE CON OTRA EMPRESA REGISTRE AQUÍ

VIVIENDA ☒ No tiene

☐ Propia

☐ Arrendada

☐ Hipoteca

ORIENTACION SEXUAL ☒ Masculina

Factor de Vulnerabilidad

☐ Desplazado

☐ Víctima del conflicto armado (NO DESPLAZADO)

☐ Obrero/a de planta

☐ Otro/a

☐ Cabeza de familia

☐ Hijo(a) de madres cabezas de familia

☐ En condición de discapacidad

☐ Otro/a

☐ Población migrante

☐ Hijo(a) de desmovilizados o reincantados

☐ Ejecutado del trabajo

☐ Otro/a

Pertenencia étnica

☐ Afrocolombiano

☐ Comunidad negra

☐ Indígena palenquero

☐ Raíz del archipiélago de San Andrés

☐ Proveniente

2. DATOS DEL EMPLEADOR (DILIGENCIA EN LETRA CLARA Y LEGIBLE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Teléfono

NIT, C.C. o C.E.

Dependencia

3. DATOS DEL CONYUGE O COMPANERO(A) PERMANENTE

Primer apellido

Segundo apellido

Nombres

Fecha nacimiento

Fecha estudio

Revisión Tipo y número de identificación

☒ TI ☐ CE ☐ RC

DOCUMENTO PENDIENTE

SI

NO

EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA

CAJA DE COMPENSACIÓN A LA CUAL ESTÁ AFILIADO(A)

SEGURO VIGILANTE

En caso de corrección de Cédula de Ciudadanía o cambio de Tarjeta de Identidad, escriba el número anterior o erróneo

Solicitud de Datos Personales

Yo, _____ expedido en _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ manifiesto de manera expresa que AUTORIZO de manera voluntaria, explícita, previamente informada e insinificada a la Caja de Compensación Familiar de Casanare para que trate mis datos personales de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de la institución publicada en la página Web www.comfacasanare.com.co para los fines relacionados con el objeto social. Dicho dato será custodiado, conservado y utilizado exclusivamente para la entrega de beneficios y envío de información de servicios contemplados en el Sistema de subsidio familiar (o anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y/o reglamentado en el Decreto 1377 de 2013).

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.

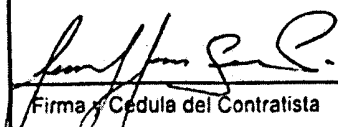
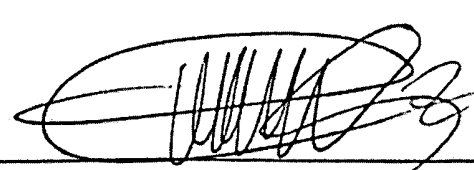
ComfaCasanare
Construimos Su futuro

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA QUE RECIBE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Nombre de Contratista:	James Suescum		Cargo:	Conductor	
Nombre Supervisor de Contrato:	Rafael Henry Arias Cruz				
Dependencia:	Transbana				
Inducción:	+	Reinducción:		OPS N°	N/A
Fecha:	21-03-2025				

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Temas de Inducción		Cumple	
		SI	NO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Políticas(SST,Vial,Alcohol Tabaquismo y sustancias Psicoactivas)Objetivos de SG-SST		/
	Plan de desastres y atención a emergencias, rutas de evacuación, Brigadas Integrales de emergencia (primeros auxilios,evacuacion,contra incendios)		/
	Comité (Copasst,Cocola,Seguridad Vial)		/
	Roles y Responsabilidades en SG-SST		/
	Matriz de identificación de peligro y valoración de riesgo, factores inherentes a su actividad a ejecutar y controles		/
	Uso, manejo y cuidados de los EPP		/
	Plan Estratégico de seguridad vial (pilares)		/
	Medicina del trabajo y Prevención y promoción de salud		/
	Reporte de actos y condiciones inseguras o seguras		/
	Reporte de accidentes o incidentes laborales		/
	Acciones y medidas preventivas y/o correctivas		/
	Matriz de comunicaciones internas y externas desde SST		/
	Derechos y deberes en SGRL (ARL, EPP, Pausas Activas)		/
	Aspectos Generales y legales e SST		/
	Reglamento de higiene y Seguridad industrial (GTC 45)		/
	Procedimientos Seguros y Ast, cinco (5) Reglas de Oro de Energía		/
	Prevención en accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral		/

 Firma y Cedula del Contratista	 Recibido Lider de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Fecha: 21-03-2025

Marque con una equis (x) y verifique instrucciones de diligenciamiento y requisitos de no actualización del formulario.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
ACTA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-003	Versión: 01	
INDUCCIÓN ☒		REINDUCCIÓN ☐	
FECHA:	LUGAR: OFICINA YOPAL	DURACIÓN:	
<p>Yo, <u>JAVIER HERNANDO SUESCUN</u> identificado con cedula de ciudadanía No 6.766.048 de Tunja, Hago constar que he recibido la Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad por parte de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS, para el cumplimiento de mis funciones en la empresa, se ha puesto a mi alcance y conocimiento la información que debo tener en cuenta durante mi desempeño. De igual manera manifiesto que he recibido y entiendo la siguiente información:</p>			
Temas tratados:			
		RESPONSABLE	
Generalidades de la empresa.		Coord. HSEQ	
Políticas		Coord. HSEQ	
Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.		Coord. HSEQ	
Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestión		Coord. HSEQ	
Divulgación del COPASST o Vigía		Coord. HSEQ	
Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ		Coord. HSEQ	
Divulgación del Plan de emergencias		Coord. HSEQ	
Divulgación de los Factores de riesgo y controles inherentes al cargo y aspectos e impactos ambientales		Coord. HSEQ	
Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo		Coordinador Administrativo	
Entrega de Copia de Contrato Laboral		Coordinador Administrativo	
Divulgación Reglamento Interno de Trabajo		Coord. HSEQ	
Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales		Coordinador Administrativo	
Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas		Coord. HSEQ	
FIRMA DEL TRABAJADOR			
CEDULA	6.766.048		
CARGO:	Javier S.		

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01

NOMBRE APELLIDO: Javier Hernando Surescu Perez CC: 6776048

CARGO: Conductor FECHA: Marzo 21-2025

1. La empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS cuenta con las siguientes políticas.

- ☒ a. Seguridad y Salud en el Trabajo
- ☐ b. Alcohol, drogas y fumadores
- ☐ c. Política de Prevención del Acoso Laboral
- ☐ d. Todas las anteriores
- ☐ e. Ninguna de las anteriores

✓ 2. El copasst / vigia, es un organismo externo de la empresa que dirigen todo lo relacionado con el sindicato ☐ (F) ☒ (V)

✓ 3. En el reglamento de higiene y seguridad industrial están estipulados todos los riesgos que se presentan en la empresa ☐ (F) ☒ (V)

4. Escriba 3 de las 12 prácticas seguras de trabajo de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS

✓ Cumplir con las Políticas y Plan de Seguridad vial de la Empresa
hacer mantenimiento al Vehículo Asignado
Reportar cualquier irregularidad a la Empresa

✓ 5. La política de seguridad vial tiene como fin: preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones con el más estricto respeto y cumplimiento de la legislación colombiana, Código Nacional de Tránsito y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ☐ (F) ☒ (V)

6. Elija el riesgo a los que usted como trabajador está expuesto.

- | | |
|--|---|
| ☒ a. Riesgo ergonómico ✓ | ☒ f. Riesgo de seguridad vial ✓ |
| ☒ b. Riesgo psicosocial ✓ | ☒ g. Riesgo biológico ✓ |
| ☒ c. Riesgo locativo ✓ | ☒ h. Riesgo mecánico ✓ |
| ☒ d. Riesgo fisico-Ruido ✓ | ☒ i. Riesgo eléctrico ✓ |
| ☒ e. Riesgo fisico-radiaciones ✓ | ☒ j. Riesgo químico ✓ |

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01

7. Relacione las casillas según corresponda.

Acto Inseguro	1	a. Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
Peligro	2	b. Desviación de un estándar
COPASST o VIGIA	3	c. Posibilidad o capacidad de causar daño a personas o entorno.
Condición Insegura	4	d. Desviación de comportamiento

8. Uno de los siguientes enunciados no pertenece a los principios de la política de Medio Ambiente.

- A. Optimizar el consumo de recursos naturales y materias primas.
- B. Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- C. Prevenir y minimizar la generación de contaminantes.
- D. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- E. Hacer uso de más derivados de hidrocarburos y aumentar las emisiones.
- F. Minimizar y aprovechar los residuos generados.

9. La política de alcohol, drogas y fumadores, forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. (F) (V)

10. Defina en sus palabras el concepto que se lleva de esta inducción, en relación al auto cuidado.

tener actos seguros, estar en la defensiva, respetar y cuidar a nuestros clientes y compañeros

Firma asistente: Javier S. Calificación inducción: 8/10

Nota: Se debe obtener puntaje superior a 80% para aprobar la inducción; en caso contrario se debe hacer refuerzo.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Codigo: MN-GH-001	Version: 01	
CARGO:	CONDUCTOR		
JEFE INMEDIATO:	LIDER OPERATIVO		
OBJETIVO DEL CARGO	Realizar conducción segura de vehiculos de transporte terrestre de pasajeros de acuerdo a la programación del área de operaciones.		
1. COMPETENCIAS			

EDUCACION: Para el cumplimiento a cabalidad de este cargo es muy importante un nivel de estudios llevados a la educación básica de por lo menos 9º grado.

EXPERIENCIA: Experiencia en conducción de por lo menos 1 año certificada.

HABILIDADES: Retentiva y buena memoria.
Destreza para conducir en carretera y zonas urbanas.

FORMACION / ENTRENAMIENTO: Primeros auxilios basico (inducción),
Plan de contingencia ambiental (inducción)
Curso de manejo defensivo
Curso mecanica basica
Curso de seguridad Vial
Curso Tecnico Vial

2. COORDINACION	
Coordina con	Para el desarrollo de la actividad o funcion
Lider de Operaciones	Las actividades de programacion de ruta y desplazamiento
Profesional Administrativo	Coordina la entrega de extracto de contrato
Coordinador HSEQ	Coordina las actividades de inspeccion mensual y preoperacional de vehiculos

- | 3. FUNCIONES DEL CARGO | |
|------------------------|--|
| 1 | Guardar la debida reserva sobre el contenido de los documentos e informacion que le sean confiados en funcion de su trabajo. |
| 2 | Cumplir con las politicas y plan de seguridad vial de la empresa. |
| 3 | Velar por la conservacion del orden en las instalaciones de la empresa y por la integridad del vehiculo asignado por la empresa. |
| 4 | Cumplir turnos, jornadas y horarios laborales según lo establecido por la legislacion laboral colombiana |
| 5 | Transportar en el vehiculo destinado por la empresa, el personal, productos, materias primas e insumos, objeto de la operacines realizadas. |
| 6 | Velar por el buen mantenimiento que se le debe hacer al vehiculo asignado por la empresa; cambio de aceite, revisión de líquidos, frenos, motor, etc..... |
| 7 | Describir en el recibo de gasolina, el kilometraje con el cual cuenta el vehiculo asignado por la empresa, en el momento de llenar el tanque. |
| 8 | Informar de manera inmediata a la Gerencia, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehiculo asignado. |
| 9 | Administrar y dar cuentas satisfactorias de los dineros que se le asignen para el desarrollo de sus actividades. |
| 10 | Aplicar y cumplir las normas de gestion ambiental que le divulgue el lider SG- HSEQ. |
| 11 | Cumplir con los estandares de seguridad y vial y Plan Estrategico de Seguridad Vial de la empresa. |

4. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD

- 1 Conocer, aplicar y cumplir las políticas, normas, planes, programas y procedimientos del sistema de gestión de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
- 2 Realizar sugerencias en HSEQ para el mejoramiento continuo
- 3 Mantener en condiciones de orden y aseo el vehículo y los lugares que intervienen en sus labores
- 4 Proyectar una buena imagen de la empresa hacia sus clientes, proveedores y visitantes
- 5 Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehículo y que estén ligados a las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.
- 6 Reportar condiciones de riesgo potencial hacia el ambiente
- 7 Contribuir con el desempeño diario con la satisfacción de los clientes de la compañía
- 8 Promover la implementación de procedimientos de trabajo seguro
- 9 Participar en capacitaciones HSE, Campañas de motivación y de integración
- 10 Realizar periódicamente la inspección preoperacional del vehículo
- 11 Realizar las periódicas revisiones Técnico-mecánicas y de mantenimiento del vehículo.
- 12 Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro de su área de trabajo, conocer el plan de emergencia y las alarmas
- 13 Participar en las investigaciones de accidentes de trabajo cuando se requiera
- 14 Participar en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión implementados en la empresa.
- 15 Conocer su rol y responsabilidad ante una emergencia
- 16 Disponer adecuadamente de los desechos sólidos generados en sus labores
- 17 Conocer y dar cumplimiento al reglamento de higiene y seguridad Industrial
- 18 Cumplir con las normas, recomendaciones, procedimientos y estándares de HSEQ
- 19 Usar adecuadamente los EPP que le suministre la empresa.
- 20 Conocer y aplicar el plan de emergencia de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefe inmediato
- 21 Asistir a las charlas diarias y preoperacionales en campo, así mismo asistir a las capacitaciones que la gestión SG- HSEQ le comunique.

5. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD VIAL

Apoyar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Implementar las acciones para la prevención de siniestros viales en la organización.

Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en seguridad vial que programe la empresa.

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

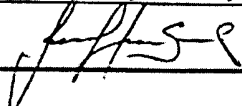
- 1 Inspección preoperacional de vehículos.

7. AUTORIDADES

En la conducción del vehículo

Detener cualquier actividad que considere insegura, y que no se este realizando con su debido procedimiento

8. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	Javier Suarez Perez	CARGO	CONDUCTOR
FIRMA		FECHA	Marzo 21-25

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH- 008	Versión: 01



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **JAVIER HERNANDO SUESCUN** identificada (o) con cédula de ciudadanía No. **6.776.048** desempeñándome en el cargo de **CONDUCTOR**, me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la empresa **TRANSABANA SAS** en relación con los diagnósticos otorgados en el examen de ingreso donde se diagnostica apto, dar cumplimiento a los controles establecidos por la IPS, y a informar por escrito y oportunamente al coordinador HSEQ de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

- CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.
- VALORACION POR MEDICINA INTERNA Y NUTRICIONAL
- VALORACION OTORRINOLARINGOLOGIA
- FISICA 3 VECES POR SEMANA.
- BUENA POSTURA
- DIETA HIPOGRASA
- VALORACION POR EPS

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Firma

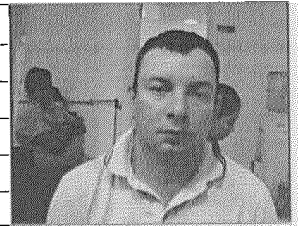
C.C:6.776.048

Fecha: 21 de marzo de 2025

**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO**

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 21/03/2025
Nombre DIAZ ACERO HERNANDO
Documento 74814239
Empresa }TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
Cargo CONDUCTOR



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Esplometría		Optometría	X	Glicemia	X	Koh		Coprológico		HCG	ECG
Audiometría	X	Cuadro Hemático	X	Serología		Frotis de garganta		Basculoscopia		RX de columna	
Visiometría		Perfil lipídico	X	Parcial de Orina		Cultivo de garganta		Hemoclasificación		RX de torax	
Transaminasas		Bun		Creatinina		Abuso de drogas		Alcohol en saliva		Ex. psicosensoométrico	X

Otros exámenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

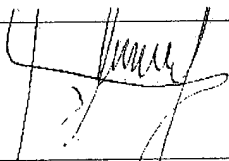
TRABAJO ESPECIALES

NA

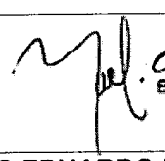
RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Uso Protección Auditiva Doble en Ruidos Extremos X Uso de corrección óptica próxima X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa X Consulta Especializada	X Incluir PVE Auditivo X Incluir PVE Visual X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura X Dieta hipograsa, hipoglucida, baja en harinas y sal	

Otras recomendaciones VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA Y NUTRICION, CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.


DIAZ ACERO HERNANDO
TRABAJADOR




CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

4. RESPONSABILIDADES EN SG- HSEQ

- 1 Conocer aplicar y cumplir las políticas, normas, planes, programas y procedimientos del sistema de gestión de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
- 2 Realizar sugerencias en HSEQ para el mejoramiento continuo
- 3 Mantener en condiciones de orden y aseo el vehículo y los lugares que intervienen en sus labores
- 4 Proyectar una buena imagen de la empresa hacia sus clientes, proveedores y visitantes
- 5 Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehículo y que estén ligados a las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.
- 6 Reportar condiciones de riesgo potencial hacia el ambiente
- 7 Contribuir con el desempeño diario con la satisfacción de los clientes de la compañía
- 8 Promover la implementación de procedimientos de trabajo seguro
- 9 Participar en capacitaciones HSE , Campañas de motivación y de integración
- 10 Realizar periódicamente la inspección preoperacional del vehículo
- 11 Realizar las periódicas revisiones Tecnicomecánicas y de mantenimiento del vehículo.
- 12 Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro de su área de trabajo, conocer el plan de emergencia y las alarmas
- 13 Participar en la investigaciones de accidentes de trabajo cuando se requiera
- 14 Participar en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión implementados en la empresa.
- 15 Conocer su rol y responsabilidad ante una emergencia
- 16 Disponer adecuadamente de los desechos sólidos generados en sus labores
- 17 Conocer y dar cumplimiento al reglamento de higiene y seguridad Industrial
- 18 Cumplir con las normas, recomendaciones procedimientos y estándares de HSEQ
- 19 Usar adecuadamente los EPP que le suministre la empresa.
- 20 Conocer y aplicar el plan de emergencia de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefe inmediato
- 21 Asistir a las charlas diarias y preoperacionales en campo, así mismo asistir a las capacitaciones que la gestión SG- HSEQ le comunique.

5. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD VIAL

Apoyar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Implementar las acciones para la prevención de siniestros viales en la organización.
Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en seguridad vial que programe la empresa.

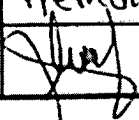
6. RENDICION DE CUENTAS

- 1 Inspección preoperacional de vehículos.

7. AUTORIDADES

En la conducción del vehículo
Detener cualquier actividad que considere insegura, y que no se este realizando con su debido procedimiento

8. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	Hernando Diaz	CARGO	CONDUCTOR
FIRMA		FECHA	21-03-2025

[illegible]

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, las cuales se comprometen a hacer buen uso de los documentos entregados como protección personal y declarar a "Institución en los momentos de su salida, que los documentos no son de su propiedad, sino de la Empresa, a su vez con responsables por la pérdida o daños ocasionados por mal uso o descuido.

La presente NO utilizarla con los mismos, tampoco se mandoneen contenidos en el reglamento interno del trabajo.

Hernando Diaz
FIRMA DEL TRABAJADOR

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH- 008	Versión: 01



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **HERNANDO DIAZ** identificada (o) con cédula de ciudadanía No. **74.814.239** desempeñándome en el cargo de **CONDUCTOR**, me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la empresa **TRANSABANA SAS** en relación con los diagnósticos otorgados en el examen de ingreso donde se diagnostica apto, dar cumplimiento a los controles establecidos por la IPS, y a informar por escrito y oportunamente al coordinador HSEQ de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

- CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.
- VALORACION POR MEDICINA INTERNA Y NUTRICIONAL
- FISICA 3 VECES POR SEMANA.
- BUENA POSTURA
- DIETA HIPOGRASA
- VALORACION POR EPS

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Hernando Diaz

Firma

C.C:74.814.239

Fecha:21 de marzo de 2025



TRANSPORTES Y SERVICIOS
NIT: 901.337.799-1

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO

Entre los suscritos, FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con cedula N° 9.433.310. Actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS con Nit. 901.337.799-1, quien en adelante será el CONTRATANTE, y HERNANDO DIAZ identificado con cedula N° 74.814.239, Quien en adelante será el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas.

1.OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios que se le asignaron como CONDUCTOR DE CAMIONETA de TRANSABANA. Lo anterior de manera autónoma, sin perjuicio y observaciones que pueda realizar el CONTRATANTE durante la ejecución del contrato que se presenta con la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.

2.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Los servicios de que trata la cláusula primera de este contrato se prestaran a nivel NACIONAL si fuese el caso, Y específicamente en el departamento de CASANARE.

3.VIATICOS: Cuando se presente servicios el CONTRATANTE será el responsable de dar los correspondientes VIATICOS al contratista.

4.PLAZO: el plazo de ejecución de este contrato será de NUEVE (9) meses, Iniciando el día 21 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5.MEDIO DE PAGO: El CONTRATANTE pagará mensual al CONTRATISTA el siguiente valor:

Salario básico	\$1.423.500
Subsidio de transporte	\$200.000

Se realizará liquidación de horas extras en el caso de que estas se hayan realizado.

6.TERMINACION: El presente contrato podrá ser terminado por las partes en los siguientes eventos:

- De común acuerdo.
- Unilateralmente y sin previo aviso cuando la otra parte haya incumplido con las obligaciones derivadas de este contrato.
- Unilateralmente dando aviso con CINCO (5) días de antelación a la fecha de terminación del contrato.

Para constancia se firman dos ejemplares el día 21 de marzo de 2025.

FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL TRANSABANA
Nit.901.337.799-1

HERNANDO DIAZ
CONDUCTOR
C.C 74.814.239

**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO**

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 21/03/2025
Nombre SILVA CASTRO LUIS FRANCISCO
Documento 9655719
Empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
Cargo CONDUCTOR



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Esplometría		Optometría	X	Glicemia	X	Koh		Coprológico		HCG	ECG
Audiometría	X	Cuadro Hemático	X	Serología		Frotis de garganta		Basiloscopia		RX de columna	
Visiometría		Perfil lipídico	X	Parcial de Orina		Cultivo de garganta		Hemoclasificación		RX de torax	
Transaminasas		Bun		Creatinina		Abuso de drogas		Alcohol en saliva		Ex. psicosensométrico	X

Otros exámenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

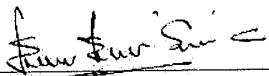
TRABAJO ESPECIALES

NA

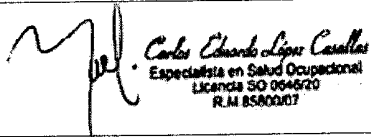
RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Uso Protección Auditiva Doble en Ruidos Extremos X Uso de corrección óptica prolongada X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa X Consulta Especializada X Continuar Tratamiento Formulado	X Incluir PVE Auditivo X Incluir PVE Visual X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura X Dieta hipograsa, hipoglucida, baja en harinas y sal	

Otras recomendaciones VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA, CONTINUAR CONTROL Y TRATAMIENTO POR EPS, CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.


SILVA CASTRO LUIS FRANCISCO
TRABAJADOR




CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20



CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ

APROBANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873

YOPAL - CASANARE

NIT 900078700-8

Registro IPS No. 850010088001

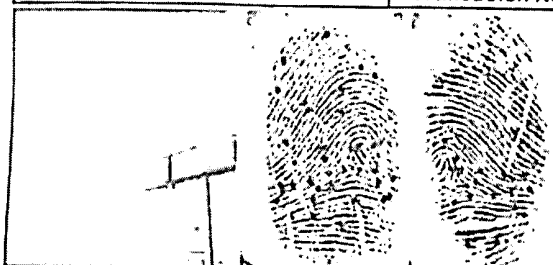
RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene

Informe No. 36142-A

Certificación No. 21032025-29122

No. RUNT 000000001

21/03/2025



21/03/2025 09:40:42

Izquierdo

Derecho

Cédula de Ciudadanía 9655719 Expedido en: YOPAL

SILVA CASTRO LUIS FRANCISCO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 20/12/1965 (59 años) Lugar AGUAZUL

Escolaridad: Secundaria

Ocupación: CONDUCTOR

Dirección: CALLE 22 A N 30 19

Teléfono(s): 3115892104 Móvil. 3115892104

Ciudad: YOPAL

Vence: 21/03/2026

Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC reviso los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones

Categoría	Trámite	Restricciones	Estado
PSICOSENSOMETRICO	20-Expedición Inicial	99	APTO

Prueba	Resultado	Observaciones
Test de Medicina General	Cumple	[2025-03-21 09:55:44, VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV
Coordinación Motriz TR	Cumple	[2025-03-21 09:48:53, VALENCIA MARINO ANGELA JIMENA] -> APTO
Test de Audición TR	Cumple	[2025-03-21 10:10:31, LEON GIL NOHORA CONSUELO] -> APTO CON RESTRICCION A CONTROL ANUAL, SEGUN RESOLUCION 2022/3040030355 MIT Y RESOLUCION 1565/2014 ANSV
Vision	Cumple	[2025-03-21 10:29:46, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCIÓN 217/2014 Y 1565/2014, PARA LECTURA USA CORRECCIÓN ÓPTICA, CONTROL VISUAL ANUAL
Sin novedades		

Profesional Certificador ESPINOZA JIMENEZ YERIS NATALIA

[Firma]

R.M. 290977



Firma Certificador

Firma Evaluado:

[Firma]

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información suministrada a los profesionales de la salud durante las evaluaciones usuales de salud psicológica y médica es cierta y veraz y asumo toda responsabilidad que se genere como consecuencia de dicha información. Asimismo me comprometo a reportar cualquier reducción o cambio en las condiciones físicas, mentales y de coordinación motriz de las cuales se emitió este certificado.

ME COMPROMETO A NO DIVULGAR MATERIALES DEL EXAMEN CONFIDENCIALES NI TOMAR PARTES FRAUDULENTAS DEL EXAMEN

Este certificado tiene vigencia de 365 días calendario a partir de su fecha de expedición, según lo establecido en la resolución 1298 del 27 de abril de 2018

Informe de Evaluación Física, Mental y de Coordinación Motriz



APROBANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO

CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873

YOPAL - CASANARE

MIT 900078700-8

Registro IPS No. 850010088001

RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene 2016

Informe No. 36142-A	Certificación No. 21032025-29122	No. RUNT 000000001	21/03/2025
---------------------	----------------------------------	--------------------	------------



21/03/2025 09:40:42

Izquierdo

Derecho

Vence: 21/03/2026

Cédula de Ciudadanía 9655719 Expedido en: YOPAL

SILVA CASTRO LUIS FRANCISCO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 20/12/1965 (59 años) Lugar AGUAZUL

Escolaridad: Secundaria

Ocupación: CONDUCTOR

Dirección: CALLE 22 A N 30 19

Teléfono(s): 3115892104 Móvil. 3115892104

Ciudad: YOPAL

Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC revisó los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones:

Grupo	Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Medicina	Test de Medicina General	21/03/2025	09:55:44	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta
3	SISTEMA LOCOMOTOR	No Aplica		Continuar
31	Paciente con amputaciones?	Igual No		No
31	Ha presentado eventos cerebrovasculares?, tiene secuelas?	Igual No		No
31	Peso del candidato (Kg)	No Aplica 0		74
31	Estatura del candidato (cms)	No Aplica 0		170
32	Al iniciar el día presenta dificultad al caminar?	Igual No		No
4	SISTEMA CARDIOVASCULAR	No Aplica		Continuar
41	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?	Igual No		No
41	Ha presentado dificultad respiratoria?	Igual No		No
42	Usa medicamentos anticoagulantes?	Igual No		No
42	Tiene marcapasos?	Igual No		No
42	Ha presentado desmayos?	Igual No		No
43	Tiene marcapasos, prótesis valvulares o desfibrilador?	Igual No		No
44	Le han realizado cambio de válvulas en el corazón?	Igual No		No
44	Le han diagnosticado soplos o problemas valvulares del corazón?	Igual No		No
45	Ha padecido infarto agudo del miocardio?	Igual No		No
46	Tiene antecedentes de hipertensión arterial?	Menor ó Igual 133		125
46	Tensión arterial sistólica	Menor ó Igual 90		85
46	Tensión arterial diastólica	No Aplica 0		78
46	Frecuencia cardíaca (pulsaciones por minuto)	No Aplica 0		19
46	Frecuencia respiratoria (respiraciones por minuto)	Igual No		No
47	Le han diagnosticado aneurismas?	Igual No		No
47	Le han diagnosticado problemas de la aorta o aneurismas en la cabeza?	Igual No		No
48	Presenta dolor intenso en miembros inferiores con la marcha?	Igual No		No
48	Tiene problemas de circulación en las piernas diagnosticados como arteriopatías?	No Aplica		Continuar
5	TRASTORNOS HEMATOLOGICOS	Igual No		No
51	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?	Igual No		No
511	Le han practicado quimioterapia?	Igual No		No
512	Ha padecido problemas de la sangre con diagnóstico de policitemia vera?	Igual No		No
512	Ha presentado dificultad respiratoria, mareo o sangrados?	Igual No		No
513	Le han practicado quimioterapia?	Igual No		No
52	Presenta trastornos de coagulación?	Igual No		No
52	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?	Igual No		No
521	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?	Igual No		No
521	En los últimos seis meses ha padecido de anemia?	Igual No		No
522	Presenta trastornos de coagulación?	Igual No		No
523	Presenta trastornos de coagulación como trombos o alteración de los factores de coagulación?	Igual No		No
523	Usa medicamentos anticoagulantes?	No Aplica		Continuar
6	SISTEMA RENAL	Igual No		No
61	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?	Igual No		No
61	Le han realizado diálisis?	Igual No		No
62	Le han realizado trasplante renal?	No Aplica		Continuar
7	SISTEMA RESPIRATORIO	Igual No		No
71	Ha presentado dificultad respiratoria?	Igual No		No
71	Frecuentemente tiene dificultad para respirar o siente que le falta el aire?	Igual No		No
72	Tiene trastornos del sueño?	Igual No		No
73	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?	Igual No		No

73	Sufre de asma y/o usa inhaladores?	Igual No	No
73	Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
8	ENFERMEDADES METABOLICAS Y ENDOCRINAS	No Aplica	Continuar
81	Tiene antecedentes de diabetes mellitus?	Igual No	No
82	Padece hipoglucemia?	Igual No	No
83	Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
83	Tiene antecedentes de hipotiroidismo o hipertiroidismo?	Igual No	No
84	Le han diagnosticado problemas en sus glándulas paratiroides?	Igual No	No
84	Le han diagnosticado trastornos en los niveles de calcio en la sangre?	Igual No	No
85	Le han diagnosticado alteraciones de las glándulas suprarrenales?	Igual No	No
85	Le han diagnosticado enfermedad de cushing, Addison o alteraciones adrenales?	Igual No	No
9	SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR	No Aplica	Continuar
91	Al iniciar el día presenta dificultad al caminar?	Igual No	No
91	Le han diagnosticado enfermedad de parkinson, tics u otras alteraciones del sistema nervioso periférico?	Igual No	No
91	Ha presentado evento cerebrovascular?	Igual No	No
92	Ha presentado episodios de epilepsia?	Igual No	No
92	Usa medicamentos para la epilepsia?	Igual No	No
93	Ha presentado vértigo o mareos permanentes?	Igual No	No
93	Le han diagnosticado enfermedad de parkinson, tics u otras alteraciones del sistema nervioso periférico?	Igual No	No
94	Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
95	Ha presentado pérdida súbita de la fuerza o movilidad en algún miembro con recuperación lenta en menos de un día?	Igual No	No
96	Tiene antecedentes repetitivos de accidentes cerebro vasculares?	Igual No	No
96	Ha presentado desmayos con pérdida de conciencia?	Igual No	No
9	Cualquier otra causa no especificada?	Igual No	No

Observaciones [2025-03-21 09:55:44 VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV

Grupo		Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Psicología		Cuantificación de la Memoria	21/03/25	09:55:50	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta	
0	Anticipación - Desviación media de Distancia (Pines)	Menor o igual 42		13	
0	Anticipación - Desviación media de tiempo (ms)	Menor o igual 500		80	
0	Bimodal - Número de Errores	Menor o igual 50		1	
0	Bimodal - Tiempo de Error T (ms)	Menor o igual 14000		318	
0	R simple - Tiempo Promedio (ms)	Menor o igual 430		331	
0	R múltiples - Número de Aciertos	Mayor o igual 31		35	
0	R múltiples - Número de Errores	Menor o igual 5		1	
0	R múltiples - Tiempo promedio de reacción (ms)	Menor o igual 8700		575	
0	Monotonia - Número de Aciertos	Mayor o igual 55		60	
0	Monotonia - Número de Errores	Menor o igual 5		0	
0	Monotonia - Tiempo promedio de reacción (ms)	Menor o igual 630		374	
0	Test de Personalidad	Mayor o igual 10		27	
0	Test de Sustancias	Mayor o igual 15		20	
0	Test de Inteligencia	Mayor o igual 70-88		98	
0	Nivel Inteligencia Práctica	Igual ALTO		ALTO	
Observaciones: 17005, 03, 21, 09, 55, 50, 11,					

Observaciones [2025-03-21 09:58:53 VALENCIA MARIÑO ANGELA JIMENA] -> APTO SEGUN RES 217/2014 Y RES 1565/2014

Grupo		Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Fundación Logia		Test de Audición y H	21/03/25	10:10:31	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta	
0	Le han realizado alguna vez exámenes auditivos?	No Aplica No		Si	
0	En su trabajo permanece expuesto mucho tiempo al ruido?	No Aplica No		No	
0	Le han operado sus oídos?	Igual No		No	
0	Ha recibido golpes en su oídos?	Igual No		No	
0	Actualmente siente mareo, tontos, zumbidos ó vértigo?	Igual No		No	
0	En su tiempo libre escucha música a alto volumen con audífonos?	Igual No		No	
0	Presenta alguna dificultad para escuchar?	Igual No		No	
0	Presenta supuración ó sangrado en los oídos?	Igual No		No	
0	Sufre de tapones de cera?	Igual No		No	
0	Tiene familiares sordos de nacimiento?	Igual No		No	
0	Usa alguna ayuda auditiva?	Igual No		No	
0	dB percibidos en oído derecho a 250 Hz	Menor ó Igual 20		25	
0	dB percibidos en oído derecho a 500 Hz	Menor ó Igual 20		20	
0	dB percibidos en oído derecho a 1 KHz	Menor ó Igual 20		25	
0	dB percibidos en oído derecho a 2 KHz	Menor ó Igual 20		20	
0	dB percibidos en oído derecho a 3 KHz	Menor ó Igual 20		40	
0	dB percibidos en oído derecho a 4 KHz	Menor ó Igual 20		43	
0	dB percibidos en oído derecho a 5 KHz	Menor ó Igual 20		60	
0	dB percibidos en oído derecho a 6 KHz	Menor ó Igual 20		60	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 250 Hz	Menor ó Igual 20		20	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 500 Hz	Menor ó Igual 20		25	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 1 KHz	Menor ó Igual 20		40	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 2 KHz	Menor ó Igual 20		45	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 3 KHz	Menor ó Igual 20		50	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 4 KHz	Menor ó Igual 20		65	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 5 KHz	Menor ó Igual 20		50	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 6 KHz	Menor ó Igual 20		60	
0	PTA oído derecho	Menor ó Igual 20		25	
0	PTA oído izquierdo	Menor ó Igual 20		38	

Observaciones [2025-03-21 10:10:31, LEON GIL NOHORA CONSUELO] -> APTO CON RESTRICCIÓN A CONTROL ANUAL SEGUN RESOLUCION 2022/0040000355 MIT Y RESOLUCION 1565/2014 ANSV
[2025-03-21 10:32:25, ESPINOZA JIMENEZ YERIS NATALIA] ->

Grupo		Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Optometría		Visión	21/03/2025	10:39:40	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta	
0	Tiene qd derecho?	Igual Si		Si	
0	Tiene qd izquierdo?	Igual Si		Si	
0	Utiliza gafas o lentes?	Igual No		Si	
0	Le han practicado cirugía?	Igual No		No	
0	Paciente presenta nistagmus?	Igual No		No	
0	Paciente presenta desviación?	Igual No		No	
0	Paciente presenta ptosis palpebral que limite visión?	Igual No		No	
0	El candidato presenta patología, lesiones, oclusiones y/o oclusiones en retina o macula?	Igual No		No	
0	En los últimos 3 meses le han practicado algún procedimiento quirúrgico?	Igual No		No	
0	El paciente refiere ver doble?	Igual No		No	
0	Ha sufrido algún trauma o herida penetrante en sus ojos?	Igual No		No	
0	Agudeza visual lejana qd derecho	Menor ó Igual 20/40		20/25	
0	Agudeza visual lejana qd izquierdo	Menor ó Igual 20/40		20/25	
0	Agudeza visual lejana binocular	Menor ó Igual 20/40		20/20	
0	El aspirante se encuentra dentro del rango de aprobación de la agudeza visual lejana?	Igual Si		Si	
0	Agudeza visual cercana qd derecho	Menor ó Igual 20/40		20/20	
0	Agudeza visual cercana qd izquierdo	Menor ó Igual 20/40		20/25	
0	Agudeza visual cercana binocular	Menor ó Igual 20/40		20/25	
0	El aspirante se encuentra dentro del rango de aprobación de la agudeza visual cercana?	Igual Si		Si	
0	Visión en profundidad	Mayor ó Igual 80		90	
0	Aprobó Visión en profundidad ? (Estereopsis)	Mayor ó Igual Si		Si	
0	Visión Nocturna binocular	Menor ó Igual 20/40		20/20	
0	Aprobó las pruebas de visión nocturna	Igual Si		Si	
0	Sensibilidad al contraste	Menor ó Igual 50%		10%	
0	Tiempo de recuperación al encandilamiento (segundos) [25.51439][629.4536][636274]	Menor ó Igual 5		2	
0	Aprobó las pruebas de visión en encandilamiento?	Igual Si		Si	
0	De acuerdo al examen de phoria horizontal lejana, el paciente observa la línea entre los números 2 y 6?	Igual Si		Si	
0	De acuerdo al examen de phoria vertical lejana, el paciente observa la línea entre los números 3 y 5?	Igual Si		Si	
0	Afecciones traumáticas	Igual No		No	
0	El candidato logra fusionar las 2 imágenes en la prueba de foria?	Igual Si		Si	
0	El paciente presenta visión monocular?	Igual No		No	
0	El paciente presenta opacidades corneales?	Igual No		No	
0	El paciente presenta distrofías corneales y queratocónos?	Igual No		No	
0	El candidato presenta alteraciones en Cómeas?	Igual No		No	
0	El paciente presenta alergia o pseudotumor?	Igual No		No	
0	El paciente presenta eczemas?	Igual No		No	
0	Alteraciones de la motilidad extrínseca?	Igual No		No	
0	Campimetría Horizontal, dé click en [Continuar]	No Aplica		-	
0	Campo visual horizontal qd izquierdo a 85° - Observe la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal qd izquierdo a 70° - Observe la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal qd izquierdo a 55° - Observe la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal qd izquierdo Nasal - Observe la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal qd derecho a 85° - Observe la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal qd derecho a 70° - Observe la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal qd derecho a 55° - Observe la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal qd derecho Nasal - Observe la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campimetría Vertical, dé click en [Continuar]	No Aplica		-	
0	Campo visual vertical Observe la luz que enciende a la derecha arriba - izquierda abajo?	Igual Si		Si	
0	Campo visual vertical Observe la luz que enciende a la derecha abajo - izquierda arriba?	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores primera fila observe el número 32	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores primera fila observe el número 79	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores primera fila observe el número 23	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores segunda fila observe el número 92	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores segunda fila observe el número 56	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores segunda fila observe el número 63	Igual Si		Si	
0	El paciente presenta escotomas?	Igual No		No	
0	El Aspirante está en la capacidad de discriminar Colores?	Igual Si		Si	

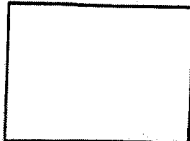
Observaciones [2025-03-21 10:39:46, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCIÓN 217/2014 Y 1565/2014 PARA LECTURA USA CORRECCIÓN
ÓPTICA, CONTROL VISUAL ANUAL
[2025-03-21 10:32:21, ESPINOZA JIMENEZ YERIS NATALIA] ->

Evaluador(a):

VALLES MARTINEZ ROCIO

R.M. 12606

Huella del profesional:



Psicólogo(a):

VALENCIA MARIÑO ANGELA

R.M. 256639

Huella del profesional:

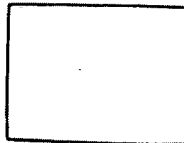


Óptómetra:

HERNANDEZ BERDUGO OLGA

R.M. 47427564

Huella del profesional:

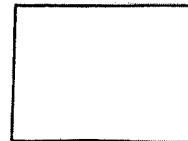


Fonoaudiólogo(a):

LEON GIL NOHORA CONSUELO

R.M. 68302816

Huella del profesional:



Firma Evaluado(a):

SILVA CASTRO LUIS FRANCISCO

Cédula de Ciudadanía 9655719 Expedido en: YOPAL

Huella



TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
DERECHOS Y DEBERES DE LA ARL			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH-012	Versión: 01	

FECHA	21-03-2025
DIRIGIDO A	LUIS FRANCISCO SILVA
DE	TRANSABANA SAS
ASUNTO	DIVULGACION DE DERECHOS Y DEBERES DEL ARL

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos realizar divulgación de los derechos y deberes que tiene como trabajador afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales ARL COLMENA

DERECHOS	DEBERES
* Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo	* Procurar el cuidado integral de su salud.
* Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado	* Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
* Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.	* Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la normatividad vigente.
* Rehabilitación física y profesional.	+ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa.
* Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.	- Participar en la prevención de riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías.
* Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben mantener actualizadas la información en la ARL sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar visitas de reconocimiento.
* Subsidio por incapacidad temporal.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben informar a la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente el momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión.
* Indemnización por incapacidad permanente o parcial.	
* Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado.	
* Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.	
* A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.	

Datos del Trabajador

CARGO	CONDUCTOR
NOMBRE	LUIS FRANCISCO SILVA CASTRO
FIRMA	<i>Luis Silva Castro</i>

(Lee las instrucciones que se encuentran al resguardo antes de diligenciar este formulario)

1. Tipo de Trámite A. Afiliación B. Reporte de Novedades ☒		2. Tipo de Afiliación A. Cotizante o Cabeza de Familia ☒ B. Colectiva ☐ C. De Oficio ☐ A. Individual B. Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional		3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐		4. Contribución solidaria Si No	
5. Tipo de Afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐		6. Tipo de Cotizante A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐		7. Código (a registrar por la EPS)			

8. Apellidos y nombres Primer Apellido: Silva Segundo Apellido: Castro Primer Nombre: Luis Segundo Nombre: Fernando		9. Tipo de documento de identidad: CC		10. Número del documento de identidad: 9.655.719		11. Sexo biológico Femenino Masculino ☒		12. Sexo identificación F M T NB Otro		13. Nacionalidad Colombiano	
14. Lugar de nacimiento País: Departamento: Municipio:		15. Fecha de nacimiento DD MM AAAA									

16. Etnia												17. Comunidad		18. Discapacidad Si No		19. Tiene encuesta SISBÉN		20. Clasificación SISBÉN		21. Grupo de población especial	
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL												23. Administradora de Pensiones		24. Ingreso base de cotización - IBC 1.423.500		25. Tarifa Contribución Solidaria					
26. Residencia Dirección: C/ 22 # 30-19												Teléfono Fijo									
Teléfono Celular: 311 897 2109												Correo Electrónico: facosilv65@hotmail.com									
Departamento: Cauca Municipio / Distrito: Yopal												Localidad / Comuna		Zona: Cabecera Municipal ☒ Rural Disperso ☐		Centro Poblado		Resto Rural			

27. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:											
28. Tipo de documento de identidad		29. Número del documento de identidad		30. Sexo biológico Femenino Masculino		31. Sexo identificación F M T NB Otro		32. Nacionalidad			
33. Lugar de nacimiento País: Departamento: Municipio:		34. Fecha de nacimiento DD MM AAAA									

35. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:													
36. Tipo de documento de identidad		37. Número del documento de identidad		38. Nacionalidad		39. Sexo biológico Femenino Masculino		40. Sexo identificación F M T NB Otro		41. Lugar de nacimiento País: Departamento: Municipio:		42. Fecha de nacimiento DD MM AAAA	
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

43. Parentesco												44. Etnia		45. Comunidad		46. Grupo de población especial		47. Tiene encuesta SISBÉN		48. Clasificación SISBÉN		49. Discapacidad Categoría de discapacidad		50. Incapacidad permanente	
B1																									
B2																									
B3																									
B4																									
B5																									

51. Datos de residencia Departamento: Municipio / Distrito: Zona: Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural												Teléfono fijo y/o celular		52. Valor de la UTP del asegurado adicional a pagar por la EPS	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

53. Correo Electrónico												54. Correo Electrónico	
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

63. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		64. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	IPS 409a	
01		
02		
03		
04		
05		

65. Nombre o razón social		66. Tipo documento de identificación	67. Número del documento de identificación	68. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Transabana SAS		NT	904337.999	
69. Ubicación Dirección			Teléfono fijo o Celular	
Correo Electrónico			Departamento	Municipio / Distrito
00. Tipo de Novedad ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación. ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación. ☐ 3. Actualización del documento de identificación. ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios. ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código <input type="text"/> ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero Código <input type="text"/> ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar. ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando. ☐ 11. Inscripción EPS retorno a país. ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 15. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia. ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cesante. ☐ 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado. ☐ 19. Reporte de la calidad de Pensionado. ☐ 20. Ingreso a Contribución Solidaria. ☐ 21. Retiro de Contribución Solidaria.				

61. Datos básicos de identificación				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	
Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación
			Femenino Masculino	F M T NO Otro
65. EPS anterior		66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
		21/03/2025	Código	

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES ☐ 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. ☐ 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. ☐ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. ☐ 72. Declaración de no interacción del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. ☐ 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. ☐ 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. ☐ 75. Autorización para que la EPS muestre los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. ☐ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. ☐ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. ☐ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sábén vigente.				
--	--	--	--	--

VINDE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA 79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria. Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre Tipo de documento de identidad No. del documento de identidad				
--	--	--	--	--

ACTUARIOS 80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional Francisco Silva		81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva (Institucional o de Oficio) Faiber Cuatrecasas
---	--	--

ANEXOS ☐ 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN NC TI CC CE PA CD SC PT ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. ☐ 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. ☐ 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. ☐ 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. ☐ 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. ☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 760 de 2010. ☐ 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.		Total Anexos
--	--	--------------

II. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL 92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio Código del departamento 93. Nombre de la Institución		
--	--	--

III. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL 94. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre		
--	--	--

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. Fecha de validación	97. Fecha de validación

OBSERVACIONES:		1118544609 HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA EPS SANITAS
----------------	--	---

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.		1118544609 HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA EPS SANITAS
---	--	---



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS FRANCISCO SILVA CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **9.655.719**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1201028	
RAZON SOCIAL	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S	
IDENTIFICACION:	NI 901337799	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
101421531	2025-3-21	CC 9655719
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
SILVA CASTRO	LUIS FRANCISCO	1965-12-20
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
cil 22 30 19	YOPAL	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
YOPAL - Casanare	pacosilva65@hotmail.com	3115892
Celular	Sexo	
3115892104	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
CONDUCTOR	\$1,423,500.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	coconductores del sector hidricarbu	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2025-3-21	JORNADA UNICA	



Familiarmente nuestra

ComfaCasanare

Caja de Compensación Familiar de Casanare

Marque con una equis (X) y verifique instrucciones de diligenciamiento y causales de no aceptación al reverso

- ☐ Pertenencia del trabajador ☐ Modificación
- ☐ Tránsito
- ☐ Retiro en el mismo mes: SI ☐ NO
- Indique la fecha de retiro:



Formato de Inscripción, de Trabajadores

FAPP006

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación		Lugar y fecha de expedición		CAUSAL NO ACEPTACIÓN	
9.655.7191		12 MAR 2016 - 1985 de 44 años			
Primer apellido		Segundo apellido			
SILVA		CASHIO			
Nombres		Fecha de nacimiento		Teléfono	
LUIS FRANCISCO		1985 12 20		3135692104	
Dirección Residencia		BARRIO			
C/ 22 30-19		Cumbabare			
Correo Electrónico					
ESTADO CIVIL ☐ Casado(a) ☐ Soltero(a) ☐ Separado(a) ☐ Unión libre ☐ Divorciado(a) ☐ Viudo(a)					
CIUDAD		Fecha de ingreso a la empresa		HORAS labor mes	
910901		2026 03 21			
		CARGO		SUELDO BASICO	
		Conductor		1.423.500	
Tipo de contrato: Administrar Recursos Públicos ☐ SI ☒ NO Servidor Público ☐ SI ☒ NO Nivel Escolaridad:					
Profesión: Presenta Discapacidad alguna ☐ SI ☒ NO Tipo de Discapacidad:					
En caso de cambio en el No. De identificación, escriba al anterior:					
SI EL TRABAJADOR LABORA SIMULTÁNEAMENTE CON OTRA EMPRESA REGISTRE AQUI.				SUELDO BASICO	
VIVIENDA ☐ No bene ☐ Propia ☐ Arrendada ☐ Hipoteca ☐ ORIENTACION SEXUAL ☐ Heterosexual ☐ Homosexual ☐ Bisexual					
Factor de Vulnerabilidad					
☐ Desplazado ☐ Víctima del conflicto armado (NO DESPLAZADO) ☐ Desmovilizado o reinsertado ☐ Dañado por desastre natural ☐ Cabeza de familia ☐ Hijo(a) de madres cabezas de familia ☐ En condición de discapacidad ☐ Pertenencia zonas frontera (Nacionales) ☐ Población migrante ☐ Hijo(a) de desmovilizados o reinsertado ☐ Ejercicio del trabajo sexual ☐ No aplica					
Pertenencia étnica					
☐ Afrocolombiano ☐ Comunidad negra ☐ Indígena palenquero ☐ Racial del archipiélago de San Andrés ☐ Providencia y Santa Catalina ☐ Rom/Gitane ☐ No aplica					

2. DATOS DEL EMPLEADOR (DILIGENCIE EN LETRA CLARA Y LEGIBLE)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		Teléfono	
TRANSACCIONES SAS		3004218874	
NIT, C.C. o C.E.		Dependencia	
9013377991-11			

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Primer apellido		Segundo apellido			
Fecha Nombres		Fecha de nacimiento		Recibe subsidio	
				SI ☐	
				NO ☐	
Retiro Tipo y número de identificación		DOCUMENTO PENDIENTE			
C.C. T.I. CE R.C.					
EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA		CAJA DE COMPENSACIÓN A LA CUAL ESTÁ AFILIADO(A)		SUELDO BASICO	

En caso de corrección de Cedula de Ciudadanía o cambio de Tarjeta de Identidad, escriba el número anterior o errado

Solicitud de Datos Personales	Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ expedida en _____, manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO de manera voluntaria, explícita, previamente informada e inequívoca a la Caja de Compensación Familiar de Casanare, para tratar mis datos personales de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de la institución publicada en la página Web www.comfacasanare.com.co para los fines relacionados con su objeto social. Dichos datos serán custodiados, conservados y utilizados exclusivamente para la entrega de beneficios y envío de información de servicios contemplados en el sistema de subsidio familiar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013.	Firma

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.



ComfaCasanare
Construimos Sueños!!!

20 MAR 2025

sidio

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA QUE RECIBE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Nombre de Contratista:	LUIS FRANCISCO SILVA C.			Cargo:	CONDUCTOR.
Nombre Supervisor de Contrato:	LUH AREAS.				
Dependencia:	TRANSPORTADORA.				
Inducción:	X	Reinducción:		OPS N°	
Fecha:	14-03-2025.				

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Temas de Inducción		Cumple	
		SI	NO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Políticas(SST,Vial,Alcohol Tabaquismo y sustancias Psicoactivas)Objetivos de SG-SST	✓	
	Plan de desastres y atención a emergencias, rutas de evacuación, Brigadas Integrales de emergencia (primeros auxilios,evacuacion,contra incendios)	✓	
	Comité (Copasst,Cocola,Seguridad Vial)	✓	
	Roles y Responsabilidades en SG-SST	✓	
	Matriz de identificación de peligro y valoración de riesgo, factores inherentes a su actividad a ejecutar y controles	✓	
	Uso, manejo y cuidados de los EPP	✓	
	Plan Estratégico de seguridad vial (pilares)	✓	
	Medicina del trabajo y Prevención y promoción de salud	✓	
	Reporte de actos y condiciones inseguras o seguras	✓	
	Reporte de accidentes o incidentes laborales	✓	
	Acciones y medidas preventivas y/o correctivas	✓	
	Matriz de comunicaciones internas y externas desde SST	✓	
	Derechos y deberes en SGRL (ARL, EPP, Pausas Activas)	✓	
	Aspectos Generales y legales e SST	✓	
	Reglamento de higiene y Seguridad industrial (GTC 45)	✓	
	Procedimientos Seguros y Ast, cinco (5) Reglas de Oro de Energia	✓	
	Prevención en accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral	✓	

Luis Francisco Silva C.

9655-719.

Firma y Cedula del Contratista

[Firma]

Recibido Lider de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha 14-03-2025

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
ACTA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-003	Version: 01
INDUCCIÓN	☒	REINDUCCIÓN
FECHA:	LUGAR: OFICINA YOPAL	DURACIÓN:
<p>Yo, LUIS SILVA identificado con cedula de ciudadanía No 9.655.719 de Yopal, Hago constar que he recibido la Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad por parte de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS, para el cumplimiento de mis funciones en la empresa, se ha puesto a mi alcance y conocimiento la información que debo tener en cuenta durante mi desempeño. De igual manera manifiesto que he recibido y entiendo la siguiente información:</p> <p>Temas tratados:</p>		
		RESPONSABLE
Generalidades de la empresa.		Coord. HSEQ
Políticas		Coord. HSEQ
Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.		Coord. HSEQ
Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestion		Coord. HSEQ
Divulgación del COPASST o Vigla		Coord. HSEQ
Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ		Coord. HSEQ
Divulgación del Plan de emergencias		Coord. HSEQ
Divulgación de los Factores de riesgo y controles inherentes al cargo y aspectos e impactos ambientales		Coord. HSEQ
Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo		Coordinador Administrativo
Entrega de Copia de Contrato Laboral		Coordinador Administrativo
Divulgación Reglamento Interno de Trabajo		Coord. HSEQ
Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales		Coordinador Administrativo
Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas		Coord. HSEQ
FIRMA DEL TRABAJADOR		
CEDULA	9'655.719	
CARGO:	CONDUCTOR.	

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01



NOMBRE APELLIDO: LUIS FRANCISCO SILVA CASTRO CC: 9'655.719

CARGO: CONDUCTOR FECHA: 21-03-2025

1. La empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS cuenta con las siguientes políticas.

- ☒ a. Seguridad y Salud en el Trabajo
- ☒ b. Alcohol, drogas y fumadores
- ☒ c. Política de Prevención del Acoso Laboral
- ☒ d. Todas las anteriores
- ☐ e. Ninguna de las anteriores

2. El copasst / vigia, es un organismo externo de la empresa que dirigen todo lo relacionado con el sindicato ☒ (V)

3. En el reglamento de higiene y seguridad industrial están estipulados todos los riesgos que se presentan en la empresa (F) ☒

4. Escriba 3 de las 12 prácticas seguras de trabajo de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS

- ☒ NO RETENGA LAS GUARDAS DE EQUIPOS.
- ☒ UTILICE LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS
- ☒ NO REALICE ACTIVIDADES AJENAS A SUS LABORES ENCARGADAS.

5. La política de seguridad vial tiene como fin: preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones con el más estricto respeto y cumplimiento de la legislación colombiana, Código Nacional de Tránsito y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (F) ☒

6. Elija el riesgo a los que usted como trabajador está expuesto.

- | | |
|--|---|
| ☒ a. Riesgo ergonómico | ☒ f. Riesgo de seguridad vial |
| ☒ b. Riesgo psicosocial | ☒ g. Riesgo biológico |
| ☒ c. Riesgo locativo | ☒ h. Riesgo mecánico |
| ☒ d. Riesgo físico-Ruido | ☒ i. Riesgo eléctrico |
| ☒ e. Riesgo físico-radiaciones | ☒ j. Riesgo químico |

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01



7. Relacione las casillas según corresponda.

Acto Inseguro	1	C	a. Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
Peligro	2		b. Desviación de un estándar
COPASST o VIGIA	3	C	c. Posibilidad o capacidad de causar daño a personas o entorno.
Condición Insegura	4		d. Desviación de comportamiento

8. Uno de los siguientes enunciados no pertenece a los principios de la política de Medio Ambiente.

- A. Optimizar el consumo de recursos naturales y materias primas.
- B. Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- C. Prevenir y minimizar la generación de contaminantes.
- D. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- ☒ E. Hacer uso de más derivados de hidrocarburos y aumentar las emisiones.
- F. Minimizar y aprovechar los residuos generados.

9. La política de alcohol, drogas y fumadores, forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. (F) ☒

10. Defina en sus palabras el concepto que se lleva de esta inducción, en relación al auto cuidado.

MUY IMPORTANTE DARLOS A CONOCER LOS PELIGROS EN LOS QUE ESTAMOS EXPUESTOS, PARA TOMAR NUESTROS PROPIOS CORRECTIVOS DE CUIDADO.

Firma asistente: [Firma] Calificación Inducción: al 100%

Nota: Se debe obtener puntaje superior a 80% para aprobar la inducción; en caso contrario se debe hacer refuerzo.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Codigo: MN-GH-001	Version: 01
		
CARGO:	CONDUCTOR	
JEFE INMEDIATO:	LIDER OPERATIVO	
OBJETIVO DEL CARGO	Realizar conducción segura de vehiculos de transporte terrestre de pasajeros de acuerdo a la programación del área de operaciones.	

1. COMPETENCIAS

EDUCACION:	Para el cumplimiento a cabalidad de este cargo es muy importante un nivel de estudios llevados a la educación básica de por lo menos 9° grado.
EXPERIENCIA:	Experiencia en conducción de por lo menos 1 año certificada.
HABILIDADES:	Retentiva y buena memoria. Destreza para conducir en carretera y zonas urbanas.
FORMACION / ENTRENAMIENTO:	Primeros auxilios basico (inducción), Plan de contingencia ambiental (inducción) Curso de manejo defensivo Curso mecanica basica Curso de seguridad Vial Curso Tecnico Vial

2. COORDINACIÓN

Coordina con	Para el desarrollo de la actividad o funcion
Lider de Operaciones	Las actividades de programación de ruta y desplazamiento
Profesional Administrativo	Coordina la entrega de extracto de contrato
Coordinador HSEQ	Coordina las actividades de inspección mensual y preoperacional de vehiculos

3. FUNCIONES DEL CARGO

- 1 Guardar la debida reserva sobre el contenido de los documentos e informacion que le sean confiados en funcion de su trabajo.
- 2 Cumplir con las politicas y plan de seguridad vial de la empresa.
- 3 Velar por la conservacion del orden en las instalaciones de la empresa y por la integridad del vehiculo asignado por la empresa.
- 4 Cumplir turnos, jornadas y horarios laborales según lo establecido por la legislación laboral colombiana
- 5 Transportar en el vehiculo destinado por la empresa, el personal, productos, materias primas e insumos, objeto de la operacines realizadas.
- 6 Velar por el buen mantenimiento que se le debe hacer al vehiculo asignado por la empresa; cambio de aceite, revisión de líquidos, frenos, motor, etc.....
- 7 Describir en el recibo de gasolina, el kilometraje con el cual cuenta el vehiculo asignado por la empresa, en el momento de llenar el tanque.
- 8 Informar de manera inmediata a la Gerencia, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehiculo asignado.
- 9 Administrar y dar cuentas satisfactorias de los dineros que se le asignen para el desarrollo de sus actividades.
- 10 Aplicar y cumplir las normas de gestion ambiental que le divulgue el lider SG- HSEQ.
- 11 Cumplir con los estandares de seguridad y vial y Plan Estrategico de Seguridad Vial de la empresa.

4. RESPONSABILIDADES EN SG- HSEQ

- 1 Conocer, aplicar y cumplir las políticas, normas, planes, programas y procedimientos del sistema de gestión de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
- 2 Realizar sugerencias en HSEQ para el mejoramiento continuo
- 3 Mantener en condiciones de orden y aseo el vehículo y los lugares que intervienen en sus labores
- 4 Proyectar una buena imagen de la empresa hacia sus clientes, proveedores y visitantes
- 5 Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehículo y que estén ligados a las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.
- 6 Reportar condiciones de riesgo potencial hacia el ambiente
- 7 Contribuir con el desempeño diario con la satisfacción de los clientes de la compañía
- 8 Promover la implementación de procedimientos de trabajo seguro
- 9 Participar en capacitaciones HSE, Campañas de motivación y de integración
- 10 Realizar periódicamente la inspección preoperacional del vehículo
- 11 Realizar las periódicas revisiones Técnico-mecánicas y de mantenimiento del vehículo.
- 12 Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro de su área de trabajo, conocer el plan de emergencia y las alarmas
- 13 Participar en la investigación de accidentes de trabajo cuando se requiera
- 14 Participar en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión implementados en la empresa.
- 15 Conocer su rol y responsabilidad ante una emergencia
- 16 Disponer adecuadamente de los desechos sólidos generados en sus labores
- 17 Conocer y dar cumplimiento al reglamento de higiene y seguridad Industrial
- 18 Cumplir con las normas, recomendaciones, procedimientos y estándares de HSEQ
- 19 Usar adecuadamente los EPP que le suministre la empresa.
- 20 Conocer y aplicar el plan de emergencia de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefe inmediato
- 21 Asistir a las charlas diarias y preoperacionales en campo, así mismo asistir a las capacitaciones que la gestión SG- HSEQ le comunique.

5. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD VIAL

- Apoyar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Implementar las acciones para la prevención de siniestros viales en la organización.
- Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en seguridad vial que programe la empresa.

6. RENDICION DE CUENTAS

- 1 Inspección preoperacional de vehículos.

7. AUTORIDADES

En la conducción del vehículo

Detener cualquier actividad que considere insegura, y que no se esté realizando con su debido procedimiento

8. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUIS FRANCISCO SILVA C	CARGO	CONDUCTOR
FIRMA	<i>Luis Francisco Silva C</i>	FECHA	21-03-2021

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH- 008	Versión: 01



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **FRANCISCO SILVA** identificada (o) con cédula de ciudadanía No. **9.655.719** desempeñándome en el cargo de **CONDUCTOR**, me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la empresa **TRANSABANA SAS** en relación con los diagnósticos otorgados en el examen de ingreso donde se diagnostica apto, dar cumplimiento a los controles establecidos por la IPS, y a informar por escrito y oportunamente al coordinador HSEQ de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

- CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.
- CONTROL POR OTORRINOLARINGOLOGIA
- VALORACION POR MEDICINA INTERNA Y NUTRICIONAL
- FISICA 3 VECES POR SEMANA.
- BUENA POSTURA
- DIETA HIPOGRASA
- VALORACION POR EPS

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

[Firma manuscrita]

Firma

C.C:9.655.719

Fecha: 21 de marzo de 2025p



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO

Entre los suscritos, FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con cedula N. 9.433.310. Actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS con Nit. 901.337.799-1, quien en adelante será el CONTRATANTE, y FRANCISCO SILVA identificado con cedula N°9.655.719, Quien en adelante será el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se registrá por las siguientes clausulas.

1.OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios que se le asignaran como CONDUCTOR DE CAMIONETA de TRANSABANA. Lo anterior de manera autónoma, sin perjuicio y observaciones que pueda realizar el CONTRATANTE durante la ejecución del contrato que se presenta con la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.

2.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Los servicios de que trata la cláusula primera de este contrato se prestaran a nivel NACIONAL si fuese el caso, Y específicamente en el departamento de CASANARE.

3.VIATICOS: Cuando se presente servicios el CONTRATANTE será el responsable de dar los correspondientes VIATICOS al contratista:

4.PLAZO: el plazo de ejecución de este contrato será de NUEVE (9) meses, Iniciando el día 21 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5.MEDIO DE PAGO: El CONTRATANTE pagará mensual al CONTRATISTA el siguiente valor:

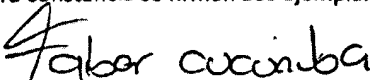
Salario básico	\$1.423.500
Subsidio de transporte	\$200.000

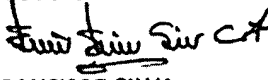
Se realizará liquidación de horas extras en el caso de que estas se hayan realizado.

6.TERMINACION: El presente contrato podrá ser terminado por las partes en los siguientes eventos:

- De común acuerdo.
- Unilateralmente y sin previo aviso cuando la otra parte haya incumplido con las obligaciones derivadas de este contrato.
- Unilateralmente dando aviso con CINCO (5) días de antelación a la fecha de terminación del contrato.

Para constancia se firman dos ejemplares el día 21 de marzo de 2025.


FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL TRANSABANA
Nit.901.337.799-1


FRANCISCO SILVA
CONDUCTOR
C.C 9.655.719

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 21/03/2025
Nombre PAN ANGEL JEICKSON ANTONIO
Documento 1115856272
Empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
Cargo CONDUCTOR



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría		Optometría	X	Glicemia	X	Koh		Coprológico		HCG	ECG
Audiometría	X	Cuadro Hemático	X	Serología		Frotis de garganta		Basíloscopia		RX de columna	
Visiometría		Perfil lipídico	X	Parcial de Orina		Cultivo de garganta		Hemoclasificación		RX de torax	
Transaminasas		Bun		Creatinina		Abuso de drogas		Alcohol en saliva		Ex. psicosensoométrico	X

Otros exámenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

TRABAJO ESPECIAL

NA

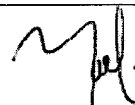
RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Pausas activas X Protección UV		X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura X Dieta hipograsa, hipoglucida, baja en harinas y sal	

Otras recomendaciones PROTECCION OCULAR UV.



PAN ANGEL JEICKSON ANTONIO
TRABAJADOR

Carlos Eduardo Lopez Casallas
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia SO 0646/20
R.M. 85800007

CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ

APROBANDO LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

CALLE 10 No. 18-42 Local 2 Esf. Horizonte - 6333873

YOPAL GABANARE

NTI 000078700-0

Registro IPB No. 080010088001

RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000076 de 14 Ene

Informe No. 36161-A

Certificación No. 21032026-28120

No. RUNT 000000001

21/03/2026



Cédula de Ciudadanía: 115858272 Expedido en: PAZ DE ARIPORO
 PAN ANGEL JEICKSON ANTONIO
 Sexo: Masculino
 Fecha Nacimiento: 14/02/1991 (34 años) Lugar: PAZ DE ARIPORO
 Escolaridad: Secundaria
 Ocupación: CONDUCTOR
 Dirección: CARRERA 14 N° 6-54
 Teléfono(s): 3142980757 Móvil: 3142980757
 Ciudad: PAZ DE ARIPORO-CASANARE
 Vence: 21/03/2026

Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC revisó los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo II y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones:

Categoría	Trámite	Restricciones	Estado
PSICOSENSOMETRICO	20-Expedición Inicial	Ninguna	APTO

Prueba	Resultado	Observaciones
Test de Medicina General	Cumple	[2025-03-21 10:59:32, VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV
Coordinación Motriz	Cumple	[2025-03-21 10:56:51, VALENCIA MARINO ANGELA JIMENA] -> APTO
Test de Audición ITR	Cumple	[2025-03-21 11:18:15, LEON GIL NOHORA CONSUELO] -> APTO SEGUN RESOLUCION 2022/3040030355 MINT Y RESOLUCION 1565/2014 ANSV
Vision	Cumple	[2025-03-21 11:00:50, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCION 217/2014 Y 1565/2014, CONTROL VISUAL ANUAL
Sin novedades		

Profesionista Certificador: ESPINOZA JIMENEZ YERIS NATALIA

[Firma manuscrita de Yelis Natalia Espinoza Jimenez]

R.M. 290977

Huella Certificador

Firma Evaluado:

[Firma manuscrita de PAN ANGEL JEICKSON ANTONIO]

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información suministrada a los profesionales de la salud durante las evaluaciones visual, auditiva, psicológica y médica es cierta y veraz, asumiendo la responsabilidad que se genere como consecuencia de dicha información, así mismo me comprometo a reportar cualquier reducción o cambio en las condiciones físicas, mentales y de coordinación motriz bajo las cuales se emitió este certificado.

ME COMPROMETO A NO DIVULGAR MATERIALES DEL EXAMEN CON FINES DE CALIFICAR O TOMAR PARTES FRAUDULENTAS DEL EXAMEN.

Este certificado tiene vigencia de 655 días calendario a partir de su fecha de expedición, según lo establecido en la resolución 123 del 17 de mayo de 2014.

Informe de Evaluación Física, Mental y de Coordinación Motriz

APROBANDO LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO

CALLE 16 No. 16-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873

YOPAL - CASANARE

NIT 900078700-8

Registro IPS No. 850010088001

RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene 2016

Informe No. 38151-A

Certificación No. 21032025-29128

No. RUNT 000000001

21/03/2025



21/03/2025 10:46:25



Izquierdo



Derecho

Cédula de Ciudadanía 1115856272 Expedido en: PAZ DE ARIPORO

PAN ANGEL JEICKSON ANTONIO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 14/02/1991 (34 años) Lugar: PAZ DE ARIPORO

Educativa: Secundaria

Ocupación: CONDUCTOR

Dirección: CARRERA 14 N6-54

Teléfono(s): 3142980757 Móvil: 3142980757

Ciudad: PAZ DE ARIPORO-CASANARE

Vence: 21/03/2025

Tomado en cuenta que el profesional certificador del CRC revisó los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones:

Condición	Grupo	Prueba	Fecha	Hora	Resultado
		Test de Medicina General	21/03/2025	10:59:32	Cumple
Ítem	Pregunta / Aspecto		Criterio aprobación		Respuesta
1	SISTEMA Locomotor		No Aplica		Continuar
1.1	Frecuente con amputaciones?		Igual No		No
1.1	Ha presentado eventos cardiovasculares? tiene secuelas?		Igual No		No
1.1	Peso del candidato (Kg)		No Aplica 0		64
1.1	Estatura del candidato (cm)		No Aplica 0		157
1.2	Al iniciar el día presenta dificultad al caminar?		Igual No		No
4	SISTEMA CARDIOVASCULAR		No Aplica		Continuar
4.1	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?		Igual No		No
4.1	Ha presentado dificultad respiratoria?		Igual No		No
4.2	Usa medicamentos anticoagulantes?		Igual No		No
4.2	Tiene mareos?		Igual No		No
4.2	Ha presentado desmayos?		Igual No		No
4.3	Tiene mareos, prótesis valvulares o desfibrilador?		Igual No		No
4.4	Le han realizado cambio de válvulas en el corazón?		Igual No		No
4.4	Le han diagnosticado soplos o problemas valvulares del corazón?		Igual No		No
4.5	Ha padecido infarto agudo del miocardio?		Igual No		No
4.5	Tiene antecedentes de hipertensión arterial?		Igual No		No
4.5	Tensión arterial sistólica		Menor ó Igual 139		120
4.5	Tensión arterial diastólica		Menor ó Igual 90		75
4.5	Frecuencia cardíaca (pulsaciones por minuto)		No Aplica 0		77
4.5	Frecuencia respiratoria (respiraciones por minuto)		No Aplica 0		18
4.6	Le han diagnosticado aneurismas?		Igual No		No
4.6	Le han diagnosticado problemas de la aorta o aneurismas en la cabeza?		Igual No		No
4.6	Presenta dolor intenso en miembros inferiores con la marcha?		Igual No		No
4.6	Tiene problemas de circulación en las piernas diagnosticados como arteriopatías?		Igual No		No
5	TRASTORNOS HEMATOLOGICOS		No Aplica		Continuar
5.1	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?		Igual No		No
5.1.1	Le han practicado quimioterapia?		Igual No		No
5.1.2	Ha padecido problemas de la sangre con diagnóstico de policitemia vera?		Igual No		No
5.2	Ha presentado dificultad respiratoria, mareo o sangrados?		Igual No		No
5.2	Le han practicado quimioterapia?		Igual No		No
5.2	Presenta trastornos de coagulación?		Igual No		No
5.2	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?		Igual No		No
5.2.1	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?		Igual No		No
5.2.1	En los últimos seis meses ha padecido de anemia?		Igual No		No
5.2.2	Presenta trastornos de coagulación?		Igual No		No
5.2.3	Presenta trastornos de coagulación como trombos o alteración de los factores de coagulación?		Igual No		No
5.2.3	Usa medicamentos anticoagulantes?		Igual No		No
6	SISTEMA RENAL		No Aplica		Continuar
6.1	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?		Igual No		No
6.1	Le han realizado diálisis?		Igual No		No
6.2	Le han realizado trasplante renal?		Igual No		No
7	SISTEMA RESPIRATORIO		No Aplica		Continuar
7.1	Ha presentado dificultad respiratoria?		Igual No		No
7.1	Frecuentemente tiene dificultad para respirar o siente que le falta el aire?		Igual No		No
7.2	Tiene trastornos del sueño?		Igual No		No
7.3	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?		Igual No		No

1. ¿Qué es el sistema nervioso?
El sistema nervioso es el conjunto de células y fibras que transmiten información entre diferentes partes del cuerpo.

2. ¿Cuáles son las principales funciones del sistema nervioso?
Las principales funciones del sistema nervioso son: recibir información del entorno, procesar esa información y enviar señales a los músculos y glándulas para que respondan.

3. ¿Qué es la neurona?
La neurona es la unidad básica del sistema nervioso, encargada de recibir, procesar y transmitir información.

4. ¿Qué es la mielina?
La mielina es una sustancia que recubre a las neuronas, protegiéndolas y acelerando la transmisión de las señales nerviosas.

5. ¿Qué es el sistema nervioso central?
El sistema nervioso central está formado por el cerebro y la médula espinal.

6. ¿Qué es el sistema nervioso periférico?
El sistema nervioso periférico incluye todas las neuronas que se encuentran fuera del sistema nervioso central.

7. ¿Qué es la sinapsis?
La sinapsis es el punto de contacto entre dos neuronas, donde se transmite la información.

8. ¿Qué es la neurotransmisión?
La neurotransmisión es el proceso por el cual una neurona transmite una señal a otra a través de un mensajero químico llamado neurotransmisor.

9. ¿Qué es la plasticidad neuronal?
La plasticidad neuronal es la capacidad del sistema nervioso para adaptarse y cambiar en respuesta a nuevas experiencias o lesiones.

10. ¿Qué es la epilepsia?
La epilepsia es una enfermedad del sistema nervioso caracterizada por episodios recurrentes de actividad eléctrica anormal en el cerebro.

11. ¿Qué es la enfermedad de Alzheimer?
La enfermedad de Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa que afecta la memoria y la capacidad de pensar.

12. ¿Qué es la enfermedad de Parkinson?
La enfermedad de Parkinson es una enfermedad neurodegenerativa que afecta el movimiento y la coordinación.

13. ¿Qué es la esclerosis múltiple?
La esclerosis múltiple es una enfermedad del sistema nervioso que afecta la mielina y causa problemas de visión, movimiento y pensamiento.

14. ¿Qué es la migraña?
La migraña es un tipo de dolor de cabeza recurrente y severo, a menudo acompañado de náuseas y sensibilidad a la luz.

15. ¿Qué es la depresión?
La depresión es un trastorno del estado de ánimo que afecta a millones de personas en todo el mundo.

Asignatura	Hora	Resultado
0025	10:50-11	Cumple
Criterio aprobación		Puntuaje
Menor ó igual 42		13
Menor ó igual 580		89
Menor ó igual 50		2
Menor ó igual 14000		625
Menor ó igual 430		331
Mayor ó igual 31		35
Menor ó igual 5		1
Menor ó igual 9700		575
Mayor ó igual 55		60
Menor ó igual 5		0
Menor ó igual 630		374
Mayor ó igual 19		27
Mayor ó igual 15		20
Mayor ó igual 70-88		96
igual ALTO		ALTO

[illegible]

7.3	¿Sufre de ataques de una naturaleza?	Igual No	No
7.4	¿Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
8	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ENDOCRINAS		
8.1	¿Tiene antecedentes de diabetes mellitus?	No Aplica	Continuar
8.2	¿Padece hipotiroidismo?	Igual No	No
8.3	¿Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
8.4	¿Tiene antecedentes de hipertiroidismo o hipertrófico?	Igual No	No
8.5	¿Le han diagnosticado problemas en sus glándulas paratiroides?	Igual No	No
8.6	¿Le han diagnosticado trastornos en los niveles de calcio en la sangre?	Igual No	No
8.7	¿Le han diagnosticado alteraciones de las glándulas suprarrenales?	Igual No	No
8.8	¿Le han diagnosticado enfermedad de Cushing, adeno o alteraciones similares?	Igual No	No
9	SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR		
9.1	¿Al iniciar el día presenta dificultad al caminar?	No Aplica	Continuar
9.2	¿Le han diagnosticado enfermedad de Parkinson, tics u otras alteraciones del sistema nervioso periférico?	Igual No	No
9.3	¿Ha presentado mareos o vértigos oscuros?	Igual No	No
9.4	¿Ha presentado episodios de epilepsia?	Igual No	No
9.5	¿Usa medicamentos para la epilepsia?	Igual No	No
9.6	¿Ha presentado vértigo o mareos permanentes?	Igual No	No
9.7	¿Le han diagnosticado enfermedad de Parkinson, tics u otras alteraciones del sistema nervioso periférico?	Igual No	No
9.8	¿Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
9.9	¿Ha presentado pérdida súbita de la fuerza o movilidad en algún miembro con recuperación lenta en menos de un día?	Igual No	No
9.10	¿Tiene antecedentes repetitivos de accidentes cerebro vasculares?	Igual No	No
9.11	¿Ha presentado dormidos o pérdida de conciencia?	Igual No	No
9.12	¿Candidato a presentar otras lesiones no especificadas?	Igual No	No

Observaciones: [2025-03-21 10:58:32 VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1595 DE 2014 ANSV

Grupo	Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Neuropsicología	Coordinación Motriz	21/03/2025	10:55:51	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación	Respuesta	
1	Anticipación - Desviación media de Distancia (Píxeles)	Menor ó Igual 42	13	
2	Anticipación - Desviación media de tiempo (ms)	Menor ó Igual 590	89	
3	Bimanual - Número de Errores	Menor ó Igual 50	2	
4	Bimanual - Tiempo de Error T (ms)	Menor ó Igual 14000	825	
5	R simple - Tiempo Promedio (ms)	Menor ó Igual 430	331	
6	R múltiples - Número de Aciertos	Mayor ó Igual 31	35	
7	R múltiples - Número de Errores	Menor ó Igual 5	1	
8	R múltiples - Tiempo promedio de reacción (ms)	Menor ó Igual 8700	575	
9	Monotona - Número de Aciertos	Mayor ó Igual 55	60	
10	Monotona - Número de Errores	Menor ó Igual 5	0	
11	Monotona - Tiempo promedio de reacción (ms)	Menor ó Igual 630	374	
12	Test de Personalidad	Mayor ó Igual 19	27	
13	Test de Sustancias	Mayor ó Igual 15	20	
14	Test de Inteligencia	Mayor ó Igual 70-88	96	
15	Nivel Inteligencia Práctica	Igual ALTO	ALTO	

Observaciones: [2025-03-21 10:58:51 VALENCIA MARINO ANGELA JIMENA] -> APTO SEGUN RES 217/2014 Y RES 1565/2014

Grupo	Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Otorrinolaringología	Test de Audición TR	21/03/2025	11:16:15	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación	Respuesta	
1	¿Le han realizado alguna vez siemmes auditivos?	No Aplica No	Si	
2	¿En su trabajo permanece expuesto mucho tiempo al ruido?	No Aplica No	No	
3	¿Le han operado sus oídos?	Igual No	No	
4	¿Ha recibido golpes en sus oídos?	Igual No	No	
5	¿Actualmente siente mareo, tontos, zumbidos ó vértigo?	Igual No	No	
6	¿En su tiempo libre escucha música a alto volumen con audífonos?	Igual No	No	
7	¿Presenta alguna dificultad para escuchar?	Igual No	No	
8	¿Presenta supuración ó sangrado en los oídos?	Igual No	No	
9	¿Sufre de tapones de cera?	Igual No	No	
10	¿Tiene familiares sordos de nacimiento?	Igual No	No	
11	¿Usa alguna ayuda auditiva?	Igual No	No	
12	dB percibidos en oído derecho a 250 Hz	Menor ó Igual 20	10	
13	dB percibidos en oído derecho a 500 Hz	Menor ó Igual 20	20	
14	dB percibidos en oído derecho a 1 KHz	Menor ó Igual 20	20	
15	dB percibidos en oído derecho a 2 KHz	Menor ó Igual 20	10	
16	dB percibidos en oído derecho a 3 KHz	Menor ó Igual 20	10	
17	dB percibidos en oído derecho a 4 KHz	Menor ó Igual 20	10	
18	dB percibidos en oído derecho a 5 KHz	Menor ó Igual 20	10	
19	dB percibidos en oído derecho a 6 KHz	Menor ó Igual 20	10	
20	dB percibidos en oído izquierdo a 250 Hz	Menor ó Igual 20	15	
21	dB percibidos en oído izquierdo a 500 Hz	Menor ó Igual 20	10	
22	dB percibidos en oído izquierdo a 1 KHz	Menor ó Igual 20	10	
23	dB percibidos en oído izquierdo a 2 KHz	Menor ó Igual 20	10	
24	dB percibidos en oído izquierdo a 3 KHz	Menor ó Igual 20	10	
25	dB percibidos en oído izquierdo a 4 KHz	Menor ó Igual 20	10	
26	dB percibidos en oído izquierdo a 5 KHz	Menor ó Igual 20	10	
27	dB percibidos en oído izquierdo a 6 KHz	Menor ó Igual 20	10	
28	PTA oído derecho	Menor ó Igual 20	25	
29	PTA oído izquierdo	Menor ó Igual 20		

Odontólogo(a)
VALLES MARTINEZ ROCIO

Rocio

R.M. 12806

Huella del profesional:



Patólogo(a)
VALENCIA MARINO ANGELA

Angela

R.M. 26639

Huella del profesional:

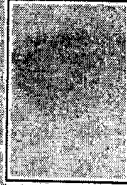


Optimetro:
HERNANDEZ BERTUOGO OLGA

Olga Hernandez

R.M. 47427664

Huella del profesional:



Fonoaudiólogo(a)
LEON GIL NOHORA CONSUELO

Consuelo

R.M. 68302816

Huella del profesional:



Firma Evaluado(a) *Jackson*

PAN ANGEL JECKERSON ANTONIO

Cédula de Ciudadanía 1115856272 Expedido en: PAZ DE ARIPORO



Huella

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
DERECHOS Y DEBERES DE LA ARL		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH-012	Versión: 01



FECHA	21-03-2023
DIRIGIDO A	JEICKSON PAN
DE	TRANSABANA SAS
ASUNTO	DIVULGACION DE DERECHOS Y DEBERES DEL ARL

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos realizar divulgación de los derechos y deberes que tiene como trabajador afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales ARL COLMENA

DERECHOS	DEBERES
* Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo	* Procurar el cuidado integral de su salud.
* Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado	* Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
* Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.	* Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la normatividad vigente.
* Rehabilitación física y profesional.	+ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa.
* Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.	- Participar en la prevención de riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías.
* Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben mantener actualizadas la información en la ARL sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar visitas de reconocimiento.
* Subsidio por incapacidad temporal.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben informar a la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente el momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión.
* Indemnización por incapacidad permanente o parcial.	
* Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado.	
* Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.	
* A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.	

Datos del Trabajador

CARGO	conductor
NOMBRE	JEICKSON Antonio Pan
FIRMA	<i>[Firma manuscrita]</i>



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/03/2025, el empleador TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS identificado con NIT número 901337799 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8544023	20/03/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1115856272	JEICKSONANTONIO PAN ANGEL	1423500	CONDUCTOR DE BUS, TURISMO	2025-03-21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Marzo del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JEICKSON ANTONIO PAN ANGEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.115.856.272**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 20 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1201028	
RAZON SOCIAL	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S	
IDENTIFICACION:	NI 901337799	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
101421745	2025-3-21	CC 1115856272
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
PAN ANGEL	JEICKSON ANTONIO	1991-2-14
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
Cra 14 No 6 - 54	YOPAL	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
PAZ DE ARIPORO - Casanare	faiberstransabana@gmail.com	3142985
Celular	Sexo	
3142980757	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
CONDUCTOR	\$1,423,500.00	Nueva EPS
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	coconductores del sector hidricarbu	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2025-3-21	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



Marque con una X (X) y anote las instrucciones de
admisión y causas de no aceptación al registro

☐ Desplazado de la zona ☐ No Desplazado

☐ Titular ☐ No Titular

☐ Residencia en el área ☐ No

Fecha de última fecha de ingreso



Formato de Inscripción, de Trabajadores

TAPPD00

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación **CC TI CE RC** Lugar y fecha de expedición **BO - MONTE ROSA - 14/02/2014** CAUSAL NO ACEPTACIÓN

Primer apellido **Camacho** Segundo apellido **Alcalá**

Nombre **José Roberto Camacho Alcalá** Fecha de nacimiento **14/02/1971** Teléfono **0142980167**

Dirección Residencia **CT 14 # 6-54** BARRIO **Centro**

Continúe Inscripción

ESTADO CIVIL ☐ Casado ☐ Soltero ☐ Separado ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Viudo (a)

Ciudad **Yopal** Fecha de ingreso a la empresa **2015** Horas labor mes **20** CARGO **Controlador** SUELDO BÁSICO **1.413.500**

Tipo de contrato ☐ Administrativo Recursos Públicos ☒ Servidor Público ☐ Nivel Escolaridad

Presenta Discapacidad alguna ☐ Si ☒ No Tipo de Discapacidad

En caso de cambio en el No. de identificación, escriba el anterior

SI EL TRABAJADOR LABORA SIMULTANEAMENTE CON OTRA EMPRESA REGISTRE AQUÍ. SUELDO BÁSICO

VIVIENDA ☐ No tiene ☐ Propia ☐ Arrendada ☐ Hipoteca ORIENTACIÓN SEXUAL ☐ Heterosexual ☐ Homosexual ☐ Bisexual

Factor de Vulnerabilidad

☐ Desplazado ☐ Víctima del conflicto armado (NO DESPLAZADO) ☐ Desmovilizado o reintegrado ☐ Damnificado desastre natural

☐ Cabeza de familia ☐ Hija(o) de madres cabezas de familia ☐ En condición de discapacidad ☐ Población zonas frontera (Nacionales)

☐ Población migrante ☐ Hija(o) de desmovilizados o reintegrados ☐ Ejercicio del trabajo sexual ☐ No aplica

Pertenencia étnica

☐ Afrocolombiana ☐ Comunidad negra ☐ Indígena guahiro ☐ Raza del archipiélago de San Andrés ☐ Proveniente y 33000 catana ☐ Perten. Gitano ☐ No aplica

2. DATOS DEL EMPLEADOR (DILIGENCIA EN LETRA CLARA Y LEGIBLE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **Transcillamari SAS** Teléfono **3004215748**

NIT, CC o CE **91513310991-1** Dependencia

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Primer apellido **Camacho** Segundo apellido **Alcalá**

Nombre **José Roberto Camacho Alcalá** Fecha de nacimiento **14/02/1971** Recibe subsidio **SI**

Identificación **CC TI CE RC** DOCUMENTO PENDIENTE **NO**

EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONÓMICA **CAJA DE COMPENSACIÓN A LA CUAL ESTA AFILIADO(A)** SUELDO BÁSICO

En caso de corrección de Cédula de Ciudadanía o cambio de Tarjeta de Identidad, escriba el número anterior o errado

Solicitud de Datos Personales

Yo, **José Roberto Camacho Alcalá**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91513310991-1**, manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO de manera voluntaria, expresa, previamente informada e inequívoca a la Caja de Compensación Familiar de Casanare, para tratar mis datos personales de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de la Institución publicada en la página Web www.comfacasanare.com.co para los fines relacionados con su objeto social. Dichos datos serán custodiados, conservados y utilizados exclusivamente para la entrega de beneficios y envío de información de servicios contemplados en el sistema de subsidio familiar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013.

Firma

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.

Firma y sello del empleador

OBSERVACIONES:

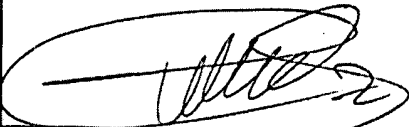
ComfaCasanare
Construimos Sucesos

RECIBIDO DE AFILIACIONES
OFICINA PRINCIPAL YOPAL

La información de este formato está sujeta a verificación

Utilice este formato exclusivamente para afiliación de trabajadores sujetos a los beneficios de la ley 1581 de 2012 y lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013. Recuerde que es deber de la empresa y el trabajador actualizar la información del grupo familiar. Al respuesta encontrará recomendaciones, instrucciones y causales de no aceptación. Consulte los requisitos para acceder a los beneficios, realizar sus peticiones para servicios y subsidios de su grupo familiar. Si no ha recibido su tarjeta familiar, presente la copia de este formato para utilizar los servicios del CARNET.

VIGILADO Super Subsidio

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA QUE RECIBE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN				
Nombre de Contratista:	J. K. S. S. A. M. O. P. O. A.		Cargo:	CONDUCTOR
Nombre Supervisor de Contrato:	K. U. L. H. A. L. I. O. S.			
Dependencia:	TRANSABORD S.A.S.			
Inducción:	X	Reinducción:		OPS N°
Fecha:	21-03-2024			
2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
Temas de Inducción		Cumple		
		SI	NO	
Seguridad y Salud en el Trabajo	Políticas(SST,Vial,Alcohol Tabaquismo y sustancias Psicoactivas)Objetivos de SG-SST	/		
	Plan de desastres y atención a emergencias, rutas de evacuación, Brigadas Integrales de emergencia (primeros auxilios,evacuacion,contra incendios)	/		
	Comité (Copasst,Cocola,Seguridad Vial)	/		
	Roles y Responsabilidades en SG-SST	/		
	Matriz de identificación de peligro y valoración de riesgo, factores inherentes a su actividad a ejecutar y controles	/		
	Uso, manejo y cuidados de los EPP	/		
	Plan Estratégico de seguridad vial (pilares)	/		
	Medicina del trabajo y Prevención y promoción de salud	/		
	Reporte de actos y condiciones inseguras o seguras	/		
	Reporte de accidentes o incidentes laborales	/		
	Acciones y medidas preventivas y/o correctivas	/		
	Matriz de comunicaciones internas y externas desde SST	/		
	Derechos y deberes en SGRL (ARL, EPP, Pausas Activas)	/		
	Aspectos Generales y legales e SST	/		
	Reglamento de higiene y Seguridad industrial (GTC 45)	/		
	Procedimientos Seguros y Ast, cinco (5) Reglas de Oro de Energía	/		
Prevención en accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral	/			
 Firma y Cedula del Contratista		 Recibido Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Fecha: 21-03-2024		



TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS																														
ACTA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN																														
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ																														
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-003	Version: 01																												
INDUCCIÓN	☒	REINDUCCIÓN ☐																												
FECHA:	LUGAR: OFICINA YOPAL	DURACIÓN:																												
<p>Yo, JEICKSON PAN _ Identificado con cedula de ciudadanía No 1,115,856,272 de Paz de Ariporo , Hago constar que he recibido la Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad por parte de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS, para el cumplimiento de mis funciones en la empresa, se ha puesto a mi alcance y conocimiento la información que debo tener en cuenta durante mi desempeño. De igual manera manifiesto que he recibido y entiendo la siguiente información:</p> <p>Temas tratados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Generalidades de la empresa.</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> <tr> <td>Políticas</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> <tr> <td>Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> <tr> <td>Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestion</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> <tr> <td>Divulgación del COPASST o Vigla</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> <tr> <td>Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> <tr> <td>Divulgación del Plan de emergencias</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> <tr> <td>Divulgación de los Factores de riesgo y controles inherentes al cargo y aspectos e impactos ambientales</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> <tr> <td>Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo</td> <td>Coordinador Administrativo</td> </tr> <tr> <td>Entrega de Copia de Contrato Laboral</td> <td>Coordinador Administrativo</td> </tr> <tr> <td>Divulgación Reglamento Interno de Trabajo</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> <tr> <td>Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales</td> <td>Coordinador Administrativo</td> </tr> <tr> <td>Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas</td> <td>Coord. HSEQ</td> </tr> </tbody> </table>				RESPONSABLE	Generalidades de la empresa.	Coord. HSEQ	Políticas	Coord. HSEQ	Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Coord. HSEQ	Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestion	Coord. HSEQ	Divulgación del COPASST o Vigla	Coord. HSEQ	Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ	Coord. HSEQ	Divulgación del Plan de emergencias	Coord. HSEQ	Divulgación de los Factores de riesgo y controles inherentes al cargo y aspectos e impactos ambientales	Coord. HSEQ	Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo	Coordinador Administrativo	Entrega de Copia de Contrato Laboral	Coordinador Administrativo	Divulgación Reglamento Interno de Trabajo	Coord. HSEQ	Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales	Coordinador Administrativo	Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas	Coord. HSEQ
	RESPONSABLE																													
Generalidades de la empresa.	Coord. HSEQ																													
Políticas	Coord. HSEQ																													
Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Coord. HSEQ																													
Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestion	Coord. HSEQ																													
Divulgación del COPASST o Vigla	Coord. HSEQ																													
Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ	Coord. HSEQ																													
Divulgación del Plan de emergencias	Coord. HSEQ																													
Divulgación de los Factores de riesgo y controles inherentes al cargo y aspectos e impactos ambientales	Coord. HSEQ																													
Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo	Coordinador Administrativo																													
Entrega de Copia de Contrato Laboral	Coordinador Administrativo																													
Divulgación Reglamento Interno de Trabajo	Coord. HSEQ																													
Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales	Coordinador Administrativo																													
Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas	Coord. HSEQ																													
FIRMA DEL TRABAJADOR																														
CEDULA	1115 856 272																													
CARGO:	conductor																													



TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01



NOMBRE APELLIDO: Jackson Antonio Pan CC: 1115 856 222

CARGO: conductor FECHA: 21-03-2025

1. La empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS cuenta con las siguientes políticas.

- ☒ a. Seguridad y Salud en el Trabajo
- ☒ b. Alcohol, drogas y fumadores
- ☒ c. Política de Prevención del Acoso Laboral
- ☒ d. Todas las anteriores
- ☐ e. Ninguna de las anteriores

2. El copasst / vigia, es un organismo externo de la empresa que dirigen todo lo relacionado con el sindicato (F) ☒ (V)

3. En el reglamento de higiene y seguridad industrial están estipulados todos los riesgos que se presentan en la empresa (F) ☒ (V)

4. Escriba 3 de las 12 prácticas seguras de trabajo de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS

- ☒ Elementos de dotación
- ☒ cumplimiento con el trabajo
- ☒ no realizar actividades que son parte del trabajo

5. La política de seguridad vial tiene como fin: preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones con el más estricto respeto y cumplimiento de la legislación colombiana, Código Nacional de Tránsito y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (F) ☒ (V)

6. Elija el riesgo a los que usted como trabajador está expuesto.

- ☒ a. Riesgo ergonómico
- ☒ b. Riesgo psicosocial
- ☒ c. Riesgo locativo
- ☒ d. Riesgo fisico-Ruido
- ☒ e. Riesgo fisico-radiaciones
- ☐ f. Riesgo de seguridad vial
- ☐ g. Riesgo biológico
- ☐ h. Riesgo mecánico
- ☐ i. Riesgo eléctrico
- ☐ j. Riesgo químico

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01	

7. Relacione las casillas según corresponda.

Acto Inseguro	1	a. Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
Peligro	2	b. Desviación de un estándar
COPASST o VIGIA	3	c. Posibilidad o capacidad de causar daño a personas o entorno.
Condición Insegura	4	d. Desviación de comportamiento

8. Uno de los siguientes enunciados no pertenece a los principios de la política de Medio Ambiente.

- A. Optimizar el consumo de recursos naturales y materias primas.
- B. Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- C. Prevenir y minimizar la generación de contaminantes.
- D. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- ☒ E. Hacer uso de más derivados de hidrocarburos y aumentar las emisiones.
- F. Minimizar y aprovechar los residuos generados.

9. La política de alcohol, drogas y fumadores, forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. (F) ☒

10. Defina en sus palabras el concepto que se lleva de esta inducción, en relación al auto cuidado.

120 buenas y 10 que no debemos hacer

Firma asistente: [Firma] Calificación inducción: 2/10 ✓

Nota: Se debe obtener puntaje superior a 80% para aprobar la inducción; en caso contrario se debe hacer refuerzo.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Codigo: MN-GH-001	Version: 01
CARGO:	CONDUCTOR	
JEFE INMEDIATO:	LIDER OPERATIVO	
OBJETIVO DEL CARGO	Realizar conducción segura de vehículos de transporte terrestre de pasajeros de acuerdo a la programación del área de operaciones.	



1. COMPETENCIAS

EDUCACION: Para el cumplimiento a cabalidad de este cargo es muy importante un nivel de estudios llevados a la educación básica de por lo menos 9° grado.

EXPERIENCIA: Experiencia en conducción de por lo menos 1 año certificada.

HABILIDADES: Retentiva y buena memoria.
Destreza para conducir en carretera y zonas urbanas.

FORMACION / ENTRENAMIENTO: Primeros auxilios basico (inducción),
Plan de contingencia ambiental (inducción)
Curso de manejo defensivo
Curso mecanica basica
Curso de seguridad Vial
Curso Tecnico Vial

2. COORDINACION

Coordina con	Para el desarrollo de la actividad o funcion
Lider de Operaciones	Las actividades de programacion de ruta y desplazamiento
Profesional Administrativo	Coordina la entrega de extracto de contrato
Coordinador HSEQ	Coordina las actividades de inspeccion mensual y preoperacional de vehiculos

3. FUNCIONES DEL CARGO

- 1 Guardar la debida reserva sobre el contenido de los documentos e informacion que le sean confiados en funcion de su trabajo.
- 2 Cumplir con las politicas y plan de seguridad vial de la empresa.
- 3 Velar por la conservacion del orden en las instalaciones de la empresa y por la integridad del vehiculo asignado por la empresa.
- 4 Cumplir turnos, jornadas y horarios laborales según lo establecido por la legislacion laboral colombiana
- 5 Transportar en el vehiculo destinado por la empresa, el personal, productos, materias primas e insumos, objeto de la operacines realizadas.
- 6 Velar por el buen mantenimiento que se le debe hacer al vehiculo asignado por la empresa; cambio de aceite, revisión de líquidos, frenos, motor, etc.....
- 7 Describir en el recibo de gasolina, el kilometraje con el cual cuenta el vehiculo asignado por la empresa, en el momento de llenar el tanque.
- 8 Informar de manera inmediata a la Gerencia, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehiculo asignado.
- 9 Administrar y dar cuentas satisfactorias de los dineros que se le asignen para el desarrollo de sus actividades.
- 10 Aplicar y cumplir las normas de gestion ambiental que le divulgue el lider SG- HSEQ.
- 11 Cumplir con los estandares de seguridad y vial y Plan Estrategico de Seguridad Vial de la empresa.

4. RESPONSABILIDADES EN SG- HSEQ

- 1 Conocer aplicar y cumplir las políticas, normas, planes, programas y procedimientos del sistema de gestión de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
- 2 Realizar sugerencias en HSEQ para el mejoramiento continuo
- 3 Mantener en condiciones de orden y aseo el vehículo y los lugares que intervienen en sus labores
- 4 Proyectar una buena imagen de la empresa hacia sus clientes, proveedores y visitantes
- 5 Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehículo y que estén ligados a las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.
- 6 Reportar condiciones de riesgo potencial hacia el ambiente
- 7 Contribuir con el desempeño diario con la satisfacción de los clientes de la compañía
- 8 Promover la implementación de procedimientos de trabajo seguro
- 9 Participar en capacitaciones HSE , Campañas de motivación y de Integración
- 10 Realizar periódicamente la inspección preoperacional del vehículo
- 11 Realizar las periódicas revisiones Técnico mecánicas y de mantenimiento del vehículo.
- 12 Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro de su área de trabajo, conocer el plan de emergencia y las alarmas
- 13 Participar en la Investigaciones de accidentes de trabajo cuando se requiera
- 14 Participar en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión implementados en la empresa.
- 15 Conocer su rol y responsabilidad ante una emergencia
- 16 Disponer adecuadamente de los desechos sólidos generados en sus labores
- 17 Conocer y dar cumplimiento al reglamento de higiene y seguridad Industrial
- 18 Cumplir con las normas, recomendaciones procedimientos y estándares de HSEQ
- 19 Usar adecuadamente los EPP que le suministre la empresa.
- 20 Conocer y aplicar el plan de emergencia de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefe inmediato
- 21 Asistir a las charlas diarias y preoperacionales en campo, así mismo asistir a las capacitaciones que la gestión SG- HSEQ le comunique.

5. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD VIAL

Apoyar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Implementar las acciones para la prevención de siniestros viales en la organización.
Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en seguridad vial que programe la empresa.

6. RENDICION DE CUENTAS

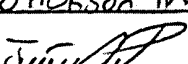
- 1 Inspección preoperacional de vehículos.

7. AUTORIDADES

En la conducción del vehículo

Detener cualquier actividad que considere insegura, y que no se este realizando con su debido procedimiento

8. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	JACKSON Antonio Pora	CARGO	CONDUCTOR
FIRMA		FECHA	21-03-2025

NOTA: Para constancia se firma por quienes en esta instancia, las cuales se comprometen a hacer buen uso de los elementos entregados como prestación personal y donación, a instituirlos en los momentos que los necesiten para sus respectivos trabajos laborales y/o académicos, a su vez son responsables por la pérdida o daños ocasionados por mal uso o descuido.

De igual forma la NO utilización de los mismos, durante su desarrollo contemplados en el reglamento interno del trabajo.

FIRMA DEL TRABAJADOR

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH- 008	Versión: 01



TRANSPORTES Y SERVICIOS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **JEIKSON ANTONIO PAN ANGEL** identificada (o) con cédula de ciudadanía No. **1.115.856.272** desempeñándome en el cargo de **CONDUCTOR**, me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la empresa **TRANSABANA SAS** en relación con los diagnósticos otorgados en el examen de ingreso donde se diagnostica apto, dar cumplimiento a los controles establecidos por la IPS, y a informar por escrito y oportunamente al coordinador HSEQ de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

- PROTECCION OCULAR UV.
- FISICA 3 VECES POR SEMANA.
- BUENA POSTURA
- DIETA HIPOGRASA
- VALORACION POR EPS

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

 1115 856 272

Firma

C.C:1.115.856.272

Fecha: 21 de marzo de 2025

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO

Entre los suscritos, FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con cedula N. 9.433.310. Actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS con Nit. 901.337.799-1, quien en adelante será el CONTRATANTE, y JEICKSON ANTONIO PAN ANGEL identificado con cedula N°1.115.856.272, Quien en adelante será el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se registrá por las siguientes clausulas.

1.OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios que se le asignaran como CONDUCTOR DE CAMIONETA de TRANSABANA. Lo anterior de manera autónoma, sin perjuicio y observaciones que pueda realizar el CONTRATANTE durante la ejecución del contrato que se presenta con la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.

2.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Los servicios de que trata la cláusula primera de este contrato se prestaran a nivel NACIONAL si fuese el caso, Y específicamente en el departamento de CASANARE.

3.VIATICOS: Cuando se presente servicios el CONTRATANTE será el responsable de dar los correspondientes VIATICOS al contratista.

4.PLAZO: el plazo de ejecución de este contrato será de NUEVE (9) meses, Iniciando el día 21 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5.MEDIO DE PAGO: El CONTRATANTE pagará mensual al CONTRATISTA el siguiente valor:

Salario Básico	\$1.423.500
Subsidio de transporte	\$200.000

Se realizará liquidación de horas extras en el caso de que estas se hayan realizado.

6.TERMINACION: El presente contrato podrá ser terminado por las partes en los siguientes eventos:

- De común acuerdo.
- Unilateralmente y sin previo aviso cuando la otra parte haya incumplido con las obligaciones derivadas de este contrato.
- Unilateralmente dando aviso con CINCO (5) días de antelación a la fecha de terminación del contrato.

Para constancia se firman dos ejemplares el día 21 de marzo de 2025.

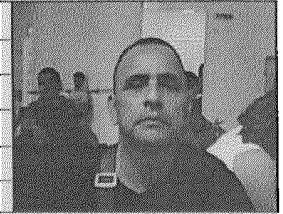
Faiber Cucunuba
FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL TRANSABANA
Nit.901.337.799-1

Jeickson Antonio Pan
JEICKSON ANTONIO PAN
CONDUCTOR
C.C 1.115.856.272

**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO**

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 21/03/2025
Nombre VARGAS BARAJAS HUMBERTO
Documento 7231569
Empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
Cargo CONDUCTOR



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría		Optometría	X	Glicemia	X	Koh		Coproológico		HCG	ECG
Audiometría	X	Cuadro Hemático	X	Serología		Frotis de garganta		Basculoscopia		RX de columna	
Visiometría		Perfil lipídico	X	Parcial de Orina		Cultivo de garganta		Hemoclasificación		RX de torax	
Transaminasas		Bun		Creatinina		Abuso de drogas		Alcohol en saliva		Ex. psicosensoométrico	X

Otros exámenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

NA

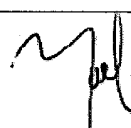
RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Uso de corrección óptica permanente X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa X Consulta Especializada	X Incluir PVE Auditivo X Incluir PVE Visual X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura X Dieta hipograsa, hipoglúcida, baja en harinas y sal	

Otras recomendaciones VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA, CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.


VARGAS BARAJAS HUMBERTO
TRABAJADOR




CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ

IPS evaluando
APROBANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873
YOPAL - CASANARE
NT 900078700-8
Registro IPS No. 850010088001
RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0000075 de 14 Ene

Informe No. 36140-A	Certificación No. 21032025-29119	No. RUNT 000000001	21/03/2025
----------------------------	---	---------------------------	-------------------


 Izquierdo


 Derecho

Cédula de Ciudadanía 7231569 Expedido en: MONTERREY
VARGAS BARAJAS HUMBERTO
 Sexo: Masculino
 Fecha Nacimiento: 3/08/1973 (51 años) Lugar TAURAMENA
 Escolaridad: Secundaria
 Ocupación: CONDUCTOR
 Dirección: CALLE 16 5 27
 Teléfono(s): 3112650075 Móvil: 3112650075
 Ciudad: MONTERREY
 Vence: 21/03/2026

21/03/2025 9:03:54

Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC reviso los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo 1 y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones:

Categoría	Trámite	Restricciones	Estado
PSICOSENSOMETRICO	20-Expedición Inicial	Ninguna	APTO

Prueba	Resultado	Observaciones
Test de Medicina General	Cumple	[2025-03-21 09:16:12, VALLES MARTINEZ ROCIO] -> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV
Coordinación MotrizTR	Cumple	[2025-03-21 09:32:42, VALENCIA MARIÑO ANGELA JIMENA] -> APTO
Test de Audición TR	Cumple	[2025-03-21 09:23:39, LEON GIL NOHORA CONSUELO] -> APTO SEGUN RESOLUCION 2022/3040030355 MINT Y RESOLUCION 1565/2014 ANSV
Vision	Cumple	[2025-03-21 09:11:54, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> ANEXA PRESCRIPCION OPTICA EMITIDA EL DE HOY 21-03/2025 OD +1.00 AV 20/20 OI +1.00-0.25X50 AV 20/20 ADD +2.50A/O AV 0.50M DRA ERICA GAMEZ RP 746/2003 POR TANTO CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCION 217/2014
Sin novedades		

Profesional Certificador **ESPIÑOZA JIMENEZ YERIS NATALIA**

[Firma]

R.M. 250577

[Firma]

Huella Certificador

Firma Evaluado

[Firma]
 Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información suministrada a los profesionales de la salud durante las evaluaciones visual, auditiva, psicológica y médica es cierta y veraz y asumo toda responsabilidad que se genere como consecuencia de dicha información. Así mismo me comprometo a reportar cualquier modificación o cambio en las condiciones físicas, mentales y de coordinación motriz de los cuales se emitió este certificado.

ME COMPROMETO A NO DIVULGAR MATERIALES DEL EXAMEN CONFIDENCIALES NI TOMAR PARTES FRAUDULENTAS DEL EXAMEN

Este certificado tiene vigencia de 365 días calendario a partir de su fecha de expedición, según lo establecido en la resolución 1250 del 27 de abril de 2018



Informe de Evaluación Física, Mental y de Coordinación Motriz

APROBANDO LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO

CALLE 15 No. 18-42 Local 2 Bello Horizonte - 6333873

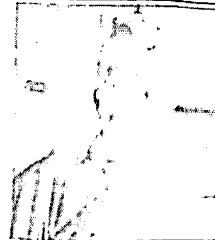
YOPAL - CASANARE

NT 900078700-8

Registro IPS No. 850010088001

RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0800075 de 14 Ene 2016

Informe No. 36140-A	Certificación No. 21032025-29119	No. RUNT 000000001	21/03/2025
---------------------	----------------------------------	--------------------	------------



Cédula de Ciudadanía 7231569 Expedido en: MONTERREY
VARGAS BARAJAS HUMBERTO
Sexo : Masculino
Fecha Nacimiento: 3/08/1973 (51 años) Lugar TAURAMENA
Escolaridad : Secundaria
Ocupación : CONDUCTOR
Dirección : CALLE 16 5 27
Teléfono(s) : 3112650075 Móvil. 3112650075
Ciudad : MONTERREY

21/03/2025 9:03:54

Izquierdo

Derecho

Vence : 21/03/2026

Teniendo en cuenta que el profesional certificador del CRC revisó los resultados obtenidos por el candidato identificado en este certificado el cual fue evaluado bajo los requisitos de la resolución 217 del 31 de enero de 2014 en su anexo I y la NTC-ISO/IEC 17024 de 2013 y obtuvo concepto aprobatorio en todas las evaluaciones emite el presente Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz bajo las siguientes condiciones

Grupo	Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Médico	Test de Medicina General	21/03/2025	9:15:12	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta
3	SISTEMA LOCOMOTOR	No Aplica		Continuar
3.1	Paciente con amputaciones?	Igual No		No
3.1	Ha presentado eventos cerebrovasculares?, tiene secuelas?	Igual No		No
3.1	Peso del candidato (Kg)	No Aplica 0		80
3.1	Estatura del candidato (cms)	No Aplica 0		174
3.2	Al iniciar el día presenta dificultad al caminar?	Igual No		No
4	SISTEMA CARDIOVASCULAR	No Aplica		Continuar
4.1	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?	Igual No		No
4.1	Ha presentado dificultad respiratoria?	Igual No		No
4.2	Usa medicamentos anticoagulantes?	Igual No		No
4.2	Tiene marcapasos?	Igual No		No
4.2	Ha presentado desmayos?	Igual No		No
4.3	Tiene marcapasos, prótesis valvulares o desbrilador?	Igual No		No
4.4	Le han realizado cambio de válvulas en el corazón?	Igual No		No
4.4	Le han diagnosticado soplos o problemas valvulares del corazón?	Igual No		No
4.5	Ha padecido infarto agudo del miocardio?	Igual No		No
4.6	Tiene antecedentes de hipertensión arterial?	Igual No		No
4.6	Tensión arterial sistólica	Menor o igual 130		130
4.6	Tensión arterial diastólica	Menor o igual 80		85
4.6	Frecuencia cardíaca (pulsaciones por minuto)	No Aplica 0		77
4.6	Frecuencia respiratoria (respiraciones por minuto)	No Aplica 0		20
4.7	Le han diagnosticado aneurismas?	Igual No		No
4.7	Le han diagnosticado problemas de la aorta o aneurismas en la cabeza?	Igual No		No
4.8	Presenta dolor intenso en miembros inferiores con la marcha?	Igual No		No
4.8	Tiene problemas de circulación en las piernas diagnosticados como arteriopatías?	Igual No		No
5	TRASTORNOS HEMATOLOGICOS	No Aplica		Continuar
5.1	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?	Igual No		No
5.1.1	Le han practicado quimioterapia?	Igual No		No
5.1.2	Ha padecido problemas de la sangre con diagnóstico de policitemia vera?	Igual No		No
5.1.2	Ha presentado dificultad respiratoria, mareo o sangrados?	Igual No		No
5.1.3	Le han practicado quimioterapia?	Igual No		No
5.2	Presenta trastornos de coagulación?	Igual No		No
5.2	Ha tenido alteración en el cuadro hemático en los últimos 6 meses?	Igual No		No
5.2.1	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?	Igual No		No
5.2.1	En los últimos seis meses ha padecido de anemia?	Igual No		No
5.2.2	Presenta trastornos de coagulación?	Igual No		No
5.2.3	Presenta trastornos de coagulación como trombotos o alteración de los factores de coagulación?	Igual No		No
5.2.3	Usa medicamentos anticoagulantes?	Igual No		No
6	SISTEMA RENAL	No Aplica		Continuar
6.1	Presenta edemas frecuentes en manos o tobillos?	Igual No		No
6.1	Le han realizado diálisis?	Igual No		No
6.2	Le han realizado trasplante renal?	Igual No		No
7	SISTEMA RESPIRATORIO	No Aplica		Continuar
7.1	Ha presentado dificultad respiratoria?	Igual No		No
7.1	Frecuentemente tiene dificultad para respirar o siente que le falta el aire?	Igual No		No
7.2	Tiene trastornos del sueño?	Igual No		No
7.3	Ha presentado dificultad para dormir, fatiga y debilidad?	Igual No		No

73	Sufre de asma y/o usa inhaladores?	Igual No	No
73	Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
8	ENFERMEDADES METABOLICAS Y ENDOCRINAS	No Aplica	Continuar
81	Tiene antecedentes de diabetes mellitus?	Igual No	No
82	Padece hipoglucemia?	Igual No	No
83	Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
83	Tiene antecedentes de hipotirodismo o hipertiroidismo?	Igual No	No
84	Le han diagnosticado problemas en sus glándulas paratiroides?	Igual No	No
84	Le han diagnosticado trastornos en los niveles de calcio en la sangre?	Igual No	No
85	Le han diagnosticado alteraciones de las glándulas suprarrenales?	Igual No	No
85	Le han diagnosticado enfermedad de cushing, ¿dónde son o alteraciones estrógenos?	Igual No	No
9	SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR	No Aplica	Continuar
91	Al iniciar el día presenta dificultad al caminar?	Igual No	No
91	Le han diagnosticado enfermedad de parkinson, tics u otras alteraciones del sistema nervioso periférico?	Igual No	No
91	Ha presentado eventos cerebrovasculares?	Igual No	No
92	Ha presentado episodios de epilepsia?	Igual No	No
92	Usa medicamentos para la epilepsia?	Igual No	No
93	Ha presentado vértigo o mareos permanentes?	Igual No	No
93	Le han diagnosticado enfermedad de parkinson, tics u otras alteraciones del sistema nervioso periférico?	Igual No	No
94	Presenta frecuentemente temblores o espasmos musculares?	Igual No	No
95	Ha presentado pérdida súbita de la fuerza o movilidad en algún miembro con recuperación lenta en menos de un día?	Igual No	No
96	Tiene antecedentes repetidos de accidentes cerebro vasculares?	Igual No	No
96	Ha presentado desmayos con pérdida de conciencia?	Igual No	No
0	Cuando presenta otras causas no especificadas?	Igual No	No

Observaciones [2025-03-21 09:12 VALLES MARTINEZ ROCIO]-> PACIENTE CUMPLE CON PARAMETROS SEGUN RESOLUCION 217 DE 2014 Y 1565 DE 2014 ANSV

Grupo	Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Psicología	Coordinación Mente y Mano	21/03/2025	9:52:42	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación	Respuesta	
0	Anticipación - Desviación media de Distancia (Pares)	Menor o igual 42	13	
0	Anticipación - Desviación media de tiempo (ms)	Menor o igual 580	89	
0	Bimanual - Número de Errores	Menor o igual 50	12	
0	Bimanual - Tiempo de Error T (ms)	Menor o igual 14000	4202	
0	R simple - Tiempo Promedio (ms)	Menor o igual 400	331	
0	R múltiples - Número de Aciertos	Mayor o igual 31	35	
0	R múltiples - Número de Errores	Menor o igual 5	1	
0	R múltiples - Tiempo promedio de reacción (ms)	Menor o igual 8700	575	
0	Monotona - Número de Aciertos	Mayor o igual 55	60	
0	Monotona - Número de Errores	Menor o igual 5	0	
0	Monotona - Tiempo promedio de reacción (ms)	Menor o igual 600	374	
0	Test de Personalidad	Mayor o igual 19	27	
0	Test de Sustancias	Mayor o igual 15	20	
0	Test de Inteligencia	Mayor o igual 70-88	88	
0	Nivel Inteligencia Práctica	Igual ALTO	ALTO	

Observaciones [2025-03-21 09:32 VALENCIA MARIÑO ANGELA JIMENA]-> APTO SEGUN RES 217/2014 Y RES 1565/2014

Grupo	Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Neurología	Test de Audición TR	21/03/2025	9:53:37	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación	Respuesta	
0	Le han realizado alguna vez exámenes auditivos?	No Aplica No	Si	
0	En su trabajo permanece expuesto mucho tiempo al ruido?	No Aplica No	No	
0	Le han operado sus oídos?	Igual No	No	
0	Ha recibido golpes en su oído?	Igual No	No	
0	Actualmente siente mareos, tirones, zumbidos o vértigo?	Igual No	No	
0	En su tiempo libre escucha música a alto volumen con audífonos?	Igual No	No	
0	Presenta alguna dificultad para escuchar?	Igual No	No	
0	Presenta supuración o sangrado en los oídos?	Igual No	No	
0	Sufre de tapones de cera?	Igual No	No	
0	Tiene familiares sordos de nacimiento?	Igual No	No	
0	Usa alguna ayuda auditiva?	Igual No	No	
0	dB percibidos en oído derecho a 250 Hz	Menor o igual 20	20	
0	dB percibidos en oído derecho a 500 Hz	Menor o igual 20	15	
0	dB percibidos en oído derecho a 1 KHz	Menor o igual 20	25	
0	dB percibidos en oído derecho a 2 KHz	Menor o igual 20	15	
0	dB percibidos en oído derecho a 3 KHz	Menor o igual 20	15	
0	dB percibidos en oído derecho a 4 KHz	Menor o igual 20	30	
0	dB percibidos en oído derecho a 6 KHz	Menor o igual 20	15	
0	dB percibidos en oído derecho a 8 KHz	Menor o igual 20	25	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 250 Hz	Menor o igual 20	30	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 500 Hz	Menor o igual 20	10	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 1 KHz	Menor o igual 20	15	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 2 KHz	Menor o igual 20	15	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 3 KHz	Menor o igual 20	10	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 4 KHz	Menor o igual 20	20	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 6 KHz	Menor o igual 20	15	
0	dB percibidos en oído izquierdo a 8 KHz	Menor o igual 20	15	
0	PTA oído derecho	Menor o igual 20	18	
0	PTA oído izquierdo	Menor o igual 20	13	

Observaciones [2025-03-21 09:23:39, LEÓN GIL NOHORA CONSUELO] -> APTO SEGÚN RESOLUCIÓN 2022/304000355 MINT Y RESOLUCIÓN 1566/2014 ANSV
[2025-03-21 09:38:59, ESPINOZA JIMENEZ YERIS NATALIA] ->

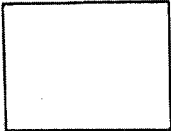
Grupo		Prueba	Fecha	Hora	Resultado
Optometría		Vision	21/03/2025	9:11:54	Cumple
Item	Pregunta / Aspecto	Criterio aprobación		Respuesta	
0	Tiene ojo derecho?	Igual Si		Si	
0	Tiene ojo izquierdo?	Igual Si		Si	
0	Utiliza gafas o lentes?	Igual No		No	
0	Le han practicado cirugías?	Igual No		No	
0	Paciente presenta nistagmus?	Igual No		No	
0	Paciente presenta desviación?	Igual No		No	
0	Paciente presenta ptosis palpebral que limite visión?	Igual No		No	
0	El candidato presenta patologías, lesiones, oclusiones y/o ocatrices en retina o macula?	Igual No		No	
0	En los últimos 3 meses le han practicado algún procedimiento quirúrgico?	Igual No		No	
0	El paciente refiere ver doble?	Igual No		No	
0	Ha sufrido algún trauma o herida penetrante en sus ojos?	Igual No		No	
0	Agudeza visual lejano ojo derecho	Menor ó Igual 20/40		20/25	
0	Agudeza visual lejano ojo izquierdo	Menor ó Igual 20/40		20/25	
0	Agudeza visual lejano binocular	Menor ó Igual 20/40		20/25	
0	El aspirante se encuentra dentro del rango de aprobación de la agudeza visual lejano?	Igual Si		Si	
0	Agudeza visual cercano ojo derecho	Menor ó Igual 20/40		20/100	
0	Agudeza visual cercano ojo izquierdo	Menor ó Igual 20/40		20/100	
0	Agudeza visual cercano binocular	Menor ó Igual 20/40		20/100	
0	El aspirante se encuentra dentro del rango de aprobación de la agudeza visual cercano?	Igual Si		No	
0	Visión en profundidad	Mayor ó Igual 80		90	
0	Aprobo Visión en profundidad ? (Estereopsis).	Mayor ó Igual Si		Si	
0	Visión Nocturna binocular	Menor ó Igual 20/40		20/25	
0	Aprobó las pruebas de visión nocturna	Igual Si		Si	
0	Sensibilidad al contraste	Menor ó Igual 50%		20%	
0	Tiempo de recuperación al encandilamiento (segundos). (26514397829463576336274)	Menor ó Igual 5		2	
0	Aprobó las pruebas de visión en encandilamiento?	Igual Si		Si	
0	De acuerdo al edimen de phoria horizontal lejano, el paciente observa la línea entre los números 2 y 6?	Igual Si		Si	
0	De acuerdo al edimen de phoria vertical lejano, el paciente observa la línea entre los números 3 y 5?	Igual Si		Si	
0	Afecciones traumáticas	Igual No		No	
0	El candidato logra fusionar las 2 imágenes en la prueba de foria?	Igual Si		Si	
0	El paciente presenta visión monocular?	Igual No		No	
0	El paciente presenta opacidad corneal?	Igual No		No	
0	El paciente presenta distrofías corneales y queratocónos?	Igual No		No	
0	El candidato presenta alteraciones en Córneas?	Igual No		No	
0	El paciente presenta glaucoma o pseudoglaucoma?	Igual No		No	
0	El paciente presenta exofthalmos?	Igual No		No	
0	Alteraciones de la movilidad ocular?	Igual No		No	
0	Campimetría Horizontal, dé click en [Continuar]	No Aplica		-	
0	Campo visual horizontal ojo izquierdo a 85° - Observa la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal ojo izquierdo a 70° - Observa la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal ojo izquierdo a 55° - Observa la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal ojo izquierdo Nasal - Observa la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal ojo derecho a 85° - Observa la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal ojo derecho a 70° - Observa la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal ojo derecho a 55° - Observa la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campo visual horizontal ojo derecho Nasal - Observa la luz que enciende?	Igual Si		Si	
0	Campimetría Vertical, dé click en [Continuar]	No Aplica		-	
0	Campo visual vertical - Observa la luz que enciende a la derecha arriba - izquierda abajo?	Igual Si		Si	
0	Campo visual vertical - Observa la luz que enciende a la derecha abajo - izquierda arriba?	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores primera fila - observa el número 32	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores primera fila - observa el número 79	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores primera fila - observa el número 23	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores segunda fila - observa el número 52	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores segunda fila - observa el número 56	Igual Si		Si	
0	Discriminación de colores segunda fila - observa el número 63	Igual Si		Si	
0	El paciente presenta escotomas?	Igual No		No	
0	El Aspirante está en la capacidad de discriminar Colores?	Igual Si		Si	

Observaciones [2025-03-21 09:11:54, HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA] -> ANEXA PRESCRIPCIÓN ÓPTICA EMITIDA EL DE HOY 21-03-2025 OD + 1.00 AV 20/20 OI + 1.00-0.25X90 AV 20/20
ADD + 2.50AVO AV 0.50H DRA ERICA GAMEZ RP 7462000 POR TANTO CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE LA RESOLUCIÓN 217/2014
[2025-03-21 09:38:53, ESPINOZA JIMENEZ YERIS NATALIA] ->

Evaluador(a):
VALLES MARTINEZ ROCIO

R.M. 12606

Huella del profesional:



Psicólogo(a):
VALENCIA MARIÑO ANGELA

R.M. 256639

Huella del profesional:



Optómetra:
HERNANDEZ BERDUGO OLGA

R.M. 47427564

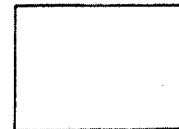
Huella del profesional:



Fonoaudiólogo(a):
LEON GIL NOHORA CONSUELO

R.M. 68302816

Huella del profesional:

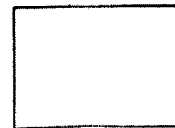


Firma Evaluado(a):

VARGAS BARAJAS HUMBERTO

Cédula de Ciudadanía 7231569 Expedido en MONTERREY

Huella



TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS			
DERECHOS Y DEBERES DE LA ARL			
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ			
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH-012	Versión: 01	

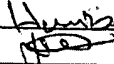
FECHA	21-03-2025
DIRIGIDO A	HUMBERTO VARGAS
DE	TRANSABANA SAS
ASUNTO	DIVULGACION DE DERECHOS Y DEBERES DEL ARL

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos realizar divulgación de los derechos y deberes que tiene como trabajador afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales ARL COLMENA

DERECHOS	DEBERES
*Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo	* Procurar el cuidado integral de su salud.
* Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado	* Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
* Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.	* Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la normatividad vigente.
* Rehabilitación física y profesional.	+ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa.
* Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.	- Participar en la prevención de riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías.
* Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben mantener actualizadas la información en la ARL sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar visitas de reconocimiento.
* Subsidio por incapacidad temporal.	- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben informar a la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente el momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión.
* Indemnización por incapacidad permanente o parcial.	
* Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado.	
* Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.	
* A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.	

Datos del Trabajador

CARGO	Conductor
NOMBRE	Humberto Vargas B
FIRMA	



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/03/2025, el empleador TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS identificado con NIT número 901337799 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8544014	20/03/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7231569	HUMBERTO VARGAS BARAJAS	1423500	CONDUCTOR DE BUS, TURISMO	2025-03-21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Marzo del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HUMBERTO VARGAS BARAJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.231.569**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 20 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



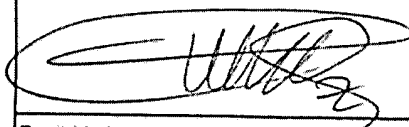
Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO		
CONTRATO:	1201028	
RAZON SOCIAL	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S	
IDENTIFICACIÓN:	NI 901337799	
INGRESO DE TRABAJADOR		
Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
101421728	2025-3-21	CC 7231569
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
VARGAS BARAJAS	HUMBERTO	1973-8-3
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
Calle 16 No5-27	YOPAL	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
BOGOTA, D.C. - Bogota D. C.	faiberstransabana@gmail.com	3112650
Celular	Sexo	
3112650075	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
CONDUCTOR	\$1,423,500.00	Nueva EPS
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	coconductores del sector hidricarbu	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2025-3-21	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA QUE RECIBE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
Nombre de Contratista:	transilca sas		Cargo:
Nombre Supervisor de Contrato:	Ozeta Ariza		
Dependencia:	Humberto Vargas		
Inducción:	Reinducción:	OPS N°	
Fecha:			
2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD			
Tomas de Inducción		Cumple	
		SI	NO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Políticas(SST,Vial,Alcohol Tabaquismo y sustancias Psioactivas)Colectivos de SG-SST	✓	
	Plan de desastres y atención a emergencias, rutas de evacuación, Brincos	✓	
	Integrales de emergencia (primeros auxilios,evacuación,contra incendios)	✓	
	Comité (Copasst,Cocola,Seguridad Vial)	✓	
	Roles y Responsabilidades en SG-SST	✓	
	Matriz de identificación de peligro y valoración de riesgo, factores inherentes a su actividad a ejecutar y controles	✓	
	Uso, manejo y cuidados de los EPP	✓	
	Plan Estratégico de seguridad vial (pilares)	✓	
	Medicina del trabajo y Prevención y promoción de salud	✓	
	Reporte de actos y condiciones inseguras o seguras	✓	
	Reporte de accidentes o incidentes laborales	✓	
	Acciones y medidas preventivas y/o correctivas	✓	
	Matriz de comunicaciones internas y externas desde SST	✓	
	Derechos y deberes en SGRL (ARL, EPP, Pausas Activas)	✓	
	Aspectos Generales y legales e SST	✓	
	Reglamento de higiene y Seguridad industrial (GTC 45)	✓	
Procedimientos Seguros y Ast, cinco (5) Reglas de Oro de Energía	✓		
Prevención en accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral			
Firma y Cedula del Contratista		 Recibido Lider de Seguridad y Salud en el Trabajo	
		Fecha: 21-03-2025	

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
ACTA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-003	Version: 01
INDUCCIÓN	☒	REINDUCCIÓN ☐
FECHA:	LUGAR: OFICINA YOPAL	DURACIÓN:
<p>Yo, <u>HUMBERTO VARGAS</u> Identificado con cedula de ciudadanía No 7,231,569 de Monterrey, Hago constar que he recibido la Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad por parte de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS, para el cumplimiento de mis funciones en la empresa, se ha puesto a mi alcance y conocimiento la información que debo tener en cuenta durante mi desempeño. De igual manera manifiesto que he recibido y entiendo la siguiente información:</p>		
Temas tratados:		
	RESPONSABLE	
Generalidades de la empresa.	Coord. HSEQ	
Políticas	Coord. HSEQ	
Divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Coord. HSEQ	
Divulgación de objetivos y metas del Sistema de Gestión	Coord. HSEQ	
Divulgación del COPASST o Vigía	Coord. HSEQ	
Generalidades del Sistema de Gestión en HSEQ	Coord. HSEQ	
Divulgación del Plan de emergencias	Coord. HSEQ	
Divulgación de los Factores de riesgo y controles inherentes al cargo y aspectos e impactos ambientales	Coord. HSEQ	
Divulgación del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo	Coordinador Administrativo	
Entrega de Copia de Contrato Laboral	Coordinador Administrativo	
Divulgación Reglamento Interno de Trabajo	Coord. HSEQ	
Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales	Coordinador Administrativo	
Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas	Coord. HSEQ	
FIRMA DEL TRABAJADOR		
CEDULA	7231569	
CARGO:	Conductor	



Caja de Compensación Familiar de Casenore

Formato de Inscripción, de Trabajadores

FAPP006

Tipo y número de identificación		X ☐ T ☐ CC ☐ FC ☐		Lugar y fecha de expedición		X ☐		CAUSAL NO ACEPTACIÓN	
1-231-3641		B- N-11-2-11		Montecarlo-1					
Primer apellido				Segundo apellido					
Vazferre				Barral					
Nombres				Fecha de nacimiento		Teléfono			
Humberto				1973 08 03		312650095			
Dirección Residencia				BARRIO					
Calle 16 # 5-27				Penko					
Correo Electrónico				humbertovazferre1973@nccrill.com					
ESTADO CIVIL ☐ Casado(a)		☐ Soltero(a)		☐ Separado(a)		☐ Unión libre		☐ Divorcio(a)	
☐ Viudo(a)									
CIUDAD		Fecha de ingreso a la empresa		Horas laboradas		CARGO		SUELDO BASICO	
Yofel		2015 02 21				Conductor		1423 500	
Tipo de contrato				Administrar Recursos Públicos ☒ SI ☐ NO		Servicio Público ☒ SI ☐ NO		Nivel Escolaridad	
Profesión				Presenta Discapacidad alguna ☒ SI ☐ NO		Tipo de Discapacidad			
En caso de cambio en el No. De identificación, escriba al anterior									
SI EL TRABAJADOR LABORA SIMULTANEAMENTE CON OTRA EMPRESA REGISTRE AQUI								SUELDO BASICO	
VIVIENDA ☐ No tiene		☐ Propia		☐ Arrendada		☐ Hipoteca		ORIENTACION SEXUAL ☐ Heterosexual	
☐ Homosexual		☐ Bisexual							
Factor de Vulnerabilidad									
☐ Desplazado		☐ Víctima del conflicto armado (NO DESPLAZADO)		☐ Desmovilizado o reintegrado		☐ Discriminado desastre natural			
☐ Cabeza de familia		☐ Hijo(a) de madres cabezas de familia		☐ En condición de discapacidad		☐ Perteneciente zonas frontera (Municipios)			
☐ Población migrante		☐ Hijo(a) de desmovilizados o reintegrados		☐ Ejercicio del trabajo sexual		☐ No aplica			
Pertenencia étnica									
☐ Afrocolombiano		☐ Comunidad negra		☐ Indígena guayana		☐ Raza del archipiélago de San Andrés		☐ Pertenencia y Santa Catalina	
☐ Rómulo Salas		☐ Arribo							

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Transportes y servicios de la Sibana		Teléfono 3304245974
NIT, C.C. o C.E. 901337791771	Dependencia 	

Primer apellido		Segundo apellido	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Adición	Nombres	Fecha de Nacimiento	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Retiro	Tipo y número de identificación	DOCUMENTO PENDIENTE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONÓMICA		CAJA DE COMPENSACIÓN A LA CUAL ESTÁ AFILIADO(A)	SUELDO BÁSICO
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>

En caso de corrección de Cédula de Ciudadanía o cambio de Tarjeta de Identidad escribe el número anterior o errado

**Solicitud de
Datos
Personales**

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO de manera voluntaria, explícita, previamente informada e inequívoca a la Caja de Compensación Familiar de Casanare, para tratar mis datos personales de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de la institución publicada en la página Web www.comfocasanare.com.co para los fines relacionados con su objeto social. Dichos datos serán custodiados, conservados y utilizados exclusivamente para la entrega de beneficios y envío de información de servicios contemplados en el sistema de subsidio familiar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013.

Financing

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.



20 MAR 2025

osidio os

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01



NOMBRE APELLIDO: Humberto Vargas R CC: 7931564

CARGO: conductor FECHA: 2.1.03-2025.

1. La empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS cuenta con las siguientes políticas.

- a. Seguridad y Salud en el Trabajo
- b. Alcohol, drogas y fumadores
- c. Política de Prevención del Acoso Laboral
- ☒ d. Todas las anteriores
- e. Ninguna de las anteriores

2. El copasst / vigia, es un organismo externo de la empresa que dirigen todo lo relacionado con el sindicato (F) (V)

3. En el reglamento de higiene y seguridad industrial están estipulados todos los riesgos que se presentan en la empresa (F) (X)

4. Escriba 3 de las 12 prácticas seguras de trabajo de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS

Cumplir con las normas de tránsito
Demorar tiempo suficiente
El respeto con todos los compañeros

5. La política de seguridad vial tiene como fin: preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones con el más estricto respeto y cumplimiento de la legislación colombiana, Código Nacional de Tránsito y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (F) (X)

6. Elija el riesgo a los que usted como trabajador está expuesto.

- | | |
|--|-----------------------------|
| ☒ a. Riesgo ergonómico | f. Riesgo de seguridad vial |
| ☒ b. Riesgo psicosocial | g. Riesgo biológico |
| ☒ c. Riesgo locativo | h. Riesgo mecánico |
| d. Riesgo fisico-Ruido | i. Riesgo eléctrico |
| e. Riesgo fisico-radiaciones | j. Riesgo químico |

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	FOR-GH-002	Versión: 01



7. Relacione las casillas según corresponda.

Acto Inseguro	1	a. Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
Peligro	2	b. Desviación de un estándar
COPASST o VIGIA	3	c. Posibilidad o capacidad de causar daño a personas o entorno.
Condición Insegura	4	d. Desviación de comportamiento

8. Uno de los siguientes enunciados no pertenece a los principios de la política de Medio Ambiente.

- A. Optimizar el consumo de recursos naturales y materias primas.
- B. Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- C. Prevenir y minimizar la generación de contaminantes.
- D. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- ☒ E. Hacer uso de más derivados de hidrocarburos y aumentar las emisiones.
- F. Minimizar y aprovechar los residuos generados.

9. La política de alcohol, drogas y fumadores, forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la Empresa. ☒ (R) ☐ (V)

10. Defina en sus palabras el concepto que se lleva de esta inducción, en relación al auto cuidado.

hacer el trabajo de manera segura para no tener problemas

Firma asistente: [Firma] Calificación inducción: _____

Nota: Se debe obtener puntaje superior a 80% para aprobar la inducción; en caso contrario se debe hacer refuerzo.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/5/2023	Codigo: MN-GH-001	Version: 01
CARGO:	CONDUCTOR	
JEFE INMEDIATO:	LIDER OPERATIVO	
OBJETIVO DEL CARGO	Realizar conducción segura de vehículos de transporte terrestre de pasajeros de acuerdo a la programación del área de operaciones.	



1. COMPETENCIAS

EDUCACION:	Para el cumplimiento a cabalidad de este cargo es muy importante un nivel de estudios llevados a la educación básica de por lo menos 9° grado.
EXPERIENCIA:	Experiencia en conducción de por lo menos 1 año certificada.
HABILIDADES:	Retentiva y buena memoria. Destreza para conducir en carretera y zonas urbanas.
FORMACION / ENTRENAMIENTO:	Primeros auxilios basico (inducción), Plan de contingencia ambiental (inducción) Curso de manejo defensivo Curso mecanica basica Curso de seguridad Vial Curso Tecnico Vial

2. COORDINACION

Coordina con	Para el desarrollo de la actividad o función
Lider de Operaciones	Las actividades de programación de ruta y desplazamiento
Profesional Administrativo	Coordina la entrega de extracto de contrato
Coordinador HSEQ	Coordina las actividades de inspección mensual y preoperacional de vehículos

3. FUNCIONES DEL CARGO

- 1 Guardar la debida reserva sobre el contenido de los documentos e informacion que le sean confiados en funcion de su trabajo.
- 2 Cumplir con las politicas y plan de seguridad vial de la empresa.
- 3 Velar por la conservacion del orden en las instalaciones de la empresa y por la integridad del vehiculo asignado por la empresa.
- 4 Cumplir turnos, jornadas y horarios laborales según lo establecido por la legislación laboral colombiana
- 5 Transportar en el vehiculo destinado por la empresa, el personal, productos, materias primas e insumos, objeto de la operacines realizadas.
- 6 Velar por el buen mantenimiento que se le debe hacer al vehiculo asignado por la empresa; cambio de aceite, revisión de liquidos, frenos, motor, etc....
- 7 Describir en el recibo de gasolina, el kilometraje con el cual cuenta el vehiculo asignado por la empresa, en el momento de llenar el tanque.
- 8 Informar de manera inmediata a la Gerencia, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehiculo asignado.
- 9 Administrar y dar cuentas satisfactorias de los dineros que se le asignen para el desarrollo de sus actividades.
- 10 Aplicar y cumplir las normas de gestion ambiental que le divulgue el lider SG- HSEQ.
- 11 Cumplir con los estandares de seguridad y vial y Plan Estrategico de Seguridad Vial de la empresa.

4. RESPONSABILIDADES EN SG- HSEQ

- 1 Conocer aplicar y cumplir las políticas, normas, planes, programas y procedimientos del sistema de gestión de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
- 2 Realizar sugerencias en HSEQ para el mejoramiento continuo
- 3 Mantener en condiciones de orden y aseo el vehículo y los lugares que intervienen en sus labores
- 4 Proyectar una buena imagen de la empresa hacia sus clientes, proveedores y visitantes
- 5 Reportar condiciones y comportamientos inseguros que observe durante el recorrido con su vehículo y que estén ligados a las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.
- 6 Reportar condiciones de riesgo potencial hacia el ambiente
- 7 Contribuir con el desempeño diario con la satisfacción de los clientes de la compañía
- 8 Promover la implementación de procedimientos de trabajo seguro
- 9 Participar en capacitaciones HSE , Campañas de motivación y de integración
- 10 Realizar periódicamente la inspección preoperacional del vehículo
- 11 Realizar las periódicas revisiones Técnico mecánicas y de mantenimiento del vehículo.
- 12 Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro de su área de trabajo, conocer el plan de emergencia y las alarmas
- 13 Participar en la investigaciones de accidentes de trabajo cuando se requiera
- 14 Participar en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión implementados en la empresa.
- 15 Conocer su rol y responsabilidad ante una emergencia
- 16 Disponer adecuadamente de los desechos sólidos generados en sus labores
- 17 Conocer y dar cumplimiento al reglamento de higiene y seguridad Industrial
- 18 Cumplir con las normas, recomendaciones procedimientos y estándares de HSEQ
- 19 Usar adecuadamente los EPP que le suministre la empresa.
- 20 Conocer y aplicar el plan de emergencia de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefe inmediato
- 21 Asistir a las charlas diarias y preoperacionales en campo, así mismo asistir a las capacitaciones que la gestión SG- HSEQ le comunique.

5. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD VIAL

Apoyar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Implementar las acciones para la prevención de siniestros viales en la organización.
Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en seguridad vial que programe la empresa.

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

- 1 Inspección preoperacional de vehículos.

7. AUTORIDADES

En la conducción del vehículo

Detener cualquier actividad que considere insegura, y que no se este realizando con su debido procedimiento

8. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	Humberto Vargas B	CARGO	CONDUCTOR
FIRMA		FECHA	21-03-2025

Version: 01

Fecha Vigencia: 01/09/2023

NOMBRES

CONDUCTOR

7231.559

0531-2300

ENTREGA

OLIVERA

Graphic
Star

21-03	2	comoras	
21-03	1	botas	
21-03	3	tapa oídos	
21-03	2	jeans	

NOTA: Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, los cuales se comprometen a hacer buen uso de los elementos entregados como protección personal y cederlos a la Institución en la que se encuentran, fructuando sus respectivas relaciones laborales con la Empresa, a su vez son responsables por la pérdida o daños ocasionados por mal uso o descuido.

De igual forma la NO utilización de los mismos, acarreará sanciones contempladas en el reglamento interno del trabajo.

FIRMA DEL TRABAJADOR

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS		
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ		
Fecha Vigencia: 01/9/2023	Código: FOR-GH- 008	Versión: 01



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **HUMBERTO VARGAS** identificada (o) con cédula de ciudadanía No.7.231.569 desempeñándome en el cargo de **CONDUCTOR**, me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la empresa **TRANSABANA SAS** en relación con los diagnósticos otorgados en el examen de ingreso donde se diagnostica apto, dar cumplimiento a los controles establecidos por la IPS, y a informar por escrito y oportunamente al coordinador HSEQ de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

- CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.
- VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA
- FISICA 3 VECES POR SEMANA.
- BUENA POSTURA
- DIETA HIPOGRASA
- VALORACION POR EPS

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Firma

C.C:7231569

Fecha: 21 de marzo de 2025



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO

Entre los suscritos, FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con cedula N. 9.433.310. Actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS con Nit. 901.337.799-1, quien en adelante será el CONTRATANTE, y HUMBERTO VARGAS identificado con cedula N°7.231.569, Quien en adelante será el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se registrá por las siguientes clausulas.

1.OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios que se le asignaran como CONDUCTOR DE CAMIONETA de TRANSABANA. Lo anterior de manera autónoma, sin perjuicio y observaciones que pueda realizar el CONTRATANTE durante la ejecución del contrato que se presenta con la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.

2.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Los servicios de que trata la cláusula primera de este contrato se prestaran a nivel NACIONAL si fuese el caso, Y específicamente en el departamento de CASANARE.

3.VIATICOS: Cuando se presente servicios el CONTRATANTE será el responsable de dar los correspondientes VIATICOS al contratista.

4.PLAZO: el plazo de ejecución de este contrato será de NUEVE (9) meses, Iniciando el día 21 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5.MEDIO DE PAGO: El CONTRATANTE pagará mensual al CONTRATISTA el siguiente valor:

Salario básico	\$1.423.500
Subsidio de transporte	\$200.000

Se realizará liquidación de horas extras en el caso de que estas se hayan realizado.

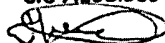
6.TERMINACION: El presente contrato podrá ser terminado por las partes en los siguientes eventos:

- De común acuerdo.
- Unilateralmente y sin previo aviso cuando la otra parte haya incumplido con las obligaciones derivadas de este contrato.
- Unilateralmente dando aviso con CINCO (5) días de antelación a la fecha de terminación del contrato.

Para constancia se firman dos ejemplares el día 21 de marzo de 2025.


FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL TRANSABANA
Nit.901.337.799-1

HUMBERTO VARGAS
CONDUCTOR
C.C.7.231.569



Oficinas Casanare: San Luis de Palenque Cra 03 N°-04-50, Yopal Calle 28 N° 23-14, Hato Corozal Calle 12 N°11-65
correos: faiberstransabana@gmail.com-gestión.transabana@gmail.com, Cel. 312 3608423

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos para mejorar la competitividad y la efectividad en la prestación del servicio de transporte especial de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** “, con el fin de cumplir con el objeto del contrato celebrado con la empresa **ENERCA** y aliados para alcanzar este objeto ambas empresas se comprometen

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se Obligan: **A)** Sumar e intercambiar capacidad de transporte (parque automotor de servicio especial) conforme a la disponibilidad que tenga para dar cumplimiento al objeto del presente convenio; **B)** Sumar e intercambiar experiencias significativas en servicio al cliente, talento humano, tecnología, conocimiento y en general todo aquello que permita mejorar la prestación del servicio de transporte especial, con los grupos de usuarios señalados en el Art. 2.2.1.6.3.2., del decreto 1079 de 2015, (Escolar, Empresarial, Estudiante, Específicos, Servicios de Salud y Turístico) en términos de disponibilidad, oportunidad y calidad; **C)** Contar con un parque automotor en óptimas condiciones que cumplan con los requerimientos y las exigencias consagradas en la normatividad Vigente especialmente aquellas contenidas en el Decreto 1079 de 2015; **D)** La Empresa de Transporte de Servicio **TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS** Coloca a disposición de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** , el automotor descrito a continuación para que de acuerdo a sus necesidades de servicio cumpla con el presente convenio

CLÁUSULA TERCERA - CANTIDAD Y CLASE DEL VEHICULO: **CAMIONETA - TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS**, Suministrara un (1) vehículo **CAMIONETA** con las siguientes características.

PROPIETARIO	OSCAR ECHEVERRY
NIT /CC	10092480
PLACA	GQZ754
MODELO	2021
MARCA	NISSAN
COLOR	BLANCO
CAPACIDAD	5

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de un año contado a partir de su aceptación.

CLÁUSULA QUINTA – TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes situaciones: **A)** por terminación del plazo fijado; **B)** De común acuerdo; **C)** El incumplimiento de algunas de las obligaciones vigentes en materia de transporte especial y cualquier acción u omisión que afecte de manera grave o significativa la buena prestación del servicio; **D)** El incumplimiento a las obligaciones contenidas en el

Presente Convenio; E) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, antes de la expiración del plazo, dando aviso escrito a la otra parte, con no menos de diez (10) días calendario de antelación, caso en el cual no se causará indemnización ni penalidad alguna.

CLÁUSULA SEXTA - RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR CONTRACTUAL (CONTRATANTE): Es responsabilidad y obligación del transportador Contractual las siguientes: **A)** Expedir los extractos de Contratos Respectivos, de conformidad con la normatividad legal Vigente; **B)** Vincular y designar el o los conductores con los cuales se prestara el servicio público de transporte especial, previo consenso con el propietario del Vehículo, quien le asiste interés en la designación del mismo por cuanto busca el cuidado y la conservación en óptimas condiciones de su Bien mueble; **C)** Cumplir con la reglamentación y el régimen Laboral Vigente del conductor Vinculado para prestar el Servicio; **D)** verificar que el vehículo y conductor porten sus documentos vigentes para la operación; **E)** exigir la revisión preventiva del vehículo bimensual según la reglamentación del Ministerio de transporte, **F)** Prestar el Servicio en las condiciones y las exigencias que la ley ordena; **G)** y las demás obligaciones y responsabilidades que se deriven de la ejecución del presente convenio. **H)** Los pagos se realizarán directamente al propietario, por la empresa contratante.

CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO: Teniendo en Cuenta el interés que le asiste al Propietario en la designación del conductor, previo cumplimiento de los requisitos y exigencias de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, y de ley, así como el hecho del dominio que tiene sobre el vehículo con el cual **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, prestara el servicio, este se obliga para con **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**. **A)** No interrumpir o entorpecer la prestación del servicio; **B)** prestar su colaboración, diligencia y celeridad en la entrega del vehículo para la correcta prestación del servicio; **C)** a firmar título valor que garantice aquellos daños o perjuicios que pueda ocasionar por su conducta dolosa o culposa; **D)** y las demás que le correspondan por mandato legal o que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA - BUENA FE: Declaran las partes actuar de buena con la redacción y ejecución del Presente convenio, es por ello que declara la Empresa de **TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS** que presume que el contrato de Transporte firmado por la empresa que solicita el convenio es real y cumple con todos los requisitos exigidos para la existencia de un contrato de Transporte y que en cumplimiento del contrato de Transporte el Transportador Contractual cumple con las obligaciones que se derivan de mencionado Contrato.

CLÁUSULA NOVENA – EXPEDICION DEL FUEC: De conformidad al decreto 348 del 2015, el decreto 431 de 2017, la empresa encargada de expedir el extracto único de contrato para los vehículos será la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, los cuales llevaran la leyenda de **CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL**, en caso de multas generada en contra de la empresa COLABORADORA,

por inconsistencias presentadas en la expedición del FUEC, se podrá repetir en contra de la empresa CONTRATISTA

CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍAS: Entienden LAS PARTES que con ocasión al presente convenio cada una, cuenta con los requisitos y exigencias de ley para la celebración del presente convenio, razón por la cual en aras de atender sus compromisos y obligaciones, extienden sus garantías a los vehículos que presten el servicio, razón por la cual los vehículos que se utilicen con ocasión al presente convenio cumplen con todos los requisitos y exigencia de Ley en especial con el: SOAT, Pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Tarjeta de Operación, Licencia de Tránsito, Licencia de Conducción vigente para todos los conductores.

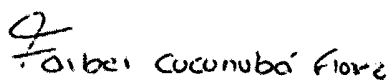
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que toda controversia, diferencia, O conflictos resultantes de la ejecución, interpretación o terminación del presente convenio o relacionado con él directa o indirectamente se solucionara preferiblemente mediante mecanismos de conciliación, amigable composición o arbitramento de la cámara de comercio de Casanare

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma por mutuo acuerdo de las partes, y el consentimiento de quien solicita y contrata el servicio de Transporte, para su posterior radicación en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transportes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal Casanare y las notificaciones judiciales serán recibidas por el CONTRATANTE en la Calle 28 # 23-14 (Casanare), Email faiberstransabana@gmail.com y para el CONTRATISTA en la Carrera 2B # 14-21Y Email transeasyvans@gmail.com; el domicilio y notificación de las partes será la aquí indicada hasta tanto no se comunique su cambio, mediante notificación escrita.

Como constancia y señal de aceptación se firma en la ciudad de Yopal, a los 18 Días del mes de marzo de 2025.

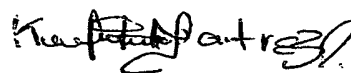
**TRANSPORTADOR
CONTRATANTE**



FAIBER VICENTE CUCNUBA FLOREZ
Representante Legal
C.C. No. 9.433310
TRANSABANA SAS.



TRANSPORTADOR COLABORADOR



KELLY FERNANDA MARTINEZ
Representante Legal
C.C. No. 52.859.897
EASYVANS SAS

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
YOPAL, CASANARE
3123608423-3004248874
faiberstransabana@gmail.com

Señores

ENERCA S.A. E.S.P

Dirección carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
YOPAL-CASANARE

ASUNTO.: Ingreso de vehículo tipo camioneta.

Nosotros los suscritos: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS, notificamos el ingreso de los vehículos de placas y el ingreso de los conductores relacionados en la siguiente tabla para el contrato N° 2025.310.12.10 189 DE 2025 CONTRATO DE TRANSPORTE Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL INCLUIDO CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P..

VEHICULO Y CONDUCTOR QUE SALE				VEHICULO Y CONDUCTOR QUE INGresa			
MODELO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR	MODELO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
2023	RENAULT	KNL291	HECTOR JULIAN HERNANDEZ	2020	RENAULT	GES867	JADESMIR ROJAS

CONDUCTOR QUE SALE		CONDUCTOR QUE INGresa	
Item	Nombre	Item	Nombre
1	Luis Antonio Atilua	1	Luis Gabriel Rodríguez
2	William Mauricio Molina	2	Néstor Sánchez

Nota: adjunta documentación requerida

Atentamente

Faiber Cucunuba Florez
FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL TRANSABANA SAS
Nit. 901.337.799-1



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación		DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901337799		1	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 13 N 19-27	YOPAL- CASANARE	6350000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	20250311083912750010	948250089	E	2025/03/25	2025/03/11	BANCO AV VILLAS	0	\$3,894,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$1,523,400	\$0	\$0	\$0	\$1,523,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,174,100	\$0	\$0	\$0	\$1,174,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$121,500	\$0	\$0	\$0	\$121,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$503,900	\$0	\$0	\$0	\$503,900
COLMEVA	14-25	800,226,175	3	9	\$503,900	\$0	\$0	\$0	\$503,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$486,000	\$0	\$0	\$0	\$486,000
COMFACASANARE	CC69	844,003,392	8	9	\$486,000	\$0	\$0	\$0	\$486,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$381,100	\$0	\$0	\$0	\$381,100
CAPRESOCA	EP SC25	891,856,000	7	1	\$17,100	\$0	\$0	\$0	\$17,100
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	5	\$267,100	\$0	\$0	\$0	\$267,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	2	\$39,900	\$0	\$0	\$0	\$39,900
TOTAL				9	\$3,894,400	\$0	\$0	\$0	\$3,894,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SEN e ICBF	
NIT 90133779	1	TRANSPORES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 13 N 19-27	VOHLE CASANARE	6150000	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Barro	Días Mora	Valor
2025-02	2025-03	2025031108191250010	9482950089	E	2025/01/25	2025/01/17	BANCO AVIALLAS	0	\$3.894,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					NOVEDADES					PENSION					SALUD				
No.	Identificación	Nombre	Identificación del Aportante	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado	Identificación del Empleado
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																			
Centro de Trabajo: RIESGO 0.1 (1 Afiliados)										\$9,518,400 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000									
Ciudad VOHLE Depto: CASANARE (1 Afiliados)										\$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000									
1 CC 100465910 JAMES GONZALEZ										\$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000									
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (2 Afiliados)										\$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400									
Ciudad VOHLE Depto: CASANARE (2 Afiliados)										\$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400									
1 CC 110831610 DIANA RODRIGUEZ										\$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400									
1 CC 110835002 GONZALEZ REYES										\$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400 \$1,277,400									
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6 Afiliados)										\$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000									
Ciudad VOHLE Depto: CASANARE (6 Afiliados)										\$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000 \$5,694,000									
4 CC 110839406 GONZALEZ REYES										\$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350									
3 CC 102964229 GONZALEZ REYES										\$422,950 \$422,950 \$422,950 \$422,950 \$422,950 \$422,950 \$422,950 \$422,950 \$422,950 \$422,950									
6 CC 1010828 HERRERA GONZALEZ										\$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350 \$2,317,350									
7 CC 111081604 FLORES										\$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300									
8 CC 7994468 RODRIGUEZ GONZALEZ										\$759,200 \$759,200 \$759,200 \$759,200 \$759,200 \$759,200 \$759,200 \$759,200 \$759,200 \$759,200									
9 CC 110831934 ROYAS CAMPOS										\$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300 \$1,423,300									
Total Afiliados: 9										\$9,518,400 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000 \$1,547,000									

CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL



C.C.E: 0102

Reunidos por una parte, la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, residente y domiciliada en la cra 3#4.50 san Luis de palenque Casanare , identificada con Nit **901337799-1** Representada legalmente por el señor, **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N.º **9.433.310** de Yopal, quien para efectos del presente documento es la empresa **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL – CONTRATANTE**, y por otra parte, la empresa **INTRAPAUTO SAS**, residente y domiciliada en la Cra 19 #33-55 Barrio 20 de Julio identificada con Nit. No. **900.500.999-2**, representada legalmente por el señor **FREDY ROBERTO MARGFFOY SARAVIA**, identificado con cédula de ciudadanía N **7.361.056** de paz de Ariporo , quien para los efectos del presente convenio es la empresa **TRANSPORTADORA DE HECHO – CONTRATISTA**, las cuales reconocen capacidad jurídica recíprocamente para suscribir el presente Convenio y para tal efecto,

EXPRESAN

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.6.3.4., del decreto 1079 de 2015, y el decreto 431 de 2017 las Empresas de Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, pueden realizar convenios de colaboración empresarial, con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio.

Que las empresas **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.Y INTRAPAUTO SAS**, se encuentran habilitadas para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la demanda de servicios de transporte especial es cada vez más creciente con clientes exigentes en la prestación de dichos servicios en términos de oportunidad, eficiencia y calidad, razón por la cual, la partes reconocen la importancia de implementar planes de mejoramiento continuo para garantizar el suficiente parque automotor de servicio especial para abastecer dicha demanda y garantizar una excelente prestación del servicio de transporte especial.

Que ambas empresas reconocen la importancia de realizar alianzas empresariales para sumar fortalezas (Experiencia + capacidad de transporte + intercambio de experiencia en tecnología y servicio al cliente, entre otros...) con el propósito de mejorar la competitividad de las mismas en el servicio de transporte de especial.

Por lo anteriormente expuesto, hemos acordado celebrar un **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**, fundamentados en el artículo 15 decreto 348 de 201 y articulo 2.2.1.6.3.4, decreto 431 de 2017 que se registrá por las siguientes **CLAUSULAS**.



TRANSPORTES Y SERVICIOS

NIT: 901.337799-1

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos para mejorar la competitividad y la efectividad en la prestación del servicio de transporte especial de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** “, con el fin de cumplir con el objeto del contrato celebrado con la empresa **ENERCA** y aliados para alcanzar este objeto ambas empresas se comprometen

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se Obligan: **A)** Sumar e intercambiar capacidad de transporte (parque automotor de servicio especial) conforme a la disponibilidad que tenga para dar cumplimiento al objeto del presente convenio; **B)** Sumar e intercambiar experiencias significativas en servicio al cliente, talento humano, tecnología, conocimiento y en general todo aquello que permita mejorar la prestación del servicio de transporte especial, con los grupos de usuarios señalados en el Art. 2.2.1.6.3.2., del decreto 1079 de 2015, (Escolar, Empresarial, Estudiante, Específicos, Servicios de Salud y Turístico) en términos de disponibilidad, oportunidad y calidad; **C)** Contar con un parque automotor en óptimas condiciones que cumplan con los requerimientos y las exigencias consagradas en la normatividad Vigente especialmente aquellas contenidas en el Decreto 1079 de 2015; **D)** La Empresa de Transporte de Servicio **INTRAPAUTO SAS** Coloca a disposición de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** , el automotor descrito a continuación para que de acuerdo a sus necesidades de servicio cumpla con el presente convenio

CLÁUSULA TERCERA - CANTIDAD Y CLASE DEL VEHICULO: **CAMIONETA - INTRAPAUTO S.A.S,** Suministrara un (1) vehículo **CAMIONETA** con las siguientes características.

PROPIETARIO	JULIAN DANILO GUERREO SALCEDO
NIT /CC	1.118.547.610
PLACA	GES612
MODELO	2019
MARCA	JAC
COLOR	BLANCO
CAPACIDAD	5

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de 1 año contado a partir de su aceptación.

CLÁUSULA QUINTA – TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes situaciones: **A)** por terminación del plazo fijado; **B)** De común acuerdo; **C)** El incumplimiento de algunas de las obligaciones vigentes en materia de transporte especial y cualquier acción u omisión que afecte de manera grave o significativa la buena prestación del servicio; **D)** El incumplimiento a las obligaciones contenidas en el Presente Convenio; **E)** Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, antes de la

expiración del plazo, dando aviso escrito a la otra parte, con no menos de diez (10) días calendario de antelación, caso en el cual no se causará indemnización ni penalidad alguna.

CLÁUSULA SEXTA - RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR CONTRACTUAL (CONTRATANTE):

Es responsabilidad y obligación del transportador Contractual las siguientes: **A)** Expedir los extractos de Contratos Respectivos, de conformidad con la normatividad legal Vigente; **B)** Vincular y designar el o los conductores con los cuales se prestara el servicio público de transporte especial, previo consenso con el propietario del Vehículo, quien le asiste interés en la designación del mismo por cuanto busca el cuidado y la conservación en óptimas condiciones de su Bien mueble; **C)** Cumplir con la reglamentación y el régimen Laboral Vigente del conductor Vinculado para prestar el Servicio; **D)** verificar que el vehículo y conductor porten sus documentos vigentes para la operación; **E)** exigir la revisión preventiva del vehículo bimensual según la reglamentación del Ministerio de transporte, **F)** Prestar el Servicio en las condiciones y las exigencias que la ley ordena; **G)** y las demás obligaciones y responsabilidades que se deriven de la ejecución del presente convenio. **H)** Los pagos se realizarán directamente al propietario, por la empresa contratante.

CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO: Teniendo en Cuenta el interés que le asiste al Propietario en la designación del conductor, previo cumplimiento de los requisitos y exigencias de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, y de ley, así como el hecho del dominio que tiene sobre el vehículo con el cual **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, prestara el servicio, este se obliga para con **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, **A)** No interrumpir o entorpecer la prestación del servicio; **B)** prestar su colaboración, diligencia y celeridad en la entrega del vehículo para la correcta prestación del servicio; **C)** a firmar título valor que garantice aquellos daños o perjuicios que pueda ocasionar por su conducta dolosa o culposa; **D)** y las demás que le correspondan por mandato legal o que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA - BUENA FE: Declaran las partes actuar de buena con la redacción y ejecución del Presente convenio, es por ello que declara la Empresa de **INTRAPAUTO SAS** que presume que el contrato de Transporte firmado por la empresa que solicita el convenio es real y cumple con todos los requisitos exigidos para la existencia de un contrato de Transporte y que en cumplimiento del contrato de Transporte el Transportador Contractual cumple con las obligaciones que se derivan de mencionado Contrato.

CLÁUSULA NOVENA – EXPEDICION DEL FUEC: De conformidad al decreto 348 del 2015, el decreto 431 de 2017, la empresa encargada de expedir el extracto único de contrato para los vehículos será la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, los cuales llevaran la leyenda de **CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL**, en caso de multas generada en contra de la empresa COLABORADORA, por inconsistencias presentadas en la expedición del FUEC, se podrá repetir en contra de la empresa CONTRATISTA

CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍAS: Entienden LAS PARTES que con ocasión al presente convenio cada una, cuenta con los requisitos y exigencias de ley para la celebración del presente convenio, razón por la cual en aras de atender sus compromisos y obligaciones, extienden sus garantías a los vehículos que presten el servicio, razón por la cual los vehículos que se utilicen con ocasión al presente convenio cumplen con todos los requisitos y exigencia de Ley en especial con el: SOAT, Pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Tarjeta de Operación, Licencia de Tránsito, Licencia de Conducción vigente para todos los conductores.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que toda controversia, diferencia, O conflictos resultantes de la ejecución, interpretación o terminación del presente convenio o relacionado con él directa o indirectamente se solucionara preferiblemente mediante mecanismos de conciliación, amigable composición o arbitramento de la cámara de comercio de Casanare

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma por mutuo acuerdo de las partes, y el consentimiento de quien solicita y contrata el servicio de Transporte, para su posterior radicación en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transportes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal Casanare y las notificaciones judiciales serán recibidas por el CONTRATANTE en la Calle 28 # 23-14 (Casanare), Email faiberstransabana@gmail.com y para el CONTRATISTA en la Cra 19 # 33-55 Y Email intrapauto@gmail.com; el domicilio y notificación de las partes será la aquí indicada hasta tanto no se comunique su cambio, mediante notificación escrita.

Como constancia y señal de aceptación se firma en la ciudad de Yopal, a los 18 Días del mes de marzo de 2025.

**TRANSPORTADOR
CONTRATANTE**


Faiber Cucnuba Florez

FAIBER VICENTE CUCNUBA FLOREZ
Representante Legal
C.C. No. 9.433310
TRANSABANA SAS.



TRANSPORTADOR COLABORADOR


FREDY ROBERTO MARGFFOY
Representante Lega
C.C. 7.361.056
INTRAPAUTO SAS

CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL



C.C.E: 0103

Reunidos por una parte, la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, residente y domiciliada en la cra 3#4.50 san Luis de palenque Casanare , identificada con Nit **901337799-1** Representada legalmente por el señor, **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N.º **9.433.310** de Yopal, quien para efectos del presente documento es la empresa **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL – CONTRATANTE**, y por otra parte, la empresa **VIP EXPRESS SAS**, residente y domiciliada en la Cra 19 #33-55 Barrio 20 de Julio identificada con Nit. No.**901.218.567**, representada legalmente por el señor **RICARDO DANIEL MOLINA DE AGUAS** , identificado con cédula de ciudadanía N **19.592.2260** de Bogotá, quien para los efectos del presente convenio es la empresa **TRANSPORTADORA DE HECHO – CONTRATISTA**, las cuales reconocen capacidad jurídica recíprocamente para suscribir el presente Convenio y para tal efecto,

EXPRESAN

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.6.3.4., del decreto 1079 de 2015, y el decreto 431 de 2017 las Empresas de Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, pueden realizar convenios de colaboración empresarial, con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio.

Que las empresas **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.Y VIP EXPRESS SAS**, se encuentran habilitadas para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la demanda de servicios de transporte especial es cada vez más creciente con clientes exigentes en la prestación de dichos servicios en términos de oportunidad, eficiencia y calidad, razón por la cual, la partes reconocen la importancia de implementar planes de mejoramiento continuo para garantizar el suficiente parque automotor de servicio especial para abastecer dicha demanda y garantizar una excelente prestación del servicio de transporte especial.

Que ambas empresas reconocen la importancia de realizar alianzas empresariales para sumar fortalezas (Experiencia + capacidad de transporte + intercambio de experiencia en tecnología y servicio al cliente, entre otros...) con el propósito de mejorar la competitividad de las mismas en el servicio de transporte de especial.

Por lo anteriormente expuesto, hemos acordado celebrar un **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**, fundamentados en el artículo 15 decreto 348 de 201 y articulo 2.2.1.6.3.4, decreto 431 de 2017 que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos para mejorar la competitividad y la efectividad en la prestación del servicio de transporte especial de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** “, con el fin de cumplir con el objeto del contrato celebrado con la empresa **ENERCA** y aliados para alcanzar este objeto ambas empresas se comprometen

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se Obligan: **A)** Sumar e intercambiar capacidad de transporte (parque automotor de servicio especial) conforme a la disponibilidad que tenga para dar cumplimiento al objeto del presente convenio; **B)** Sumar e intercambiar experiencias significativas en servicio al cliente, talento humano, tecnología, conocimiento y en general todo aquello que permita mejorar la prestación del servicio de transporte especial, con los grupos de usuarios señalados en el Art. 2.2.1.6.3.2., del decreto 1079 de 2015, (Escolar, Empresarial, Estudiante, Específicos, Servicios de Salud y Turístico) en términos de disponibilidad, oportunidad y calidad; **C)** Contar con un parque automotor en óptimas condiciones que cumplan con los requerimientos y las exigencias consagradas en la normatividad Vigente especialmente aquellas contenidas en el Decreto 1079 de 2015; **D)** La Empresa de Transporte de Servicio **VIP EXPRESS SAS** Coloca a disposición de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** , el automotor descrito a continuación para que de acuerdo a sus necesidades de servicio cumpla con el presente convenio

CLÁUSULA TERCERA - CANTIDAD Y CLASE DEL VEHICULO: CAMIONETA -VIP EXPRESS S.A.S , Suministrara un (1) vehículo CAMIONETA con las siguientes características.

PROPIETARIO	WILMER YOHAN CELY MEDRANO
NIT /CC	4068211
PLACA	GUQ682
MODELO	2020
MARCA	TOYOTA
COLOR	SUPER BLANCO
CAPACIDAD	5

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de un año contado a partir de su aceptación.

CLÁUSULA QUINTA – TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes situaciones: **A)** por terminación del plazo fijado; **B)** De común acuerdo; **C)** El incumplimiento de algunas de las obligaciones vigentes en materia de transporte especial y cualquier acción u omisión que afecte de manera grave o significativa la buena prestación del servicio; **D)** El incumplimiento a las obligaciones contenidas en el Presente Convenio; **E)** Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, antes de la

expiración del plazo, dando aviso escrito a la otra parte, con no menos de diez (10) días calendario de antelación, caso en el cual no se causará indemnización ni penalidad alguna.

CLÁUSULA SEXTA - RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR CONTRACTUAL (CONTRATANTE): Es responsabilidad y obligación del transportador Contractual las siguientes: **A)** Expedir los extractos de Contratos Respectivos, de conformidad con la normatividad legal Vigente; **B)** Vincular y designar el o los conductores con los cuales se prestara el servicio público de transporte especial, previo consenso con el propietario del Vehículo, quien le asiste interés en la designación del mismo por cuanto busca el cuidado y la conservación en óptimas condiciones de su Bien mueble; **C)** Cumplir con la reglamentación y el régimen Laboral Vigente del conductor Vinculado para prestar el Servicio; **D)** verificar que el vehículo y conductor porten sus documentos vigentes para la operación; **E)** exigir la revisión preventiva del vehículo bimensual según la reglamentación del Ministerio de transporte, **F)** Prestar el Servicio en las condiciones y las exigencias que la ley ordena; **G)** y las demás obligaciones y responsabilidades que se deriven de la ejecución del presente convenio. **H)** Los pagos se realizarán directamente al propietario, por la empresa contratante.

CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO: Teniendo en Cuenta el interés que le asiste al Propietario en la designación del conductor, previo cumplimiento de los requisitos y exigencias de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, y de ley, así como el hecho del dominio que tiene sobre el vehículo con el cual **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, prestara el servicio, este se obliga para con **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.**, **A)** No interrumpir o entorpecer la prestación del servicio; **B)** prestar su colaboración, diligencia y celeridad en la entrega del vehículo para la correcta prestación del servicio; **C)** a firmar título valor que garantice aquellos daños o perjuicios que pueda ocasionar por su conducta dolosa o culposa; **D)** y las demás que le correspondan por mandato legal o que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA - BUENA FE: Declaran las partes actuar de buena con la redacción y ejecución del Presente convenio, es por ello que declara la Empresa de **VIP EXPRESS SAS** que presume que el contrato de Transporte firmado por la empresa que solicita el convenio es real y cumple con todos los requisitos exigidos para la existencia de un contrato de Transporte y que en cumplimiento del contrato de Transporte el Transportador Contractual cumple con las obligaciones que se derivan de mencionado Contrato.

CLÁUSULA NOVENA – EXPEDICION DEL FUEC: De conformidad al decreto 348 del 2015, el decreto 431 de 2017, la empresa encargada de expedir el extracto único de contrato para los vehículos será la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, los cuales llevaran la leyenda de **CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL**, en caso de multas generada en contra de la empresa COLABORADORA, por inconsistencias presentadas en la expedición del FUEC, se podrá repetir en contra de la empresa CONTRATISTA

CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍAS: Entienden LAS PARTES que con ocasión al presente convenio cada una, cuenta con los requisitos y exigencias de ley para la celebración del presente convenio, razón por la cual en aras de atender sus compromisos y obligaciones, extienden sus garantías a los vehículos que presten el servicio, razón por la cual los vehículos que se utilicen con ocasión al presente convenio cumplen con todos los requisitos y exigencia de Ley en especial con el: SOAT, Pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Tarjeta de Operación, Licencia de Tránsito, Licencia de Conducción vigente para todos los conductores.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que toda controversia, diferencia, O conflictos resultantes de la ejecución, interpretación o terminación del presente convenio o relacionado con él directa o indirectamente se solucionara preferiblemente mediante mecanismos de conciliación, amigable composición o arbitramento de la cámara de comercio de Casanare

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma por mutuo acuerdo de las partes, y el consentimiento de quien solicita y contrata el servicio de Transporte, para su posterior radicación en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transportes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal Casanare y las notificaciones judiciales serán recibidas por el CONTRATANTE en la Calle 28 # 23-14 (Casanare), Email faiberstransabana@gmail.com y para el CONTRATISTA en la Calle 7 #6-36 Local 1Y Email transvipsas@gmail.com; el domicilio y notificación de las partes será la aquí indicada hasta tanto no se comuniqué su cambio, mediante notificación escrita.

Como constancia y señal de aceptación se firma en la ciudad de Yopal, a los 18 Días del mes de marzo de 2025.

**TRANSPORTADOR
CONTRATANTE**


Faiber Cucnuba Florez

FAIBER VICENTE CUCNUBA FLOREZ
Representante Legal
C.C. No. 9.433310
TRANSABANA SAS.



TRANSPORTADOR COLABORADOR



RICARDO DANIEL MOLINA
Representante Legal
C.C. No. 19.592.2260
VIP EXPRESS SAS



CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL



NIT: 901.337799-1

C.C.E: 0104

Reunidos por una parte, la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, residente y domiciliada en la cra 3#4.50 san Luis de palenque Casanare , identificada con Nit **901337799-1** Representada legalmente por el señor, **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N.º **9.433.310** de Yopal, quien para efectos del presente documento es la empresa **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL – CONTRATANTE**, y por otra parte, la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL SKY GOLD SAS**, residente y domiciliada el Barrio Almirante colon 2 ET MZ 1 LT 1. identificada con Nit. No.**901.495.891-8**, representada legalmente por el señor **ROBERT DANILO RUIZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N **1.015.412.160** de Bogotá, quien para los efectos del presente convenio es la empresa **TRANSPORTADORA DE HECHO – CONTRATISTA**, las cuales reconocen capacidad jurídica recíprocamente para suscribir el presente Convenio y para tal efecto,

EXPRESAN

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.6.3.4., del decreto 1079 de 2015, y el decreto 431 de 2017 las Empresas de Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, pueden realizar convenios de colaboración empresarial, con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio.

Que las empresas **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.** Y **EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL SKY GOLD SAS**, se encuentran habilitadas para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la demanda de servicios de transporte especial es cada vez más creciente con clientes exigentes en la prestación de dichos servicios en términos de oportunidad, eficiencia y calidad, razón por la cual, la partes reconocen la importancia de implementar planes de mejoramiento continuo para garantizar el suficiente parque automotor de servicio especial para abastecer dicha demanda y garantizar una excelente prestación del servicio de transporte especial.

Que ambas empresas reconocen la importancia de realizar alianzas empresariales para sumar fortalezas (Experiencia + capacidad de transporte + intercambio de experiencia en tecnología y servicio al cliente, entre otros...) con el propósito de mejorar la competitividad de las mismas en el servicio de transporte de especial.

Por lo anteriormente expuesto, hemos acordado celebrar un **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**, fundamentados en el artículo 15 decreto 348 de 201 y

artículo 2.2.1.6.3.4, decreto 431 de 2017 que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**.

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos para mejorar la competitividad y la efectividad en la prestación del servicio de transporte especial de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** “, con el fin de cumplir con el objeto del contrato celebrado con la empresa **ENERCA** y aliados para alcanzar este objeto ambas empresas se comprometen

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se Obligan: **A)** Sumar e intercambiar capacidad de transporte (parque automotor de servicio especial) conforme a la disponibilidad que tenga para dar cumplimiento al objeto del presente convenio; **B)** Sumar e intercambiar experiencias significativas en servicio al cliente, talento humano, tecnología, conocimiento y en general todo aquello que permita mejorar la prestación del servicio de transporte especial, con los grupos de usuarios señalados en el Art. 2.2.1.6.3.2., del decreto 1079 de 2015, (Escolar, Empresarial, Estudiante, Específicos, Servicios de Salud y Turístico) en términos de disponibilidad, oportunidad y calidad; **C)** Contar con un parque automotor en óptimas condiciones que cumplan con los requerimientos y las exigencias consagradas en la normatividad Vigente especialmente aquellas contenidas en el Decreto 1079 de 2015; **D)** La Empresa de Transporte de Servicio **EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL SKY GOLD SAS** Coloca a disposición de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** , el automotor descrito a continuación para que de acuerdo a sus necesidades de servicio cumpla con el presente convenio

CLÁUSULA TERCERA - CANTIDAD Y CLASE DEL VEHICULO: **CAMIONETA - EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL SKY GOLD SAS**, Suministrara un (1) vehículo **CAMIONETA** con las siguientes características.

PROPIETARIO	DIANA CRISTINA PLAZAS
NIT /CC	1018429059
PLACA	NOK424
MODELO	2025
MARCA	RENAULT
COLOR	BLANCO GLACIAL (V)
CAPACIDAD	5

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de un año contado a partir de su aceptación.

CLÁUSULA QUINTA – TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes situaciones: **A)** por terminación del plazo fijado; **B)** De común acuerdo; **C)** El incumplimiento de algunas de las obligaciones vigentes en materia de transporte especial y cualquier acción u omisión que afecte de manera grave o significativa

la buena prestación del servicio; **D)** El incumplimiento a las obligaciones contenidas en el Presente Convenio; **E)** Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, antes de la expiración del plazo, dando aviso escrito a la otra parte, con no menos de diez (10) días calendario de antelación, caso en el cual no se causará indemnización ni penalidad alguna.

CLÁUSULA SEXTA - RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR CONTRACTUAL (CONTRATANTE): Es responsabilidad y obligación del transportador Contractual las siguientes:

A) Expedir los extractos de Contratos Respectivos, de conformidad con la normatividad legal Vigente; **B)** Vincular y designar el o los conductores con los cuales se prestara el servicio público de transporte especial, previo consenso con el propietario del Vehículo, quien le asiste interés en la designación del mismo por cuanto busca el cuidado y la conservación en óptimas condiciones de su Bien mueble; **C)** Cumplir con la reglamentación y el régimen Laboral Vigente del conductor Vinculado para prestar el Servicio; **D)** verificar que el vehículo y conductor porten sus documentos vigentes para la operación; **E)** exigir la revisión preventiva del vehículo bimensual según la reglamentación del Ministerio de transporte, **F)** Prestar el Servicio en las condiciones y las exigencias que la ley ordena; **G)** y las demás obligaciones y responsabilidades que se deriven de la ejecución del presente convenio. **H)** Los pagos se realizarán directamente al propietario, por la empresa contratante.

CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO: Teniendo en Cuenta el interés que le asiste al Propietario en la designación del conductor, previo cumplimiento de los requisitos y exigencias de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, y de ley, así como el hecho del dominio que tiene sobre el vehículo con el cual **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, prestara el servicio, este se obliga para con **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.**, **A)** No interrumpir o entorpecer la prestación del servicio; **B)** prestar su colaboración, diligencia y celeridad en la entrega del vehículo para la correcta prestación del servicio; **C)** a firmar título valor que garantice aquellos daños o perjuicios que pueda ocasionar por su conducta dolosa o culposa; **D)** y las demás que le correspondan por mandato legal o que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA - BUENA FE: Declaran las partes actuar de buena con la redacción y ejecución del Presente convenio, es por ello que declara la Empresa de **EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL SKY GOLD SAS** que presume que el contrato de Transporte firmado por la empresa que solicita el convenio es real y cumple con todos los requisitos exigidos para la existencia de un contrato de Transporte y que en cumplimiento del contrato de Transporte el Transportador Contractual cumple con las obligaciones que se derivan de mencionado Contrato.

CLÁUSULA NOVENA – EXPEDICION DEL FUEC: De conformidad al decreto 348 del 2015, el decreto 431 de 2017, la empresa encargada de expedir el extracto único de contrato para los vehículos será la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, los cuales llevaran la leyenda de **CONVENIO DE COLABORACION**

EMPRESARIAL, en caso de multas generada en contra de la empresa COLABORADORA, por inconsistencias presentadas en la expedición del FUEC, se podrá repetir en contra de la empresa CONTRATISTA

CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍAS: Entienden LAS PARTES que con ocasión al presente convenio cada una, cuenta con los requisitos y exigencias de ley para la celebración del presente convenio, razón por la cual en aras de atender sus compromisos y obligaciones, extienden sus garantías a los vehículos que presten el servicio, razón por la cual los vehículos que se utilicen con ocasión al presente convenio cumplen con todos los requisitos y exigencia de Ley en especial con el: SOAT, Pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Tarjeta de Operación, Licencia de Tránsito, Licencia de Conducción vigente para todos los conductores.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que toda controversia, diferencia, O conflictos resultantes de la ejecución, interpretación o terminación del presente convenio o relacionado con él directa o indirectamente se solucionara preferiblemente mediante mecanismos de conciliación, amigable composición o arbitramento de la cámara de comercio de Casanare

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma por mutuo acuerdo de las partes, y el consentimiento de quien solicita y contrata el servicio de Transporte, para su posterior radicación en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transportes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal Casanare y las notificaciones judiciales serán recibidas por el CONTRATANTE en la Calle 28 # 23-14 (Casanare), Email faiberstransabana@gmail.com y para el CONTRATISTA en el Barrio Almirante colon 2 ET MZ 1 LT 1 Y Email manager@transportesejecutivosco.com; el domicilio y notificación de las partes será la aquí indicada hasta tanto no se comunique su cambio, mediante notificación escrita.

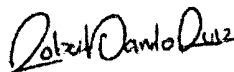
Como constancia y señal de aceptación se firma en la ciudad de Yopal, a los 20 Días del mes de marzo de 2025.

**TRANSPORTADOR
CONTRATANTE**


Faiber Cucnuba Florez

FAIBER VICENTE CUCNUBA FLOREZ
Representante Legal

TRANSPORTADOR COLABORADOR


Robert Danilo

ROBERT DANILO
Representante Legal



CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL



C.C.E: 0105

Reunidos por una parte, la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, residente y domiciliada en la cra 3#4.50 san Luis de palenque Casanare , identificada con Nit **901337799-1** Representada legalmente por el señor, **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N.º **9.433.310** de Yopal, quien para efectos del presente documento es la empresa **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL – CONTRATANTE**, y por otra parte, la empresa **TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO SAS**, residente y domiciliada en la Cr 5 # 22-25 OF 6 23. identificada con Nit. No.**900.965.959-3**, representada legalmente por la señora **CAROLINA CELIS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N **51.845.595** de Bogotá, quien para los efectos del presente convenio es la empresa **TRANSPORTADORA DE HECHO – CONTRATISTA**, las cuales reconocen capacidad jurídica recíprocamente para suscribir el presente Convenio y para tal efecto,

EXPRESAN

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.6.3.4., del decreto 1079 de 2015, y el decreto 431 de 2017 las Empresas de Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, pueden realizar convenios de colaboración empresarial, con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio.

Que las empresas **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.Y TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO SAS**, se encuentran habilitadas para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la demanda de servicios de transporte especial es cada vez más creciente con clientes exigentes en la prestación de dichos servicios en términos de oportunidad, eficiencia y calidad, razón por la cual, la partes reconocen la importancia de implementar planes de mejoramiento continuo para garantizar el suficiente parque automotor de servicio especial para abastecer dicha demanda y garantizar una excelente prestación del servicio de transporte especial.

Que ambas empresas reconocen la importancia de realizar alianzas empresariales para sumar fortalezas (Experiencia + capacidad de transporte + intercambio de experiencia en tecnología y servicio al cliente, entre otros...) con el propósito de mejorar la competitividad de las mismas en el servicio de transporte de especial.

Por lo anteriormente expuesto, hemos acordado celebrar un **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**, fundamentados en el artículo 15 decreto 348 de 201 y articulo2.2.1.6.3.4, decreto 431 de 2017 que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos para mejorar la competitividad y la efectividad en la prestación del servicio de transporte especial de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** “, con el fin de cumplir con el objeto del contrato celebrado con la empresa **ENERCA** y aliados para alcanzar este objeto ambas empresas se comprometen

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se Obligan: **A)** Sumar e intercambiar capacidad de transporte (parque automotor de servicio especial) conforme a la disponibilidad que tenga para dar cumplimiento al objeto del presente convenio; **B)** Sumar e intercambiar experiencias significativas en servicio al cliente, talento humano, tecnología, conocimiento y en general todo aquello que permita mejorar la prestación del servicio de transporte especial, con los grupos de usuarios señalados en el Art. 2.2.1.6.3.2., del decreto 1079 de 2015, (Escolar, Empresarial, Estudiante, Específicos, Servicios de Salud y Turístico) en términos de disponibilidad, oportunidad y calidad; **C)** Contar con un parque automotor en óptimas condiciones que cumplan con los requerimientos y las exigencias consagradas en la normatividad Vigente especialmente aquellas contenidas en el Decreto 1079 de 2015; **D)** La Empresa de Transporte de Servicio **TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO SAS** Coloca a disposición de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** , el automotor descrito a continuación para que de acuerdo a sus necesidades de servicio cumpla con el presente convenio

CLÁUSULA TERCERA - CANTIDAD Y CLASE DEL VEHICULO: **CAMIONETA - TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO SAS**, Suministrara un (1) vehículo **CAMIONETA** con las siguientes características.

PROPIETARIO	BEYER ACEVEDO
NIT /CC	7230950
PLACA	EXZ008
MODELO	2019
MARCA	TOYOTA
COLOR	SUPER BLANCO
CAPACIDAD	5

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de un año contado a partir de su aceptación.

CLÁUSULA QUINTA – TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes situaciones: **A)** por terminación del plazo fijado; **B)** De común acuerdo; **C)** El incumplimiento de algunas de las obligaciones vigentes en materia de transporte especial y cualquier acción u omisión que afecte de manera grave o significativa la buena prestación del servicio; **D)** El incumplimiento a las obligaciones contenidas en el

Presente Convenio; **E)** Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, antes de la expiración del plazo, dando aviso escrito a la otra parte, con no menos de diez (10) días calendario de antelación, caso en el cual no se causará indemnización ni penalidad alguna.

CLÁUSULA SEXTA - RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR CONTRACTUAL (CONTRATANTE): Es responsabilidad y obligación del transportador Contractual las siguientes: **A)** Expedir los extractos de Contratos Respectivos, de conformidad con la normatividad legal Vigente; **B)** Vincular y designar el o los conductores con los cuales se prestara el servicio público de transporte especial, previo consenso con el propietario del Vehículo, quien le asiste interés en la designación del mismo por cuanto busca el cuidado y la conservación en óptimas condiciones de su Bien mueble; **C)** Cumplir con la reglamentación y el régimen Laboral Vigente del conductor Vinculado para prestar el Servicio; **D)** verificar que el vehículo y conductor porten sus documentos vigentes para la operación; **E)** exigir la revisión preventiva del vehículo bimensual según la reglamentación del Ministerio de transporte, **F)** Prestar el Servicio en las condiciones y las exigencias que la ley ordena; **G)** y las demás obligaciones y responsabilidades que se deriven de la ejecución del presente convenio. **H)** Los pagos se realizarán directamente al propietario, por la empresa contratante.

CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO: Teniendo en Cuenta el interés que le asiste al Propietario en la designación del conductor, previo cumplimiento de los requisitos y exigencias de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, y de ley, así como el hecho del dominio que tiene sobre el vehículo con el cual **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, prestara el servicio, este se obliga para con **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.**, **A)** No interrumpir o entorpecer la prestación del servicio; **B)** prestar su colaboración, diligencia y celeridad en la entrega del vehículo para la correcta prestación del servicio; **C)** a firmar título valor que garantice aquellos daños o perjuicios que pueda ocasionar por su conducta dolosa o culposa; **D)** y las demás que le correspondan por mandato legal o que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA - BUENA FE: Declaran las partes actuar de buena con la redacción y ejecución del Presente convenio, es por ello que declara la Empresa de **TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO SAS** que presume que el contrato de Transporte firmado por la empresa que solicita el convenio es real y cumple con todos los requisitos exigidos para la existencia de un contrato de Transporte y que en cumplimiento del contrato de Transporte el Transportador Contractual cumple con las obligaciones que se derivan de mencionado Contrato.

CLÁUSULA NOVENA – EXPEDICION DEL FUEC: De conformidad al decreto 348 del 2015, el decreto 431 de 2017, la empresa encargada de expedir el extracto único de contrato para los vehículos será la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, los cuales llevaran la leyenda de **CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL**, en caso de multas generada en contra de la empresa COLABORADORA,

por inconsistencias presentadas en la expedición del FUEC, se podrá repetir en contra de la empresa CONTRATISTA

CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍAS: Entienden LAS PARTES que con ocasión al presente convenio cada una, cuenta con los requisitos y exigencias de ley para la celebración del presente convenio, razón por la cual en aras de atender sus compromisos y obligaciones, extienden sus garantías a los vehículos que presten el servicio, razón por la cual los vehículos que se utilicen con ocasión al presente convenio cumplen con todos los requisitos y exigencia de Ley en especial con el: SOAT, Pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Tarjeta de Operación, Licencia de Tránsito, Licencia de Conducción vigente para todos los conductores.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que toda controversia, diferencia, O conflictos resultantes de la ejecución, interpretación o terminación del presente convenio o relacionado con él directa o indirectamente se solucionara preferiblemente mediante mecanismos de conciliación, amigable composición o arbitramento de la cámara de comercio de Casanare.

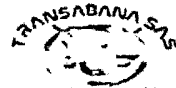
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma por mutuo acuerdo de las partes, y el consentimiento de quien solicita y contrata el servicio de Transporte, para su posterior radicación en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transportes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal Casanare y las notificaciones judiciales serán recibidas por el CONTRATANTE en la Calle 28 # 23-14 (Casanare), Email faiberstransabana@gmail.com y para el CONTRATISTA en Cr 5 # 22-25 OF 6 23 Y Email transportecaribeno2018@gmail.com; el domicilio y notificación de las partes será la aquí indicada hasta tanto no se comunique su cambio, mediante notificación escrita.

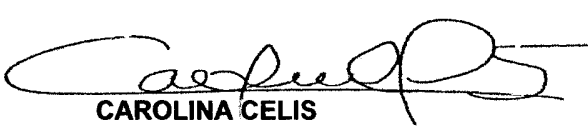
Como constancia y señal de aceptación se firma en la ciudad de Yopal, a los 20 Días del mes de marzo de 2025.

**TRANSPORTADOR
CONTRATANTE**


FAIBER VICENTE CUCNUBA FLOREZ
Representante Legal
C.C. No. 9.433310
TRANSABANA SAS.



TRANSPORTADOR COLABORADOR


CAROLINA CELIS
Representante Legal
C.C No. 51.845.595
CARIBEÑO SAS

CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL



C.C.E: 0106

Reunidos por una parte, la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, residente y domiciliada en la cra 3#4.50 san Luis de palenque Casanare , identificada con Nit **901337799-1** Representada legalmente por el señor, **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N.º **9.433.310** de Yopal, quien para efectos del presente documento es la empresa **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL – CONTRATANTE**, y por otra parte, la empresa **VIP EXPRESS SAS**, residente y domiciliada en la Cra 19 #33-55 Barrio 20 de Julio identificada con Nit. No. **901.218.567**, representada legalmente por el señor **RICARDO DANIEL MOLINA DE AGUAS** , identificado con cédula de ciudadanía N **19.592.2260** de Bogotá, quien para los efectos del presente convenio es la empresa **TRANSPORTADORA DE HECHO – CONTRATISTA**, las cuales reconocen capacidad jurídica recíprocamente para suscribir el presente Convenio y para tal efecto,

EXPRESAN

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.6.3.4., del decreto 1079 de 2015, y el decreto 431 de 2017 las Empresas de Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, pueden realizar convenios de colaboración empresarial, con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio.

Que las empresas **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S** Y **VIP EXPRESS SAS**, se encuentran habilitadas para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la demanda de servicios de transporte especial es cada vez más creciente con clientes exigentes en la prestación de dichos servicios en términos de oportunidad, eficiencia y calidad, razón por la cual, la partes reconocen la importancia de implementar planes de mejoramiento continuo para garantizar el suficiente parque automotor de servicio especial para abastecer dicha demanda y garantizar una excelente prestación del servicio de transporte especial.

Que ambas empresas reconocen la importancia de realizar alianzas empresariales para sumar fortalezas (Experiencia + capacidad de transporte + intercambio de experiencia en tecnología y servicio al cliente, entre otros...) con el propósito de mejorar la competitividad de las mismas en el servicio de transporte de especial.

Por lo anteriormente expuesto, hemos acordado celebrar un **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**, fundamentados en el artículo 15 decreto 348 de 201 y artículo 2.2.1.6.3.4, decreto 431 de 2017 que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos para mejorar la competitividad y la efectividad en la prestación del servicio de transporte especial de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** “, con el fin de cumplir con el objeto del contrato celebrado con la empresa **ENERCA** y aliados para alcanzar este objeto ambas empresas se comprometen

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se Obligan: **A)** Sumar e intercambiar capacidad de transporte (parque automotor de servicio especial) conforme a la disponibilidad que tenga para dar cumplimiento al objeto del presente convenio; **B)** Sumar e intercambiar experiencias significativas en servicio al cliente, talento humano, tecnología, conocimiento y en general todo aquello que permita mejorar la prestación del servicio de transporte especial, con los grupos de usuarios señalados en el Art. 2.2.1.6.3.2., del decreto 1079 de 2015, (Escolar, Empresarial, Estudiante, Específicos, Servicios de Salud y Turístico) en términos de disponibilidad, oportunidad y calidad; **C)** Contar con un parque automotor en óptimas condiciones que cumplan con los requerimientos y las exigencias consagradas en la normatividad Vigente especialmente aquellas contenidas en el Decreto 1079 de 2015; **D)** La Empresa de Transporte de Servicio **VIP EXPRESS SAS** Coloca a disposición de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS** , el automotor descrito a continuación para que de acuerdo a sus necesidades de servicio cumpla con el presente convenio

CLÁUSULA TERCERA - CANTIDAD Y CLASE DEL VEHICULO: **CAMIONETA -VIP EXPRESS S.A.S** , Suministrara un (1) vehículo **CAMIONETA** con las siguientes características.

PROPIETARIO	WILMER YOHAN CELY MEDRANO
NIT /CC	4068211
PLACA	EYX348
MODELO	2019
MARCA	TOYOTA
COLOR	SUPER BLANCO
CAPACIDAD	5

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de un año contado a partir de su aceptación.

CLÁUSULA QUINTA – TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes situaciones: **A)** por terminación del plazo fijado; **B)** De común acuerdo; **C)** El incumplimiento de algunas de las obligaciones vigentes en materia de transporte especial y cualquier acción u omisión que afecte de manera grave o significativa la buena prestación del servicio; **D)** El incumplimiento a las obligaciones contenidas en el Presente Convenio; **E)** Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, antes de la

expiración del plazo, dando aviso escrito a la otra parte, con no menos de diez (10) días calendario de antelación, caso en el cual no se causará indemnización ni penalidad alguna.

CLÁUSULA SEXTA - RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR CONTRACTUAL (CONTRATANTE): Es responsabilidad y obligación del transportador Contractual las siguientes:

A) Expedir los extractos de Contratos Respectivos, de conformidad con la normatividad legal Vigente; **B)** Vincular y designar el o los conductores con los cuales se prestara el servicio público de transporte especial, previo consenso con el propietario del Vehículo, quien le asiste interés en la designación del mismo por cuanto busca el cuidado y la conservación en óptimas condiciones de su Bien mueble; **C)** Cumplir con la reglamentación y el régimen Laboral Vigente del conductor Vinculado para prestar el Servicio; **D)** verificar que el vehículo y conductor porten sus documentos vigentes para la operación; **E)** exigir la revisión preventiva del vehículo bimensual según la reglamentación del Ministerio de transporte, **F)** Prestar el Servicio en las condiciones y las exigencias que la ley ordena; **G)** y las demás obligaciones y responsabilidades que se deriven de la ejecución del presente convenio. **H)** Los pagos se realizarán directamente al propietario, por la empresa contratante.

CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO: Teniendo en Cuenta el interés que le asiste al Propietario en la designación del conductor, previo cumplimiento de los requisitos y exigencias de **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, y de ley, así como el hecho del dominio que tiene sobre el vehículo con el cual **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, prestara el servicio, este se obliga para con **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS.**, **A)** No interrumpir o entorpecer la prestación del servicio; **B)** prestar su colaboración, diligencia y celeridad en la entrega del vehículo para la correcta prestación del servicio; **C)** a firmar título valor que garantice aquellos daños o perjuicios que pueda ocasionar por su conducta dolosa o culposa; **D)** y las demás que le correspondan por mandato legal o que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA - BUENA FE: Declaran las partes actuar de buena con la redacción y ejecución del Presente convenio, es por ello que declara la Empresa de **VIP EXPRESS SAS** que presume que el contrato de Transporte firmado por la empresa que solicita el convenio es real y cumple con todos los requisitos exigidos para la existencia de un contrato de Transporte y que en cumplimiento del contrato de Transporte el Transportador Contractual cumple con las obligaciones que se derivan de mencionado Contrato.

CLÁUSULA NOVENA – EXPEDICION DEL FUEC: De conformidad al decreto 348 del 2015, el decreto 431 de 2017, la empresa encargada de expedir el extracto único de contrato para los vehículos será la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**, los cuales llevaran la leyenda de **CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL**, en caso de multas generada en contra de la empresa COLABORADORA, por inconsistencias presentadas en la expedición del FUEC, se podrá repetir en contra de la empresa CONTRATISTA

CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍAS: Entienden LAS PARTES que con ocasión al presente convenio cada una, cuenta con los requisitos y exigencias de ley para la celebración del presente convenio, razón por la cual en aras de atender sus compromisos y obligaciones, extienden sus garantías a los vehículos que presten el servicio, razón por la cual los vehículos que se utilicen con ocasión al presente convenio cumplen con todos los requisitos y exigencia de Ley en especial con el: SOAT, Pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Tarjeta de Operación, Licencia de Tránsito, Licencia de Conducción vigente para todos los conductores.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que toda controversia, diferencia, O conflictos resultantes de la ejecución, interpretación o terminación del presente convenio o relacionado con él directa o indirectamente se solucionara preferiblemente mediante mecanismos de conciliación, amigable composición o arbitramento de la cámara de comercio de Casanare

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma por mutuo acuerdo de las partes, y el consentimiento de quien solicita y contrata el servicio de Transporte, para su posterior radicación en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transportes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal Casanare y las notificaciones judiciales serán recibidas por el CONTRATANTE en la Calle 28 # 23-14 (Casanare), Email faiberstransabana@gmail.com y para el CONTRATISTA en la Calle 7 #6-36 Local 1Y Email transvipsas@gmail.com; el domicilio y notificación de las partes será la aquí indicada hasta tanto no se comuniquen su cambio, mediante notificación escrita.

Como constancia y señal de aceptación se firma en la ciudad de Yopal, a los 18 Días del mes de marzo de 2025.

**TRANSPORTADOR
CONTRATANTE**


Faiber Cucnuba Florez

FAIBER VICENTE CUCNUBA FLOREZ
Representante Legal
C.C. No. 9.433310
TRANSABANA SAS.



TRANSPORTADOR COLABORADOR



RICARDO DANIEL MOLINA
Representante Legal
C.C. No. 19.592.2260
VIP EXPRESS SAS